

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de 2023, a la hora 13 y 17:

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Buenos días a todos los presentes.

Retomamos en el día de la fecha, con el quórum que indica en el reglamento de la Cámara de Diputados, las reuniones de la Comisión de Juicio Político con la audiencia testimonial sobre la hipótesis de investigación "2 por 1" donde se investiga la posible complicidad de algunos integrantes de la Corte de Suprema de Justicia de la Nación con el gobierno de Mauricio Macri para beneficiar o favorecer a represores y genocidas a partir del dictado del fallo "2 por 1" y la paralización de la Comisión Interpoderes, entre otras cuestiones que son denunciadas en los pedidos de juicio político que se han presentado y son objeto de la declaración de admisibilidad en esta comisión.

Para comenzar, recibiremos a la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, pero antes quería aclarar algunas cuestiones. Para la reunión del día de la fecha fueron citados los siguientes testigos: Estela de Carlotto, presidenta de la organización Abuelas de Plaza de Mayo; el doctor Germán Garavano, exministro de Justicia de la Nación en el gobierno de Mauricio Macri y el doctor Santiago Otamendi, exsecretario de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y actual juez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, quien pide reprogramación porque no podrá estar presente en la reunión del día de la fecha. Asimismo, el CELS también fue convocado y la doctora Paula Litvachky se comunicó para pedir se re programe la audiencia testimonial del CELS porque estaban imposibilitados de asistir.

Hoy estarán presentes y declararán como testigos los periodistas: Silvana Boschi, quien escribió el artículo "El dos por uno" y "Los costos de un fallo que descoló a todos" en el periódico *El Cronista*; Martín Granovsky, que también escribió sobre la temática a la cual nos estamos avocando en la investigación en este momento; Luciana Bertoia, periodista que escribió en *El cohete a la Luna* una nota titulada "Contracorriente"; Irina Hauser y el periodista Ignacio Miri, de *Clarín*.

Como mencioné anteriormente, tanto el CELS como el doctor Otamendi solicitaron la reprogramación de la audiencia.

Al final de la reunión trataremos la resolución que circulamos por mail a los integrantes de la comisión respecto a la actitud a adoptar por esta comisión sobre la incomparecencia del señor Marcelo Mazzeo a la comisión, quien

fue citado en dos oportunidades y no compareció ni tampoco justificó o pidió reprogramación. En tal sentido, el reglamento de la comisión establece que se evaluará y someterá a votación la actitud a adoptarse y se comunicará al juez de la ilicitud. Entonces, si aplicamos supletoriamente los artículos del Código Procesal Penal y la cédula de notificación tal cual es notificado cada testigo para venir a declarar a la comisión, la resolución propone darle comunicación de la incomparecencia al juez competente y, en segundo término, pedirle que comparezca el señor Mazzeo por la fuerza pública, tal como se indica en los artículos 154 y 247 del Código Procesal Penal que se aplica supletoriamente para el caso.

En consecuencia, al final de la reunión se someterá a votación la resolución y, a la brevedad, convocaremos a la primera testigo, Estela de Carlotto, quien está llegando a la reunión. Por lo tanto, si les parece bien, vamos a esperar a la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.

Mientras tanto, podemos someter a votación la resolución, así damos por terminado ese asunto.

Por otro lado, el señor diputado Tailhade me informa que tiene para proponer una serie de medidas vinculadas al tema de la obra social; es un pedido de ampliación de prueba. En consecuencia, le otorgaré el uso de la palabra a él y a la señora diputada Siley, quienes han presentado dos expedientes con pedidos de ampliación de prueba respecto de ese tema, que es al que vamos a abocarnos a su tratamiento e investigación a partir de la próxima sesión, el día martes 18 de abril.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy entregué la presentación en Mesa de Entradas de la Cámara; supongo que ya está en poder de la comisión este pedido de ampliación de prueba. Estoy solicitando que se requiera o, mejor dicho, no que se requiera, sino directamente que desde la Secretaría se agregue al expediente, con la debida certificación, la nota firmada por el ministro de la Corte Ricardo Lorenzetti, publicada por el Centro de Información Judicial el 4 de abril de 2023.

En esa nota, el doctor Lorenzetti hace referencia a una suerte de respuesta o contestación del Directorio de la obra social a un traslado que le había corrido el Tribunal respecto de distintas irregularidades advertidas en el informe de Auditoría que se encargó oportunamente desde la Corte. Así que, digamos que directamente se agregue, porque eso está en el sitio oficial de la Corte.

Señora presidenta: al mismo tiempo, le pido que a través de un oficio a la Corte se requiera copia certificada del informe presentado por el Directorio de la obra social del Poder Judicial el 13 de febrero, que es el informe que responde Lorenzetti en esta nota. Además, los informes,

anexos e información complementaria elaborados por la Secretaría General de Administración de la Corte, en los términos de la Acordada 19/21 y 1/22, así como todas las observaciones y recomendaciones que la citada Secretaría dirigió el Directorio de la obra social, conforme las facultades de supervisión de las funciones administrativas, de los servicios de cobertura médica y del estado económico financiero de la obra social establecidos en el artículo 1° de las acordadas referidas.

Asimismo, pedir a través de ese oficio la documentación de la cual surja la fecha de recepción en cada vocalía de los informes de supervisión elaborados por la Secretaría General de Administración, adjuntando en cada caso las constancias de recepción respectivas.

Finalmente, el oficio debería requerir también al Tribunal los informes de supervisión elaborados por la Secretaría General de Administración de la Corte publicados por ésta, especificando el medio o sitio web donde lo hicieran. En caso de que todos o algunos de los informes no hubieran sido publicados, que se precisen los motivos por los cuales esto no se realizó. Este es el pedido de ampliación de la prueba, por un lado, documental y, por el otro, informativa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Perfecto, diputado Tailhade.

Diputada Siley, usted también ha presentado un pedido de ampliación de prueba. ¿Nos puede indicar de qué se trata?

**Sra. Siley**.- Sí, señora presidenta. Las primeras dos medidas del pedido que presenté hoy fueron anunciadas recién por el diputado Tailhade. Pero quiero agregar también un pedido de citación a testimonial del doctor Aldo Tonón, quien fuera director de la obra social del Poder Judicial.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Procederemos a votar este pedido de ampliación de prueba, si les parece, a mano alzada.

Quienes estén de acuerdo levanten la mano, por favor.

- Se practica la votación.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Resulta afirmativa. Ha sido aprobado el pedido de ampliación de prueba respecto al tema obra social.

Ambos expedientes serán circulados en este momento para que todos los diputados integrantes de la comisión tengan conocimiento y precisión de lo que estaremos requiriendo respecto a la obra social del Poder Judicial.

Asimismo, debido a que el pedido de juicio político presentado por la diputada Oliveto contiene una denuncia

vinculada con este organismo, me parece importante pedir a los diputados que sugieran nombres de testigos para la próxima audiencia, donde abordaremos este tema.

Me informan que está subiendo a la sala la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, así que la esperaremos unos minutos.

Aprovecho para informarles que toda la prueba que se ha sido produciendo se encuentra cargada en el sistema. Pueden acceder tanto ustedes como también sus asesores. Tanto las pruebas que se han enviado o diligenciado como así también la que va llegando, se carga en el sistema para que ustedes puedan acceder y consultar en forma permanente.

Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. López.-** Señora presidenta: aprovecho el comentario que acaba de hacer. La diputada Dolores Martínez me hizo notar hace poco que los escritos que hemos ido presentando nosotros no se encuentran en el sistema. Cuando usted entra a la página dice: "Juicio político en trámite". Están sus informes, pero faltan las presentaciones que hemos hecho nosotros como expresión de minoría de esta comisión, de la circunstancial minoría de esta comisión. Así que me gustaría que los planteos que nosotros hemos hecho también sean subidos.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, diputado López. Está todo agregado al expediente. Tomo esto que usted ha planteado; subiremos todo a la página, quédese tranquilo.

Asimismo, aprovecho para aclarar que todos los planteos formulados por ustedes serán resueltos en el momento en el que elaboremos el dictamen. Por un tema de economía procesal, allí se resolverán todas esas cuestiones.

Aguardamos unos minutos a que llegue la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.

- Se pasa a cuarto intermedio.  
Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúa la reunión.

Recibimos y agradecemos profundamente a la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo por estar acá con nosotros en esta audiencia.

Como dije al comienzo, de alguna manera estamos culminando con las audiencias vinculadas al tema "2 por 1" y a la hipótesis de investigación que tiene la comisión a partir de denuncias formuladas en los distintos pedidos de juicio político.

Lo que se está investigando en la comisión es la posible connivencia entre integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y miembros del gobierno de Macri para beneficiar o, de alguna manera, favorecer a represores a

partir del fallo Muiña -más conocido como "2 por 1"-, que planteó la aplicación de la ley que permitía la conmutación de penas en delitos de lesa humanidad.

Hemos convocado a Estela, como presidenta de la organización Abuelas de Plaza de Mayo, para hablar acerca de este fallo, pero también de la participación de ellos como organización en la Comisión Interpoderes. Lo aclaro porque, además del fallo Muiña, se está investigando la paralización de esta comisión. Esta también está siendo denunciada como otra de las medidas que se llevaron adelante en el gobierno de Macri para ralentizar los juicios de lesa humanidad.

Estela, bienvenida. Antes de darte la palabra, leeré algunas cuestiones que tienen que ver con lo formal de la declaración.

Comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión, en fecha 9 de febrero y sus ampliaciones respectivas, a saber: expedientes números 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados en las actuaciones caratuladas "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiera y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sra. de Carlotto.**- Sí, juro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Muchas gracias.

Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario** (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d), y concordantes y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la comisión establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

La pregunta es si usted conoce a los integrantes de la Corte.

**Sra. de Carlotto.**- Sí, los conozco.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Y si tiene relación de parentesco.

**Sra. de Carlotto.**- No, parentesco no.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

¿Podría decirnos su nombre completo?

**Sra. de Carlotto.**- Enriqueta Estela Barnes de Carlotto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

**Sra. de Carlotto.**- 3.102.995.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sra. de Carlotto.**- Argentina.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sra. de Carlotto.**- Viuda.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

**Sra. de Carlotto.**- Veintidós de octubre de 1930.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su profesión?

**Sra. de Carlotto.**- Docente jubilada.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su domicilio constará en Secretaría por una cuestión de su derecho a la intimidad y por privacidad porque esta sesión es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los escuchará con respeto, como corresponde. Esta Presidencia le garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse.

Asimismo, les hago saber a los señores testigos que, de así requerirlo, les será entregada por Secretaría copia de la versión taquigráfica respecto de su declaración.

En este estado estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y señoras diputadas de la Nación.

Previamente si usted quiere comenzar antes de las preguntas si así me lo indica.

**Sra. de Carlotto**.- Sí, prefiero dar lectura al documento que traigo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Si están de acuerdo y lo autorizan, va a dar lectura a un documento.

Estamos de acuerdo. Luego procedemos a las preguntas.

**Sra. de Carlotto**.- "Señoras diputadas, señores diputados: vengo en nombre de Abuelas de Plaza de Mayo ante la convocatoria de esta Comisión de Juicio Político para testimoniar en este proceso de responsabilidad funcional.

"Como muchos de ustedes sabrán, las Abuelas venimos recorriendo tribunales desde antes de nuestra creación como institución. Primero, cada una de nosotras en soledad ante la desaparición del hijo, de la hija, y con ello la incertidumbre de qué habría pasado con nuestros nietos y nietas.

"Luego la historia es más conocida y las Abuelas se juntaron. Yo llegué unos meses después y empezamos a ir juntas a asesorías de menores, juzgados federales y de provincia, y distintos tribunales buscando a nuestros nietos y convencidas de que la lucha debía ser colectiva.

"Nuestra recorrida por los tribunales comenzó en dictadura y continuó obviamente en democracia, hasta nuestros días. Sin embargo, pese a lo auspicioso y esperanzador que fue el inicio del gobierno del doctor Alfonsín y el Juicio a las Juntas, la sanción de las leyes de impunidad y la convalidación por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -a excepción del ministro Bacqué- fueron de duro golpe para las víctimas y los familiares. Luego, en 2017 con el fallo 'Muiña' volveríamos a experimentar esa sensación.

"Aún en estos momentos de impunidad seguimos acudiendo al Poder Judicial para poder encontrar a nuestros

nietos, y nos encontramos con decisiones adversas pero que supimos respetar institucionalmente; convencidas de la verdad de nuestros reclamos fuimos a instancias internacionales que nos acompañaron. Y a partir de ser oídas en el exterior pudimos construir nuevamente en nuestro país el camino de la justicia para nuestros desaparecidos. Primero con los Juicios por la Verdad a fines de la década del 90 y luego con decisiones judiciales que rompieron la impunidad y permitieron volver a enjuiciar a los responsables de los crímenes de la dictadura.

"En 2004 la Corte con el fallo 'Arancibia Clavel' nos dio una luz de esperanza que se terminó cristalizando en el año 2005 con el fallo que finalmente anuló las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

"El fallo 'Simón' tuvo como antecedente inmediato el juicio por la apropiación de nuestra nieta Claudia Poblete Hlaczik, cuando habiendo sido condenados sus apropiadores, quedó expuesta a la insoportable impunidad de los secuestradores y torturadores de sus padres. Y esa fue la oportunidad que encontró la Corte para reivindicarse. Para nosotras fue una enorme satisfacción que la lucha por nuestros nietos y nietas sirviera para que el máximo tribunal pusiera las cosas en su lugar y confirmar que el camino del sistema interamericano no había sido en vano.

"A partir de allí entonces vimos cómo en todo el país empezaron a juzgarse a los responsables de los crímenes de la dictadura por sus jueces naturales y con todas las garantías del debido proceso. Y pese a que en este proceso de juzgamiento hubo falencias, dificultades y obviamente sentencias con las que no estuvimos de acuerdo, ya no dudamos del compromiso de los tres poderes del Estado para la consecución de la verdad y de la justicia.

"Sin embargo, las cosas comenzaron a cambiar a fines del 2015.

"La situación que fue tornando este escenario desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue moldeada desde la escandalosa irrupción de Carlos Rosenkrantz y Horacio Rosatti al Tribunal Supremo a través del decreto 83/15 firmado por el entonces presidente, Mauricio Macri, ni bien comenzó su gobierno, echando mano al artículo 99 inciso 19 de la Constitución Nacional referente a nombramientos en comisión en caso de vacantes en empleos durante el receso legislativo.

"Si bien es cierto que luego de los innumerables repudios que recibió la decisión de Macri, como así también el de los propios Rosenkrantz y Rosatti por haber aceptado las designaciones, finalmente los pliegos de los hoy jueces pasaron por el juego constitucional que requiere el 99 inciso 4 de la Constitución Nacional, más el decreto 222/03. Sin embargo, lo que quedó de manifiesto fue la actitud de menosprecio al proceso constitucional-deliberativo que

prescribe la Carta Magna por parte de los hoy magistrados, justamente del máximo Tribunal.

"Ese vicio de origen de desprecio institucional, pese a la subsanación posterior, parece haber sido una marca indeleble que se fue reproduciendo en decisiones de la Corte, buscando horadar el consagrado proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

"Como un aviso de lo que iba a suceder después, debemos remontarnos a febrero de 2017, al fallo 'Fontevicchia'. En aquel caso, la Corte determinó que no estaba obligada convencionalmente a acatar la sentencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contraviniendo obligaciones internacionales asumidas por el Estado argentino y su propia jurisprudencia, como los fallos 'Espósito' y 'Derecho'.

"Pero, más allá de lo que ocurrió en relación al aspecto puntual que se debatía en 'Fontevicchia', lo más peligroso fue el mensaje que dio la Corte a través del fallo: el de una pretendida relatividad de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de su eficacia.

"Recordemos que fallos de la Corte Interamericana, tales como 'Velásquez Rodríguez', 'Barrios Altos' y 'Almonacid Arellano', fueron determinantes en el proceso de justicia por crímenes de lesa humanidad en nuestro país, y la Corte Suprema de Justicia de aquellos momentos decidió tomarlos, siendo ejemplo categórico el célebre fallo 'Simón', de 2005, que ya mencionamos.

"Sin embargo, en 'Fontevicchia', la Corte advirtió que no se iba a sentir obligada a acatar los fallos de la Corte Interamericana y que las obligaciones asumidas por el Estado argentino en materia de derechos humanos serían interpretadas desde los propios despachos de Sus Señorías. No se iban a sentir exigidos por el sistema interamericano ni por el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, sino por sus propias conveniencias.

"En este derrotero no podemos dejar de señalar que el 18 de abril de 2017, la Corte se pronunció en el fallo 'Alespeiti', por el que concedió la prisión domiciliaria al exmilitar Felipe Jorge Alespeiti, quien ya había sido condenado a veintidós años de prisión, revocando para ello la resolución de la Cámara Federal de Casación.

"Lo que resultó llamativo es que la Corte allí, como luego lo haría en el fallo 'Muiña', eligió fallar. ¿Y por qué resulta llamativo esto? Porque en casi todos los expedientes que no revisten una marcada gravedad institucional, la Corte, en uso de sus facultades, las desestima sin tratamiento. De hecho, así lo entendió Highton en su disidencia.

"Sin embargo, en 'Alespeiti', siendo el caso sobre el pedido de una prisión domiciliaria, como tantas otras, el Máximo Tribunal tomó el caso para resolver sin plasmar un estándar general -como sí lo había hecho por otros

precedentes-, que al menos hubiera justificado su decisión de intervenir.

"Paradójicamente, luego de lo dicho en 'Fontevecchia', en este fallo fue nombrada como cita de autoridad, tanto de la Corte como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, remarcando la importancia de los juicios en general, pero favoreciendo a 'Alespeiti' en particular y con el pleno conocimiento de que ese precedente sería luego invocado por toda la defensa de los condenados por delitos de lesa humanidad.

"Y luego, solo dos semanas después, el 3 de mayo de 2017, sucedió ese intento de golpe a la lucha de víctimas, familiares y organismos de derechos humanos: el fallo 'Muiña'.

"Todos recordamos lo que significaba ese fallo, abriéndole la puerta de la libertad a los genocidas, a los pocos que estaban en cárceles comunes, como a aquellos que gozaban de la prisión domiciliaria.

"Y el fallo también desnudó un profundo cinismo por parte de Rosatti, Rosenkrantz y Highton, ya que el resultado que propugnaron en 'Muiña', además de la absurda aplicación de la ley 24.390, lo adscribieron al retraso en la tramitación de las causas, ya sea de los juicios en curso como de las instancias recursivas pendientes en todas las instancias judiciales de las cuales la propia Corte es cúspide.

"A diferencia de lo que escribieron en el fallo 'Alespeiti', en 'Muiña', con la aplicación del '2 por 1' sí esbozaron un estándar general, y de esta manera los ministros Rosatti, Rosenkrantz y Highton -quien de manera espuria borró con el codo sus anteriores y distinguidos votos- fallaron favoreciendo indiscriminadamente y de manera generalizada a los responsables de los crímenes más atroces que recuerde nuestra historia, a sabiendas de que la doctrina y la jurisprudencia aplicables de la Corte Suprema de Justicia de la Nación indicaban lo contrario.

"Al mismo tiempo, subestimaron al pueblo organizado que colmó la Plaza de Mayo y a la reacción política de este Parlamento que, en tiempo récord, aprobó la ley interpretativa 27.632 consagrando legislativamente los estándares que aquellos ministros omitieron maliciosamente.

"Y no podemos dejar de destacar que la inmensa mayoría de los tribunales inferiores a la Corte decidieron no aplicar el estándar consagrado en 'Muiña', con anterioridad a la aprobación de la ley 27.632, contraviniendo -como nunca antes en la historia judicial argentina- una decisión suprema.

"Ante este estado de situación, Rosatti y Highton debieron volver sobre sus pasos, echando mano a esa nueva ley, pese a que la misma no había hecho más que recoger precedentes que la propia Corte ya había ponderado en fallos anteriores, paradójicamente firmados todos por Highton.

"Rosenkrantz, por su parte, se mantuvo en su voto, del mismo modo que Lorenzetti y Maqueda, quienes ya habían desechado la aplicación de la ley 24.390.

"En síntesis, podemos decir que, entre febrero y mayo de 2017, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como cuerpo, pretendió una regresión en la luminosa jurisprudencia iniciada en 2004, primero, generando un acotamiento en las obligaciones internacionales del Estado argentino en materia de derechos humanos y su exigibilidad a través del fallo 'Fontevvecchia', plasmarlo en un caso individual pero de proyección ilimitada en 'Alespeiti' y finalmente consagrarlo al establecer una norma de impunidad general en el fallo 'Muiña'.

"En otro orden, no podemos dejar de señalar la lentitud en la tramitación de las causas que ya tienen sentencia, pero que aún esperan la confirmación de la Corte para adquirir firmeza, con todo lo que ello implica.

"Si bien el Máximo Tribunal podrá exceptuarse en las habituales demoras de la Cámara Federal de Casación Penal para la resolución de sus recursos, no menos cierto es que la Corte -más allá de algún reto puntual- jamás ejerció una labor de Superintendencia que acortara los tiempos de la casación o regulara sus propios plazos. De modo que la propia Corte consiente el desentenderse de estas demoras.

"A modo de ejemplo, llegamos al extremo de la muerte de Blaquier en marzo de este año como una expresión de impunidad ideológica amparada por la Corte y su pereza voluntaria; en el caso de los juicios por los centros clandestinos de detención de la jurisdicción de La Plata, ninguno de ellos se encuentra firme y, también, está la particularidad de la causa del circuito Camps y su sentencia del año 2012, en la que la mayoría de los condenados ya han fallecido, entre ellos Etchecolatz.

"En una penosa sintonía, la Corte Suprema jamás esbozó una mínima directiva general para optimizar los juicios. Ni siquiera durante la pandemia sus acordadas brindaron una pauta clara para la tramitación de los juicios, pese a los reclamos ya no de las víctimas, familiares y organismos sino de los propios tribunales orales federales que no sabían cómo garantizar la continuidad de los juicios ya iniciados ni si podían iniciar los juicios pendientes.

"Por último, debemos hablar de la inactividad de la Comisión Interpoderes ya que tampoco desde allí se implementó una política judicial adecuada o un mecanismo de consulta sincero a los organismos en el último tiempo.

"Desde su creación en el 2009, fue un espacio de intercambio entre los organismos de derechos humanos y las diferentes agencias del Estado abocadas a los juicios de lesa humanidad. Su funcionamiento fue propicio para solucionar diferentes logísticas y también como receptora de las inquietudes de los diversos sectores.

"Dado que la comisión no se reunía desde el 2016 y en forma concordante a lo que dijimos líneas más arriba, en mayo del 2020 las Abuelas de Plaza de Mayo y el CELS solicitamos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Unidad de Superintendencia para el Delitos de Lesa Humanidad creada en diciembre del 2015, la puesta en funcionamiento de la Comisión Interpoderes a fin de delinear los protocolos que hagan posible la reanudación de las investigaciones y los juicios por crímenes de lesa humanidad en el contexto de la pandemia por el COVID-19.

"De ese pedido no se obtuvo respuesta hasta que el ministro Rosenkrantz, en el juicio de la Presidencia de la Corte, convocó a una reunión en octubre del 2020 en el medio de un conflicto político con el gobierno.

"Sabido que la reunión convocada no era más que una puesta en escena y una reacción del juez ante su disputa con el gobierno, desde Abuelas de Plaza de Mayo decidimos no asistir. Tan cierta fue nuestra sospecha acerca de esa convocatoria que luego de esa reunión no hubo ninguna consecuencia, medida o acción concreta y Rosenkrantz no volvió a convocarla. El actual presidente de la Corte, Horacio Rosatti, al día de hoy tampoco lo ha hecho."

De esta manera, doy cumplimiento a mi intervención.

No voy a responder preguntas por razones obvias. Tengo 92 años y no ando bien en el día de hoy justamente; no sé si era por la responsabilidad. El abogado institucional que me acompaña es quien responderá las preguntas que ustedes quieran hacer.

Les agradezco muchísimo y pienso que tengo la obligación de despedirme deseando lo mejor para todos.

En la Argentina todos somos argentinos. No hay enemistad, hay diferencias. Las diferencias nos diferencian, no nos hacen enemigos. Así que espero que tanto un grupo como el otro nos dé lo mejor que los argentinos esperamos de ustedes.

Muchas gracias. (Aplausos.)

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Le agradecemos a Estela por haber venido y estar presente en esta audiencia. Como ella bien lo dijo, ha venido con el representante legal de Abuelas de Plaza de Mayo para responder todas las preguntas técnicas o jurídicas que queramos realizarle a la organización.

Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

**Sra. Oliveto Lago**.- Señora presidenta: como Estela sabe, para todos los argentinos es una referente histórica y, más allá de los posicionamientos políticos, muchos de nosotros hemos acompañado la causa de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo desde nuestra juventud.

No obstante, éste es un procedimiento que está reglado y quien debería contestar las preguntas es la testigo.

Entendemos lo que plantea; entendemos su edad; entendemos que el escrito es muy descriptivo y entendemos que quizás el doctor pueda ser convocado como testigo en otra oportunidad, pero siendo él el testigo. De lo contrario, estaríamos de alguna manera incumpliendo con el procedimiento.

Entonces, en virtud del respeto que tenemos hacia Estela y tal vez en el convencimiento de que el doctor pueda realizar aportes desde su rol como testigo, quizás lo podemos convocar para las próximas audiencias y ser prolijos en el procedimiento.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Siley.

**Sra. Siley**.- Señora presidenta: quiero agradecerle a Estela y decirle que es un honor que esté aquí presente participando en esta Comisión de Juicio Político porque es algo histórico. Nos honra muchísimo su presencia como presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, así como la presencia también del letrado de la asociación.

La verdad es que yo tenía muchas preguntas y han sido todas saldadas a través del escrito que Estela ha leído. Todas mis inquietudes estaban referidas a los precedentes judiciales como a la Comisión Interpoderes y al sentimiento que causó aquella movilización de los pañuelos blancos en el año 2017.

Me parece que, por lo menos, las preguntas que tiene nuestro bloque han sido ampliamente respondidas con el escrito que ha leído la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.

Asimismo, ratifico que la invitación propuesta fue al organismo Abuelas de Plaza de Mayo. Por ende, su abogado, como representante legal, también puede responder las preguntas siempre que usted le lea las declaraciones iniciales. Es decir, lo pueden hacer tanto la Presidencia como el abogado designado por la Presidencia de la asociación civil.

Ahora bien, por nuestra parte, podemos dar por saldadas las preguntas que tenemos, salvo que sea el abogado quien responda y, en ese caso, haremos alguna que otra más. Pero, por lo pronto, estamos bien, presidenta.

Muchas gracias.

**Sra. Presidente** (Gaillard).- Considero que las preguntas que teníamos han sido respondidas, como bien dijo la diputada Siley.

Por lo tanto, agradecemos por su presencia a...  
Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Señora presidenta: también quiero agradecer por su presencia a la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo y a su letrado. Quiero agregar dos cosas.

Estoy de acuerdo con lo planteado por la diputada Siley.

Si es posible, que Estela deje, más allá de que tenemos la versión taquigráfica, el escrito firmado por ella delante de la presidenta, así lo agregamos al expediente.

Estoy de acuerdo con lo que plantea la diputada Oliveto Lago, es decir, si tenemos alguna serie de preguntas que no han sido respondidas, podemos volver a citar, en este caso, al doctor Lovelli, en particular citándolo expresamente como representante legal de la organización, o, eventualmente, si nos ponemos de acuerdo, por ahí, si hay algo que falta, podemos hacerle una consulta para que la responda por escrito, independientemente de que el reglamento, en principio, no lo contempla. Pero estoy de acuerdo con el esquema que plantea la diputada Oliveto Lago, que creo que es correcto de acuerdo con el reglamento.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Dicho esto, vamos a agregar, por Secretaría, el escrito que ha traído y ha leído Estela.

Previamente, le voy a dar la palabra al señor diputado Pedrini.

**Sr. Pedrini.**- Señora presidenta: quiero dejar sentada una posición. En primer lugar, agradezco la presencia de Estela, de su abogado, de Abuelas en esta reunión. Es importantísimo, para la comisión, escuchar su testimonio, que fue muy claro y muy explícito.

Quiero decirles que hay un principio legal que dice que todo lo que no está prohibido está permitido. En ningún lado está prohibida la delegación de una organización en favor del doctor. Por lo tanto, quiero dejar aclarado que es perfectamente factible que el doctor responda las preguntas que se crean necesarias. Si la opinión de la comisión es distinta, bien, pero no creo que debemos incorporar prohibiciones que no están previstas por el propio reglamento.

Es más, en este tipo de casos debemos tener una interpretación amplia que permita la participación de los organismos en esta comisión.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Me parece que ha sido muy claro el testimonio de Estela. Estela ha sido convocada como presidenta de una organización. En aras de respetar la opinión de todos los integrantes de la comisión, me parece que está muy bien y se agregará por Secretaría el escrito que Estela nos ha venido a dar en su intervención.

Le agradecemos muchísimo y claramente es un honor estar terminando el abordaje de esta hipótesis de

investigación con su testimonio que es muy importante porque lo que estamos tratando de dilucidar es si hubo por parte de alguno de los integrantes de la Corte un acuerdo con sectores del gobierno de ese momento para favorecer o beneficiar a represores y genocidas de nuestro país. Muchísimas gracias, Estela, por estar acá.

Vamos a darle la bienvenida al próximo testigo, que es el exministro de Justicia de la Nación, Germán Garavano.

El doctor Garavano comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus ampliaciones: expedientes 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022, y 119-P.-2022, los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delito en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sr. Garavano.-** Sí, juro decir la verdad.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario.-** "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte de su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12 inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal de manera supletoria.

El artículo 12 del reglamento interno de la comisión en el inciso d) establece que "La Comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad".

Le consulto si le comprenden las generales de la ley, si usted conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo

Lorenzetti y si, con respecto a los mismos, posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

**Sr. Garavano.-** Buenas tardes a todos. ¿Cómo están? Lamento las circunstancias, pero es un gusto estar en la casa del pueblo.

Considero que me comprenden las generales de la ley. No tengo con los jueces de la Corte una relación de amistad que afecte mi testimonio, pero sí se da una circunstancia que tengo que poner en conocimiento de esta comisión: por muchos de los hechos que fueron abordados por la comisión en este tiempo -que incluyen los expedientes que menciona la presidenta-, he sido falsamente denunciado en sede penal. Esto genera un problema con el artículo 18 de la Constitución Nacional y me pone en una situación difícil a la hora de prestar este testimonio. Incluso, algunas de estas falsas denuncias fueron hechas por algunos de los miembros de esta Cámara y de esta comisión, particularmente. Incluso, a algunos de ellos, los convoqué a audiencias de mediación por esas falsas denuncias, a las que no se presentaron. Con lo cual, en relación con ese punto, me comprenden las generales de la ley.

La Cámara de Diputados actúa en este caso como órgano acusador y es como si yo tuviera una relación o juicios pendientes con los fiscales en un proceso en el que están interviniendo muchos de ustedes. Así que tenía que poner en conocimiento este hecho.

Por otro lado, la verdad es que me produce profundo pesar y preocupación el desarrollo de este juicio político, y es algo que también me afecta personalmente en términos de mi preocupación por las instituciones de nuestro país. Así que esas cuestiones condicionan mi declaración, no obstante lo cual -como lo he hecho toda mi vida-, procuraré decir la verdad en todas las preguntas que se me formulen. Adicionalmente, si alguna pregunta se refiere a procesos penales en curso, le haré saber a la presidenta esta circunstancia para que resuelva lo que tenga que resolver en ese momento -espero que respetuosamente- con el artículo 18 de la Constitución Nacional. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Gracias, doctor Garavano. Por supuesto se va a respetar, y cualquier pregunta que a usted pueda autoincriminarlo, será respetado que no la conteste.

¿Podría decirnos su nombre completo?

**Sr. Garavano.-** Germán Carlos Garavano.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** ¿Su documento nacional de identidad?

**Sr. Garavano.-** 21.080.685.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sr. Garavano.**- Argentino.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sr. Garavano.**- Casado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

**Sr. Garavano.**- 23 de octubre de 1969.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su profesión?

**Sr. Garavano.**- Abogado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría por una cuestión de privacidad, teniendo en cuenta que esta sesión es pública.

**Sr. Garavano.**- Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los va a escuchar con respeto, como corresponde. Esta Presidencia le garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse.

Se le hace saber también que se escucharán las preguntas, pero las respuestas serán dirigidas a la Presidencia. Asimismo, les hago saber a los señores testigos que, de así requerirlo, les será entregada por Secretaría copia de la versión taquigráfica de su declaración.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y diputadas.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Señora presidenta: independientemente de los reparos que ha puesto por anticipado el testigo -que trataremos de respetar en la medida de lo posible para efectivamente no violar sus derechos-, me parece que el único reparo que no puede ser opuesto por un testigo es la violencia de moral que significa el desenvolvimiento y la decisión de esta comisión de llevar adelante -en virtud del artículo 53 de la Constitución Nacional- el juicio político, porque eso no afecta de ninguna manera sus derechos. Es una opinión de carácter evaluativo que es respetable, pero impropia del desarrollo de esta reunión.

Con respecto a lo que el testigo anticipó, efectivamente estamos aquí para dar un marco general a las

preguntas, tratando de establecer si es cierto o no, si es veraz o no, que ha habido a lo largo de muchos años que abarcan buena parte de la gestión del exministro, connivencia entre el Poder Ejecutivo nacional y la Corte Suprema de Justicia de la Nación y otros poderes judiciales en el direccionamiento o la intromisión en causas judiciales.

En ese sentido, haré las preguntas. Por supuesto, el testigo está -como ya lo anticipó- en su derecho de oponer el riesgo de poder ser incriminado por sus respuestas en causas penales.

Precisamente, le pregunto fundándome en primer lugar en un dictamen del relator especial de la independencia de magistrados y abogados de la Organización de las Naciones Unidas, el doctor García-Sayán, que describe la existencia en esa época en nuestro país de un plan sistemático direccionado desde el poder político para disciplinar jueces y obtener pronunciamientos judiciales.

Concretamente, quiero preguntarle al testigo si las denuncias al juez o al camarista de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, el doctor Luis Raffaghelli, quien manifestó que fue denunciado ante el Consejo de la Magistratura por no dejarse apretar y presionar porque sacó "resoluciones incómodas para el gobierno de turno" -esto es textual-, como fue la reincorporación de trabajadores del AFSCA, Pepsico, el convenio del Ministerio de Trabajo en el caso de Arcos Dorados (McDonald's), Télam, bancarios, que también merecieron el pedido de juicio político a su compañera de sala, la doctora Diana Cañal; si las presiones que denunció la doctora Martina Forns, titular del Juzgado Federal N° 2 de San Martín, que expresamente dijo: "En mi caso, el operador del ministro Garavano fue Conte Grand", que también fue denunciado en el Consejo de la Magistratura; si las expresiones ejercitadas sobre la exprocuradora Alejandra Gils Carbó traducidas en una verdadera cacería que dieron por resultado final una causa penal que está en trámite por extorsión; si la decisión de denunciar al doctor Alejo Ramos Padilla ante el Consejo de la Magistratura cuando estaba en pleno desarrollo su investigación sobre una célula paraestatal de espionaje; si la decisión de acuerdo a la denuncia que en su momento formuló la doctora Ana Figueroa el 2 de mayo del 2020 -es cierto que frente a los micrófonos, no oficialmente- en el sentido de que un funcionario por debajo del ministro Garavano había ingresado a su despacho para acelerar el dictado de un fallo; si hacer lo propio con el camarista Eduardo Freile hasta separarlo mediante un ardid pactado con el presidente de la Corte Suprema de Justicia; si las presiones que denunciara el camarista Jorge Ballesteros, que finalmente renunció; y, por último, si la decisión de desistir la apelación frente a la acción de amparo que beneficiaba a la doctora Elena Highton de Nolasco para que pudiera mantenerse en su cargo en la Suprema Corte de

Justicia fueron todas medidas previamente debatidas y decididas en el ámbito de la denominada "mesa judicial", que según la información que poseemos, el exministro integraba. Esta es la primera pregunta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tonelli.

**Sr. Tonelli.**- Quiero hacer una aclaración para que conste en la versión taquigráfica respecto de la introducción a la pregunta que acaba de hacer el diputado, porque -hasta donde yo recuerdo- no hay dictamen alguno del relator García-Sayán que hable o se refiera a ese plan sistemático. En realidad, lo que ocurrió es que hubo una denuncia contra el gobierno argentino de que supuestamente existiría ese plan sistemático, y el relator García-Sayán le pidió informes al gobierno argentino, pero, nunca, jamás, existió un dictamen del relator García-Sayán que concluyera las cosas que ha dicho el diputado Moreau. Por lo tanto, hago esta aclaración para que quede constancia en la versión taquigráfica. Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, señor diputado Tonelli.

Les recuerdo a los diputados que el uso de la palabra es para hacer preguntas a los testigos mientras dure el interrogatorio.

Tiene la palabra el testigo.

**Sr. Garavano.**- Señora presidenta: lamentablemente, como anticipé, lo que ha relatado o leído el diputado Moreau es parte de la denuncia que efectuó en sede penal, lo que yo denominé falsa denuncia y que es un proceso que está en trámite. Si usted me ordena que yo responda, no tengo ningún problema en hacerlo, pero necesito que usted me ordene responder esta pregunta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Eso depende de usted, que se siente incriminado por la respuesta que vaya a dar. Eso lo define usted.

Si usted cree que la respuesta que tiene que dar lo va a incriminar en las causas que tiene pendientes, es una decisión suya, no mía.

**Sr. Garavano.**- Discúlpeme, señora presidenta, pero no funciona así el derecho que fija la Constitución. Yo soy inocente de todos los cargos. Estoy señalando que es una falsa denuncia. Lo que estoy diciendo es que hay una garantía constitucional de no declarar bajo juramento en contra. Si yo declaro esas preguntas, todo este acto es nulo, tanto en sede judicial como en sede de cualquier organismo de derechos

humanos. Entonces, la decisión es suya. Yo no tengo problemas en responder.

Necesito que en definitiva usted, si quiere que responda, me lo pida, me lo ordene y yo lo haré. Pero ustedes tienen que resolver este conflicto, porque si yo fuera juez en este caso lo eximiría al testigo y le levantaría el juramento de decir verdad. Pero es algo que debe definir esta comisión. No es una decisión mía arbitraria.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Nosotros no lo vamos a obligar a contestar ninguna pregunta que pueda autoincriminarlo a usted en una causa en trámite. Así que, en eso, lo liberamos, de tener que responder ninguna pregunta que usted entienda que lo afecta.

**Sra. Siley**.- ¿No levantamos el juramento?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, no. No lo levantamos.

Usted ha sido convocado como testigo en función de su cargo como ministro de Justicia y de Derechos Humanos de la Nación durante la gestión de Mauricio Macri y del conocimiento directo que tiene sobre las decisiones políticas que permitieron la continuidad de la doctora Highton como jueza de la Corte Suprema de Justicia, a pesar de la manda constitucional que lo impedía, y en relación con las causas Muiña, Schiffrin, su contexto, sus defectos y, en general, la gestión de las mayorías necesarias para arribar a esos fallos. Eso es lo que está tramitando y para eso ha sido convocado.

Daré la palabra al señor diputado Tailhade y luego al señor diputado Moreau, para que pueda formular las preguntas al testigo.

**Sr. Tailhade**.- Señora presidenta: yo creo que, efectivamente, la cuestión funciona como usted lo está planteando y no como pretende el testigo, por dos cuestiones. La primera, porque usted no es una jueza, no tiene facultades para esto. En segundo lugar, porque esto lo conoce seguramente el testigo más que nadie: si él hace una manifestación respondiendo las preguntas que le acaba de hacer el señor diputado Moreau y esas preguntas están en el marco de una declaración bajo juramento de decir verdad, si el testigo no dice la verdad en esa respuesta, sigue amparado por la garantía que tiene y que invocó antes de arrancar la declaración. Es decir que no puede haber una acusación de falso testimonio contra el testigo si está declarando en una cuestión por la que, según él, está imputado.

Por lo tanto, usted no tiene facultades y yo creo que usted tiene razón en el sentido de que es una decisión del testigo declarar o no en función de que esto no es un tribunal y que, más allá de las aplicaciones supletorias que correspondan, la cuestión está resuelta en el reglamento.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Gracias, señora presidenta.

Doctor Garavano: ¿cuándo inició usted su gestión como ministro de Justicia? Si nos puede refrescar la memoria.

**Sr. Garavano.**- Yo comencé en diciembre, el 10 de diciembre de 2015.

**Sr. Moreau.**- ¿Y finalizó...?

**Sr. Garavano.**- El 9 de diciembre del 19.

**Sr. Moreau.**- Muy bien. Precisamente, diez o doce días después de iniciarse la gestión del presidente Macri se resolvió mediante un decreto quitarle a la Procuración fiscal, a la Procuración General, la oficina de escuchas e interceptaciones telefónicas que le había sido trasladada un poco más de un año antes por el gobierno de la doctora Cristina Fernández de Kirchner para transparentar el funcionamiento de esa dependencia, que hasta ese momento estaba en el ámbito de lo que se conocía como la SIDE.

Esa decisión, que se tomó a una velocidad inusitada por tratarse de los primeros días de gestión y además, sobre todo, porque recayó en días de festejos de Navidad y Año Nuevo, dispuso que esta oficina pasara a manos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como usted recordará.

Quiero saber el porqué de esa decisión, habida cuenta de que había estado durante un largo período -más de un año, si mal no recuerdo- en manos de la Procuración, a cargo de la fiscal Cristina Caamaño. En ese ínterin, en ese año, no se conocieron filtraciones de ninguna naturaleza. No hubo, ni hay hasta el día de hoy, ningún tipo de denuncia por irregularidades en el manejo de esa oficina. Es reconocida la rectitud de la fiscal Caamaño que, dicho sea de paso, ha sido quien, entre otras cosas, logró la condena de los asesinos de Mariano Ferreyra.

La verdad es que me interesaría que nos ilustre acerca del porqué de una decisión de esa naturaleza; por qué el apuro y la urgencia; si eso se negoció con el presidente de la Corte, el doctor Lorenzetti -que en esos días ingresó en dos oportunidades a la Casa de Gobierno-; si en esa negociación se pactó la designación del camarista Martín Irurzun al frente de esa oficina, a pesar de que el decreto efectivamente, si mal no recuerdo, establecía que había que hacer un sorteo en la Corte Suprema de Justicia. Dicho sorteo tuvo una particularidad: fue anunciado -antes de que se hiciera- por los medios de comunicación, los que dijeron quién iba a resultar sorteado, cosa que hubiera sido buena

para algunos argentinos de haber ocurrido en la lotería, porque habrían salido beneficiados.

Pero en este caso fue una adivinanza que dio resultados positivos, porque efectivamente tanto el diario *Clarín*, como algún otro medio, anticipó días antes cuál iba a ser el resultado del sorteo y nunca pudimos obtener en el Congreso, en otra comisión, una copia certificada del acta de dicho sorteo que se le solicitó a la Corte. Entonces, siempre quedó la sospecha de un pacto previo acerca de quién iba a conducir esa área, tomando en cuenta que, además, es el mismo camarista que fundamentó la famosa teoría de las relaciones residuales que dieron como resultado que muchas personas sufrieran, como consecuencia de ese fallo, prisiones preventivas injustas y arbitrarias.

Entonces, concretamente -y porque supongo que esto no está en la esfera de ningún proceso que lo comprenda a usted-, quisiéramos saber su respuesta respecto de estas preguntas o interrogantes porque, aunque no lo sé, me imagino que usted también firmó ese decreto.

**Sr. Garavano.**- Señor diputado: no tengo conocimiento de todas estas construcciones que usted presenta, de ningún tipo. La decisión de ese decreto tenía que ver con una planificación en términos de política criminal y de actuación del Ministerio Público. Nosotros queríamos avanzar, como venía haciéndolo el gobierno anterior, con el sistema acusatorio o adversarial que fue aprobado por esta Cámara. Y en esa lógica, yo venía de ser fiscal general, y las escuchas telefónicas es algo que deciden los jueces.

Y en un proceso adversarial, donde los fiscales asumen una cantidad muy grande de poder para la investigación de los delitos criminales, el tener control sobre algo que decidían los jueces y que está en las esferas de todos nosotros -la custodia de nuestras cuestiones privadas y demás-, parecía, al diseño constitucional argentino y al diseño del nuevo sistema acusatorio, el mejor lugar institucional para que estén las escuchas telefónicas.

**Sr. Moreau.**- Colijo de su respuesta que no hubo ningún tipo de acuerdo con el presidente del Tribunal de Justicia, que, dicho sea de paso, después transformó por su propia decisión, o por decisión de la Corte en realidad, por una acordada, esa oficina de escuchas en un espacio de mucha mayor amplitud en materia investigativa, casi le diría que en una oficina paralela de investigación, con alrededor de trescientas personas que fueron nombradas y que llevaron adelante tareas que excedían largamente lo que el decreto del propio presidente Macri había establecido.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, le aclaro al testigo que hay una denuncia de la diputada Oliveto, de la Coalición Cívica, referente al tema de la oficina de escuchas ilegales

que se montó en la presidencia del doctor Lorenzetti, que es a lo que hace referencia el diputado Moreau.

Diputado Moreau, ¿cuál es la pregunta con respecto a ese tema?

**Sr. Moreau.**- Concretamente que el testigo ratifique o rectifique si hubo o no conversaciones con el presidente de la Corte de aquel entonces en relación con este traspaso que derivó precisamente en la denuncia que ha hecho la diputada Oliveto y que hemos hecho otros en otros ámbitos y en otros momentos o en otras etapas políticas.

**Sr. Garavano.**- No tengo ningún conocimiento de eso que usted plantea. Y como bien usted señalaba, en el decreto se incluyó la designación por sorteo del titular entre todos, creo, los presidentes de cámaras del país.

**Sr. Moreau.**- Muy bien.

Doctor: cuando usted estaba al frente del Ministerio de Justicia, ¿estaba bajo su órbita la conducción del Servicio Penitenciario Federal?

**Sr. Garavano.**- El Servicio Penitenciario Federal es un órgano que, digamos, depende orgánicamente del Ministerio de Justicia, tiene autonomía funcional.

**Sr. Moreau.**- ¿Y quién estuvo a cargo de esa área?

**Sr. Garavano.**- La Dirección del Servicio Penitenciario Federal estaba a cargo... casualmente fue una de las áreas en donde nosotros mantuvimos varios directores que venían del gobierno anterior. Recuerdo el caso de Zaida Gatti, el caso de Eva Giberti y de Emiliano Blanco -creo que era el nombre del titular del Servicio Penitenciario-, directores que venían de la gestión anterior y que continuaron durante nuestra gestión, entre otros.

**Sr. Moreau.**- Pero desde el punto de vista político en el Ministerio, ¿había alguien que estaba por encima de estos directores?

**Sr. Garavano.**- El director del Servicio Penitenciario tiene por encima a la Subsecretaría de Política Penitenciaria, que tiene por encima a la Secretaría de Justicia, que tiene por encima al ministro.

**Sr. Moreau.**- ¿Quién era el subsecretario de Política Penitenciaria en aquella época, si lo recuerda?

**Sr. Garavano.**- El doctor Juan Mahiques.

**Sr. Moreau.**- ¿El doctor Mahiques lo puso en conocimiento en ese período de que la Dirección de Inteligencia del Servicio Penitenciario articuló y ejecutó un programa de espionaje *online* sobre los presos alojados en el penal de Ezeiza en los pabellones que se denominaban IRIC y que dicho programa llamado "Semáforo" permitía que los agentes de la AFI siguieran en tiempo real las conversaciones de los detenidos y sus movimientos en los interiores de los pabellones, incluyendo conversaciones con familiares y lo que es más grave aún con sus abogados defensores?

**Sr. López.**- ¿Puede aclarar, diputado Moreau, qué tiene que ver con el trámite de juicio político? ¿A qué causal se está refiriendo?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Moreau, aclare por favor el marco en el cual se formula la pregunta.

**Sr. López.**- Si está judicializado en sede penal, me parece que estamos en una situación irregular preguntando sobre esto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, diputado López, ya lo dijimos, si es un tema que lo complica o autoincrimina el testigo puede negarse a declarar sobre las preguntas que le son formuladas.

Tiene la palabra el diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Voy a seguir formulando las preguntas porque tengo entendido, salvo que el testigo diga lo contrario, que no está vinculado a ninguna causa en este sentido.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Moreau.**- ¿Qué tiene que ver con el juicio político? Tiene que ver en el sentido de que nosotros entendemos que, en esta articulación entre el Poder Ejecutivo de aquel entonces y sectores del Poder Judicial, el esquema de espionaje ilegal jugó un papel fundamental precisamente en la extorsión que se ejercía sobre determinados funcionarios o en la extorsión que en otros casos se ejercitaba sobre testigos, supuestos arrepentidos, que sirvieron para el armado de causas judiciales.

En ese proceso de extorsión, esto concretamente vinculado a este espionaje en los penales y sobre todo al espionaje que recayó en las conversaciones de abogados defensores con los detenidos, que afectaban profundamente -como ustedes comprenderán- el derecho a la defensa, es un elemento esencial porque todo esto venía articulado con la Mesa Judicial, con decisiones que se

tomaron en su momento desde el poder político de turno y con negociaciones que se hacían con los poderes judiciales.

Volviendo entonces, ¿hace falta que le repita la pregunta?

**Sr. Garavano.-** No tengo ningún conocimiento de lo que plantea, diputado Moreau.

**Sr. Moreau.-** ¿Tampoco fue informado por dicho Servicio de Inteligencia que se cableó el penal de Ezeiza a los efectos de ejecutar este plan? Le quiero aclarar que además efectivamente estas son causas judiciales que están en curso, una iniciada por el doctor Villena, la fiscal Incardona, que creo que hoy está siendo tramitada por el doctor Martínez De Giorgi. Pero simplemente le pregunto si nunca fue notificado por el doctor Mahiques acerca de estas irregularidades.

**Sr. Garavano.-** Ningún conocimiento.

**Sr. Moreau.-** Gracias, doctor.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** ¿Tiene más preguntas?

**Sr. Moreau.-** Sí.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Continúe.

**Sr. Moreau.-** Quiero preguntarle al testigo si participó en una reunión acaecida el 4 de mayo del 2017 en Casa de Gobierno, presidida y convocada por el presidente Macri, donde participaron Gustavo Arribas -titular en ese entonces de la AFI-, la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, el ministro de Trabajo, Jorge Triaca, y si recuerda lo que se habló allí; entiendo que debe ser difícil que recuerde una fecha pasado tanto tiempo, así que le voy a aclarar de qué se trata.

En esa oportunidad, según constan declaraciones precisamente también en causas judiciales -la conocida como "Gestapo Sindical"-, el exministro de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, Marcelo Villegas, declaró ante el juez que instruía la causa, el doctor Kreplak -que ahora ya no la instruye porque creo que está en Comodoro Py-, que en dicho encuentro desarrollado en el despacho presidencial se le ofreció colaboración para llevar adelante causas judiciales contra gremialistas de la ciudad de La Plata. Estas efectivamente, días después, fueron instrumentadas a partir de mediados de junio en esa famosa reunión de funcionarios, agentes de los servicios de inteligencia, etcétera, que se conoció que se desarrolló en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, donde desgraciadamente el ministro Villegas hizo referencia a que le hubiera gustado tener una Gestapo para perseguir sindicalistas. Esto demuestra que Milei no es

el único fascista que hay dando vueltas en la política argentina.

Entonces, quiero saber -porque usted participó de esa reunión- si recuerda qué se discutió en ese encuentro, si efectivamente se pusieron al servicio de esa tarea que reclamaba el ministro Villegas, que entre otras cosas dijo que el propio presidente de la Nación había dicho que contara con la colaboración de todos los presentes. Como los presentes lo incluyen a usted, quería saber si recuerda los términos en que se desarrolló esa reunión.

**Sr. Garavano.-** No, no tengo ningún recuerdo de eso que plantea.

**Sr. Moreau.-** ¿Pero recuerda la reunión?

**Sr. Garavano.-** Recuerdo la reunión porque usted recordó qué era y porque salió en los medios de comunicación, pero la verdad es que antes de que saliera en los medios de comunicación tampoco la recordaba.

**Sr. Moreau.-** Bueno, a ver si esta otra reunión sí la recuerda, doctor. Los medios de comunicación precisamente, y uno de los participantes de la reunión, señalaron que usted se reunió el 28 de junio de 2016 -siempre en esta línea del direccionamiento de causas judiciales- con Leonardo Fariña, quien para aquel entonces ya fungía como supuesto arrepentido en algunas causas judiciales.

Quisiera saber cuál fue el tenor de esas conversaciones, por qué el ministro de Justicia mantenía reuniones clandestinas -o por lo menos relativamente clandestinas porque no había información oficial, fue descubierta por algún periodista- con testigos de identidad protegida en causas judiciales, y si es cierto que en esa reunión en este caso el testigo de identidad protegida Fariña le solicitó ventajas procesales en una causa que lo tenía como imputado en los tribunales de La Plata. Efectivamente, el 16 de abril del 2016, con un voto decisivo del doctor Germán Castelli, posteriormente trasladado a dedo a otro cargo superior, obtuvo su libertad. Y si además reclamó en esa reunión con usted mejoras en sus ingresos económicos en su condición de testigo de identidad protegida.

**Sr. Garavano.-** Señora presidenta: me llama la atención en mi carácter de testigo, pese a lo que hablamos previamente, el tono acusatorio de las preguntas del señor diputado que parecen, de nuevo, preguntas de cargo más que consultar a un testigo sobre algo que conoce en su trabajo, en este caso mi trabajo de ministro de Justicia. Así que quiero dejar nota de eso para que conste en actas.

Dicho eso, esto que usted menciona, diputado Moreau, fue largamente investigado por la Justicia. Lo

investigó el fiscal Federico Delgado, a quien todos ustedes conocen. El fiscal Federico Delgado, después de más de dos años de investigación, concluyó, en un extensísimo dictamen, con un análisis, que esto no era así como usted lo plantea. Todas las afirmaciones suyas son incorrectas o falsas, según como se lo quiera tomar.

**Sr. Moreau.**- ¿Incluida la reunión?

**Sr. Garavano.**- Existió la reunión. Estoy diciendo: la reunión fue investigada por el fiscal. Lo mismo que otra reunión vinculada al exjuez Rozanski.

**Sr. Moreau.**- Yo no le hice una pregunta acerca de eso. Pero está bien, está confirmada la existencia de la reunión con el testigo de identidad protegida.

Usted, en declaraciones radiales -en la emisora Radio Continental concretamente, bastante tiempo atrás- cuestionó entre otras cosas a la doctora Servini de Cubría por llamar a indagatoria al asesor presidencial Fabián "Pepín" Rodríguez Simón. Y dijo, entre otras cosas, que "la citación es muy llamativa por las constancias de la causa". Y agregó: "Servini está haciendo una excursión de pesca, a la que el derecho penal prohíbe". No solamente sostuvo que la citación era llamativa, sino que el mismo Rodríguez Simón había calificado de arbitraria esa decisión.

Si es así, y a la luz del tiempo transcurrido y las constancias que se han acumulado, ¿usted sigue pensando lo mismo? ¿Cree que Rodríguez Simón es un perseguido político? Además, ¿qué opina de su decisión de profugarse?

**Sra. Lospennato.**- Que explique qué tiene que ver esa opinión personal con el juicio político.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Lospennato, tranquila. Ahora va a explicar todas las preguntas que formula el diputado Moreau.

Explique, diputado Moreau, en el contexto del juicio político y lo que estamos investigando, cuál es la relación de su pregunta.

**Sr. Moreau.**- La relación de la pregunta es que el testigo, como es público y notorio, compartía con el doctor Rodríguez Simón -a pesar de que tengo entendido que han tenido muchas discrepancias en las apreciaciones judiciales- el mismo gobierno. El doctor Rodríguez Simón era un asesor de alta jerarquía en materia jurídica del presidente Macri. Y otra vez, nosotros estamos tratando de dilucidar si efectivamente todo ello constituyó un grupo que se complotaba para llevar adelante determinadas decisiones que influyeran en causas judiciales. Aparece como llamativo que, a pesar de diferencias que yo reconozco ha tenido el exministro de

Justicia con Rodríguez Simón -creo, entre otras, la forma de designación de jueces de la Corte, el testigo me podrá desmentir o no-, llama la atención que hiciera una apreciación de esa naturaleza que aparecía a primera vista como una defensa frente a las decisiones de la jueza Servini de Cubría.

**Sr. Garavano.-** En relación al tema, efectivamente yo seguí alguno de esos procesos. Yo me dedico al ejercicio de abogado en estos casos, con lo cual muchas cosas estarán amparadas por el secreto profesional. Pero, efectivamente, en aquel momento en dicha causa se habían tomado, no recuerdo las declaraciones, no tengo ningún registro, pero sí sé que en esa causa se tomaron varias decisiones bastante genéricas y arbitrarias, que incluso entiendo fueron luego corregidas por órganos superiores de la doctora Servini de Cubría en cuanto a la extensión de algunos pedidos que había hecho, que es lo que técnicamente se llama "excursión de pesca" en el derecho penal. Bastante parecido a lo que surge de sus manifestaciones, diputado Moreau.

**Sr. Moreau.-** Quiero aclararle al testigo que yo no estoy acá para discutir con él.

**Sr. Garavano.-** No, le estoy dando un ejemplo, nada más.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Al testigo le informo que las preguntas que se le realizan son en el marco de la investigación y es para esclarecer algunos hechos que han sido denunciados contra los miembros de la Corte. Le pido por favor que se limite a contestar las preguntas que se le realizan.

**Sr. Garavano.-** Sí, señora presidenta.

**Sr. Moreau.-** Por último, doctor, en esta comisión estuvo declarando el extitular de la Secretaría de Apoyo a la Investigación de la Causa AMIA, el doctor Mario Cimadevilla. Tanto en las versiones taquigráficas que están en mi poder como en denuncias judiciales que el doctor Cimadevilla formuló respecto de su actuación en ese tema específicamente.. Yo no quiero leer porque después puede parecer -como usted dice- como una imputación de cargo y no una pregunta. Pero, lo cierto es que todos los que estamos aquí sentados somos testigos de que el doctor Cimadevilla lo imputó severamente respecto a su forma de actuar frente a ese proceso, que era la causa judicial del encubrimiento del atentado a la AMIA.

Concretamente, la imputación que llevó adelante Cimadevilla -que tengo entendido está contenida en alguno de los pedidos de juicio político que se han formulado aquí, no precisamente desde nuestro sector político- se señalaba que usted había desarrollado una tarea muy intensa o muy pertinaz

para buscar la absolución o la impunidad de dos fiscales: Müllen y Barbaccia.

No quiero extenderme demasiado porque, reitero, todos los miembros de la comisión debemos tener presente ese testimonio de Cimadevilla, documentación que aportó en el sentido de que desde el Ministerio de Justicia -y concretamente lo responsabilizaba a usted- se hicieron esfuerzos para esterilizar lo que había sido la labor de los abogados de la querrela, para desnaturalizarla, que casi vivieron una intervención a través de un abogado de apellido Inchausti designado en el Ministerio para seguir la causa, y eso culminó en el intento -frustrado- pero en el intento de generar impunidad para estos dos fiscales.

Quisiera saber cuál es su opinión respecto a estos dichos y a estas imputaciones, que imagino usted conocerá, por parte del extitular de ese organismo, el senador Cimadevilla.

**Sr. Garavano.**- El señor Cimadevilla, muchos meses después de sucedidos estos hechos y cuando se quedó sin trabajo, formuló una denuncia penal. Esa denuncia penal fue desestimada por la Justicia después de una larga investigación. Las afirmaciones de Cimadevilla, de nuevo, son falsas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Moreau, ¿tiene más preguntas?

**Sr. Moreau.**- Una más. ¿Y la de la diputada Stilman?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Formule la pregunta completa, diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Digo si las expresiones y manifestaciones de la diputada Stilman -actualmente diputada, en aquel momento estaba cumpliendo funciones en la querrela de esa causa-, manifestaciones expresadas aquí y en declaraciones en el mismo sentido que el exsenador Cimadevilla, ¿también son falsas?

**Sr. Garavano.**- Desconozco qué fue lo que manifestó la diputada Stilman.

**Sr. Moreau.**- Yo le voy a pedir, presidenta, que después recurramos a las versiones taquigráficas para así esclarecer al testigo y a la documentación que en su momento se presentó en materia de juicio político por este tema por parte de la Coalición Cívica, de modo tal que el testigo sepa que la doctora Stilman fue, palabra más palabra menos, en la misma dirección no que el "señor" Cimadevilla sino que el doctor Cimadevilla, exsenador de la Nación.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. López.**- Señora presidenta: me parece que estamos desviando el tema del debate. Nosotros no nos vamos a enganchar en ninguna polémica con el señor Moreau porque tuvimos, en tiempo y forma, la oportunidad de accionar el proceso constitucional pertinente para cuestiones con las que no estábamos de acuerdo y que creíamos que lo ameritaban. Así que me parece que la pregunta no es pertinente.

También le quiero aclarar al diputado Moreau que no nos vamos a enganchar en lo que está tratando de hacer. El testigo vino acá por otra cosa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor diputado Moreau: ¿tiene alguna otra pregunta? Si no, le cederé la palabra a otro diputado.

**Sr. Moreau.**- No. Simplemente quiero ratificar la pertinencia de las preguntas. Además, no pretendo abrir una polémica con nadie, sino incorporar elementos objetivos que incluso ayuden al testigo a los efectos de que pueda responder. Nada más.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Tiene algo para aportar el testigo respecto al tema?

**Sr. Garavano.**- Sí, que en cualquier caso no voy a responder tampoco sobre dichos de otras personas. Creo que no me compete a mí, como testigo, evaluar eso. Yo no soy quién para opinar de lo que diga nadie.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, doctor Garavano.

Quiero hacer una serie de preguntas respecto del denominado caso Schiffrin, es decir, el expediente judicial por el cual el doctor Leopoldo Schiffrin buscaba que se declarara inconstitucional la limitación constitucional de los 75 años.

En agosto de 2016, el expediente Schiffrin estaba en la Corte, concretamente en la vocalía del doctor Lorenzetti. ¿Usted recuerda, doctor Garavano, cuándo se enteró o tomó conocimiento de que Schiffrin estaba en trámite y en la Corte?

**Sr. Garavano.**- Sí, la verdad es que más allá de si hubo algún informe -siempre había informes de listados de causas y demás-, acá estuvo declarando Horacio Diez que fue nuestro director de Asuntos Jurídicos y hoy es subprocurador del

Tesoro; yo me enteré cuando salió el fallo. De hecho, fue en ese momento que tomé conocimiento del caso Schifffrin formalmente. Y lo conocí a Schifffrin porque hablamos con Schifffrin después del fallo y Schifffrin vino, si yo no recuerdo mal, a entregarme la renuncia personalmente. Incluso, a partir de ahí, yo lo invité a Schifffrin a varios eventos de reforma judicial que impulsamos desde el Ministerio de Justicia, con una situación que fue bastante sorpresiva y que nos generó además muchas dificultades operativas.

De hecho, tiempo después, yo dicté una resolución para tratar de encauzar el proceso de todos los jueces que cumplían 75 años y que estaban en funciones. Se dictó esa resolución que creo que sigue vigente, no fue derogada, y es la que utiliza el Ministerio de Justicia para darle trámite a las solicitudes que hacen los jueces que van a cumplir 75 años.

**Sr. Tailhade.**- No entendí. Usted plantea que se enteró del tema Schifffrin cuando salió el fallo, pero había informes previos. Es decir, supongo que cuando usted arranca la gestión habrá habido un pequeño memo de la Dirección de Jurídicos diciendo: "Estas son las causas que hay. Estos son los expedientes más sensibles".

Entonces, ¿tenía algún informe previo por el que sabía que estaba tramitando esto o se enteró en el momento en que la Corte resolvió definitivamente la cuestión?

**Sr. Garavano.**- Supongo que existiría un informe previo. Yo, la verdad que no era tema, no lo había registrado, no tomé conocimiento formal hasta que sale el fallo.

De nuevo, esto fue objeto también de una denuncia penal, que fue investigada en sede penal.

**Sr. Tailhade.**- ¿A qué se refiere con la denuncia penal, porque no la tengo presente? ¿Por el tema Schifffrin?

**Sr. Garavano.**- Hubo una denuncia penal en relación al tema de la doctora Highton y el fallo de los de más de 75 años vinculando el antecedente de Schifffrin.

**Sr. Tailhade.**- Está bien. Se está refiriendo a una denuncia que instruyó el fiscal Marijuán.

**Sr. Garavano.**- No tengo registro de quién la tramitó.

**Sr. Tailhade.**- Está bien. No es específicamente la causa Schifffrin, sino el tema Highton.

Cuando se enteró del fallo Schifffrin, doctor, por los medios o por sus asesores en el Ministerio, ¿recuerda haberse interiorizado del trámite que había tenido el expediente, cuál había sido la posición del Ministerio a lo

largo de ese año, o si rescató algunos antecedentes para entender cómo se había desarrollado la demanda?

**Sr. Garavano.-** No tengo recuerdo. En realidad, lo que nos ocasionó fue un problema a futuro muy fuerte y fue a lo que nos tratamos de abocar con aquella resolución que dicté tiempo después, y enfrentar un montón de personas o de jueces que estaban en una situación muy parecida, entiendo, incluso algunos que estaban en el medio de juicios orales, penales, que no podían cambiar. Es decir, realmente fue un trastorno hacia el sistema de Justicia, supongo que por lo sorpresivo o, al menos, a mí me sorprendió.

Creo que el fallo Schiffrin no sé cuánto tiempo llevaba ya en la Corte.

**Sr. Tailhade.-** En diciembre del 2016 inicia la demanda la doctora Highton en primera instancia en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo del doctor Lavié Pico para la declaración de inconstitucionalidad de la norma de la limitación de los 75 años.

Es decir, desde que se inicia, todo este proceso se desarrolló íntegramente durante su gestión. En diciembre, la doctora Highton presenta la demanda, que es contestada por el Ministerio en los primeros días de febrero de 2017.

La pregunta, doctor, es: ¿usted participó de la elaboración de la contestación de la demanda? Obviamente no materialmente. ¿Estuvo a cargo del diseño de la posición jurídica del Ministerio en ese tema? ¿Quién seguía este tema? Supongo que, frente a una presentación de esta naturaleza de uno de los miembros de la Corte, este era un tema importante. ¿Usted lo trató o asignó el seguimiento a alguno de sus funcionarios?

**Sr. Garavano.-** El funcionario encargado de eso, que ya prestó declaración, era el doctor Diez. Él es el que les ha podido, creo, brindar todos los detalles en relación a eso. Era el director de Jurídicos, era el que más conocía todo esto y conocía los antecedentes.

**Sr. Tailhade.-** ¿Pero usted no participó? Es decir, si hubo alguna reunión con Diez o eventualmente Otamendi, porque lo que nos dijo Diez es que recibía alguna instrucción de Otamendi, ¿hubo alguna reunión que usted recuerde -Otamendi, Diez y usted- diciendo "qué vamos a responder", "andá por este lado", "andá por el otro"?

**Sr. Garavano.-** No, no recuerdo eso que usted plantea.

Sí yo tomo la decisión, estando de licencia, que se la comunicó al doctor Otamendi y a Diez, cuando se decide no recurrir el fallo que había obtenido la doctora Highton -reitero, objeto de una denuncia penal todo esto-, básicamente en base al antecedente Petracchi. En ese momento,

hay un fallo que era jurisprudencia más o menos pacífica, que era el caso Fayt, que era otro juez de la Corte, y había un caso que me permito si quiere acercar, que era el caso Petracchi, y había un antecedente específico del Ministerio de Justicia en donde el ministro Julio Alak había desistido del recurso de apelación de la sentencia que favorecía en ese momento al doctor Petracchi por los mismos fundamentos. Con lo cual, yo tomo la decisión, en base a ese antecedente del Ministerio, que era el mismo caso, la misma situación y demás, de mantener ese criterio.

**Sr. Tailhade.-** Muy bien, antes de llegar a la resolución y a la no apelación, le pregunto si usted recuerda si en la contestación de la demanda del Ministerio se consignó expresamente como un argumento de descalificación del planteo de la doctora Highton que, previo a la demanda, no había hecho ninguna gestión ante el Poder Ejecutivo para gestionar el nuevo acuerdo que requiere un juez si quiere seguir después de los 75 años.

**Sr. Garavano.-** No entiendo la pregunta, señor diputado, perdóneme.

**Sr. Tailhade.-** Se la vuelvo a hacer. No hay ningún problema.

En la contestación de la demanda al planteo de Highton, si usted recuerda que se consignara como un argumento del Ministerio de Justicia, en tren de descalificar la pretensión, que la doctora Highton no había hecho ninguna presentación, ninguna gestión ante el Ministerio de Justicia y el Poder Ejecutivo para iniciar el trámite que está establecido legalmente para seguir después de los 75 años. Esto es que el Poder Ejecutivo le mande al Senado el nuevo acuerdo por cinco años.

Esta omisión de la doctora Highton, ¿usted recuerda si fue consignada en la contestación de la demanda?

**Sr. Garavano.-** Diputado Tailhade: en estos casos de amparo, tengo entendido que no es una contestación de demanda, sino que es una presentación de informe que hace...

**Sr. Tailhade.-** Exacto.

**Sr. Garavano.-** ...el Poder Ejecutivo nacional. No tengo registro, como le dije.

La responsabilidad jurídica estaba a cargo del director de Jurídicos -muy prestigioso, por cierto-, y que ha sido transversal a muchas gestiones de gobierno; incluso, ha sido dos veces procurador adjunto durante gobiernos de su signo político, y era él quien tenía la responsabilidad de responder este informe, en donde calculo que habrá puesto todos los elementos.

Respecto de la solicitud del acuerdo, lo que yo tengo registro -me puedo estar olvidando, puede haber un montón de casos que no-, como le señalé antes, recién a partir de la resolución que yo dicto después, en la emergencia del caso Schiffrin, es que empieza la costumbre -no sé si costumbre, pues es relativamente reciente- de que los jueces pidan esta prórroga de cinco años.

Yo, por lo menos, no recuerdo haber participado nunca en un pedido de prórroga anterior. No sé si la doctora Highton lo hizo, no sé si fue incluido en la contestación de demanda.

**Sr. Tailhade.-** Perfecto, doctor. Yo puedo entender que no recuerde algunos aspectos puntuales de una contestación de demanda; lo que me resulta difícil de creer es que esto estuviera a cargo de Horacio Diez, que es una persona que, si bien es sumamente prestigiosa, en el organigrama del Ministerio de Justicia que usted conducía había diez funcionarios antes que él.

Es decir, ¿le dejó la responsabilidad de contestar la demanda por la continuidad de una jueza del Máximo Tribunal a un abogado del ministerio, y usted y su secretario no participaron?

**Sr. Garavano.-** Doctor, como dijimos, es un informe. El Estado tiene que informar al juez para que el juez resuelva, y yo creo que no hay mejores manos, en el Estado argentino, que las del doctor Diez para responder esas cosas. Si usted tiene otra opinión, convérselo con el procurador Zannini; pero no lo sé.

**Sr. Tailhade.-** No, lo vamos a conversar con Diez para ver si esto que usted está diciendo efectivamente es así. Pero entienda, doctor Garavano, que la obsesión del gobierno que usted integró por los temas judiciales, a lo largo de los cuatro años, me hace difícil creer que nadie sabía nada y que estaba todo en manos de Diez.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Tailhade.-** No se pongan nerviosos. Yo sigo con el interrogatorio...

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Diputado Tailhade, aguárdame un segundo que cederé la palabra al señor diputado López para una interrupción.

**Sr. López.-** Quiero hacer dos interrupciones, a esta altura. Primero, por favor, ya lo señalamos en varias oportunidades

a través de los escritos que nos obligan a presentar por el modo en que se interroga a los testigos. No se interroga de esta manera, con consideraciones, con evaluaciones previas, posteriores, sobre si la pregunta estuvo bien o estuvo mal. Se hace la pregunta, contesta; se hace la pregunta, contesta. Preguntas, por favor, más directas, más objetivas, sin evaluaciones.

Por otro lado, me gustaría, señora presidenta, que nos informe, a través de la Secretaría, lo siguiente. Cuando vino a declarar el doctor Diez, yo mencioné el antecedente que refiere el doctor Garavano sobre el exministro Alak y el doctor Petracchi, y habíamos aprobado una medida de prueba a fin de que se incorporara ese antecedente y se oficie al Juzgado -ahora no recuerdo, creo que era un Juzgado Contencioso-, donde había estado el expediente de Petracchi. Quería saber si esto efectivamente ocurrió, y además plantear si podemos incorporar el antecedente que acaba de traer a colación el doctor Garavano. Las dos cosas: saber si ocurrió e incorporar el antecedente que acaba de mencionar el doctor Garavano del exministro Alak, actual ministro -creo que del gobernador Kicillof-, y del exjuez de la Corte, el brillante doctor Petracchi.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene razón respecto de las preguntas que deben ser formuladas sin consideraciones.

Respecto del tema del doctor Petracchi y esa situación, quiero aclarar que nosotros estamos investigando el hecho de que el Ministerio de Justicia de la Nación, a cargo del testigo que está aquí declarando, no apeló el fallo del contencioso administrativo, el amparo de la doctora Highton, que le permitió a la doctora Highton continuar en su cargo.

Si bien esta decisión puede llegar a ser usual, lo que no es usual es que al mes de no apelar el fallo de la doctora Highton salga un fallo de la Corte -el fallo Schiffrin-, que dice el doctor Garavano desconocer, que cambia la doctrina y, por el cual, luego de ese fallo no hubiese podido la doctora Highton seguir en su cargo.

Digo esto para contextualizar de lo que estamos hablando. Se han pedido los antecedentes que usted menciona, y también lo que dice el doctor Garavano respecto de la denuncia penal a su persona por la asociación civil Exigir, que es uno de los denunciantes que pide el juicio político a los integrantes de la Corte por denunciar que hubo un acuerdo con la doctora Highton para su continuidad en la Corte.

Aquí tenemos para leer la nota del doctor Otamendi que le manda al doctor Diez la decisión de no apelar, que no apele a este tema. Eso está para ser leído, si es que algún diputado lo desea, está como documental agregado al expediente, la decisión del ministerio de no apelar.

Ya le doy la palabra señor diputado Finocchiaro, aguardenme un segundo. ¿Es para hacer una pregunta?

**Sr. Tailhade.**- Estoy hablando, señora presidenta...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, continúe con las preguntas. Faltan pocas preguntas y le doy la palabra, Finocchiaro, quédese tranquilo...

**Sr. Tonelli.**- Señora presidenta: le quisiera hacer una breve aclaración sobre lo que usted acaba de mencionar.

El testigo no dijo desconocer el fallo Schiffrin, como usted señaló. El testigo lo que dijo fue que se enteró de que existía la causa Schiffrin cuando salió el fallo, pero no dijo desconocer el fallo del caso Schiffrin. Son cosas distintas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, aclaro que yo entendí eso, que él se enteró por los medios y desconocía que tramitaba en la Corte el fallo Schiffrin. Sí, entendí perfecto.

Continúa con el uso de la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Doctor Garavano: no sé si usted tiene presente que el trámite de la demanda de la doctora Highton insumió trece días hábiles, desde que fue presentado en diciembre de 2016 en el Juzgado de Lavié Pico hasta que fue resuelto en las primeras semanas de febrero. Fueron trece días hábiles, de acuerdo con la cuenta que hicimos el otro día, cuando declaraba Diez. ¿Estaba al tanto, de la premura con la que se resolvió la cuestión Highton? ¿Estaba al tanto de este plazo? Si es así, ¿qué consideración le merece?

**Sr. Garavano.**- No, no lo tenía presente. Es un amparo, se supone que los amparos son rápidos, pero desconozco.

**Sr. Tailhade.**- Muy bien.

Doctor Garavano: el señor José María Torello, hoy actual senador nacional, era el jefe de asesores del presidente Macri, durante su gestión como ministro de Justicia. Al lado de él trabajaba un abogado que el entonces presidente Macri elegía para muchos temas personales, me refiero a Fabián Rodríguez Simón que, entre otras cosas, patrocinó al expresidente en una demanda contra su padre Franco, a raíz de los "*Panamá papers*", etcétera, cosa que no tiene que ver con lo que quiero preguntar, pero efectivamente todo indica que...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Haga la pregunta concreta, señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Sí, estoy haciendo una introducción porque después chillan, por eso trato de explicar las cosas.

Entonces, señor Garavano, teniendo en cuenta que José María Torello y Fabián Rodríguez Simón eran asesores jurídicos de máxima confianza del expresidente, la pregunta es: ¿usted, en algún momento, habló con Rodríguez Simón o con Torello sobre el tema de Highton o el de Schiffrin?

**Sr. Garavano.**- No, no recuerdo haberlo hablado con José Torello. En el caso de Rodríguez Simón, tampoco tengo claro si era asesor del presidente, como señala usted.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Disculpe, diputado Tailhade. No terminó de contestar la pregunta. La pregunta es si habló del tema con Rodríguez Simón, independientemente del cargo.

**Sr. Garavano.**- No, tampoco.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien, ¿tiene más preguntas, diputado Tailhade?

**Sr. Tailhade.**- ¿Lo vio a Rodríguez Simón en la Casa Rosada?

**Sr. Garavano.**- Sí, alguna vez lo he visto.

**Sr. Tailhade.**- ¿Preguntó qué hacía ahí?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Tailhade.**- Digamos, no tiene claro que era...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tailhade: formule preguntas concretas, cerradas, sin interpretación ni consideración. Sí puede enmarcar el contexto en el cual se formula. Por favor, continúe.

**Sr. Tailhade.**- Si lo veía a Rodríguez Simón en la Casa Rosada, ¿nunca se preguntó qué hacía ahí? Porque me acaba de decir que no tiene claro que era un asesor del presidente, ¿Qué era? Ascensorista, no.

**Sr. Garavano.**- No. Le dije que no sabía si era asesor formalmente. Lo he visto algunas veces en la Casa Rosada, lo he visto a Rodríguez Simón varias veces. Pero no sé a dónde apunta. Yo no le pregunto a la gente qué hace acá.

**Sr. Tailhade.**- No, no. Apunto a ver si usted conversó con Rodríguez Simón y con Torello, que, desde nuestro punto de vista, eran asesores jurídicos primarios del presidente. Esa era la pregunta.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúe, diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade**.- Sigo, a pesar del nerviosismo...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Aguárdeme, diputado Tailhade. Pida la palabra señora diputada...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Tailhade**.- ...de la funcionaria del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, que es legisladora y funcionaria de un Poder Ejecutivo; una cosa de locos...

**Sra. Lospennato**.- No tengo nombramiento. No soy funcionaria de nada. No tengo ningún nombramiento.

**Sr. Tailhade**.- Ah, bueno. Entonces, ¿para qué te sacaste la foto?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tailhade por favor...

**Sra. Lospennato**.- Me saco las fotos que quiero. ¿Desde cuándo es un delito hacerlo?

**Sr. Tailhade**.- Anunciaste que eras funcionaria...

**Sra. Lospennato**.- Mostrá la declaración donde lo dije.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tailhade: ¿me permite?

**Sr. Tailhade**.- Sigo... Perdón que alteré el gallinero.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tailhade: aguárdeme un segundo, por favor.

A continuación, tiene la palabra el diputado Finocchiaro, después la diputada Lospennato y, por último, continúa el diputado Tailhade.

**Sr. Finocchiaro**.- Muchas gracias, señora presidente.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Le pido que sea breve, porque tenemos que aprovechar al testigo para hacerle las preguntas que necesitamos, a fin de esclarecer los hechos que están siendo denunciados.

**Sr. Finocchiaro**.- Yo quiero simplemente profundizar algo que dijo el diputado López. Entendemos que en esta comisión nos atenemos a derecho, y entendemos que la declaración testimonial es un procedimiento que está reglado. No podemos tomar un criterio cuando declara un testigo y otro, cuando declara otro.

Por ejemplo, la primera testigo, la señora de Carlotto, leyó, cuando un testigo no puede leer, y se le eximió de hacer preguntas o, en todo caso, se nos indicó que le podíamos hacer preguntas a su abogado, cosa que, con sano criterio, una colega de mi bancada brindó la solución.

Ahora, usted acaba de señalar al diputado Tailhade, cuando el diputado Tailhade, en realidad, estaba haciendo bien la pregunta, cuando él dijo: "Están chillando". Porque una cosa es enmarcar la pregunta para que el testigo la entienda y otra cosa, por ejemplo, es lo que ha hecho el diputado Moreau durante cada una de sus preguntas, que es lo que no hay que hacer.

Uno puede enmarcarla, pero la pregunta es sobre un hecho concreto. Lo que no podemos es calificar conductas o adjetivar de forma tal que el testigo, cuando contesta, tiene que contestar dando por cierto lo que dice el que pregunta.

Por ejemplo: la connivencia del gobierno, la dirección de la causa, la cacería... Entonces, cuando el testigo contesta, está dando por sentado que todo lo que dijo aquel que preguntó es cierto.

No se adjetiva. La pregunta es: ¿usted lo conoció o no lo conoció? Incluso, la última pregunta que hace el diputado Tailhade, más allá de que me parece impertinente, porque yo también era ministro y no andaba preguntándole a cada uno que encontraba en la Rosada por qué estaba ahí; es simplemente: ¿usted lo conoce o no lo conoce? ¿Lo vio o no lo vio?

Entonces, por favor, tengamos el criterio exactamente igual para cada uno de los testigos.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien, se toma en cuenta su manifestación, diputado Finocchiaro.

Tiene la palabra la diputada Lospennato y luego continúa el diputado Tailhade con las preguntas.

**Sra. Lospennato**.- Presidenta: le voy a pedir que guarde el orden respecto de los diputados que formamos parte de esta comisión; que se nos trate con respeto; que no se nos insulte; que no se nos acuse de cuestiones falsas.

No tiene nada que ver. Estamos interrogando a un testigo, no estamos teniendo un diálogo ni mucho menos agresión respecto de los diputados que formamos parte de este cuerpo. Podemos preguntar y, además, en algún caso, podemos solicitar una interrupción, cuando vemos que se está adjetivando, tratando de inducir una respuesta o se están haciendo aseveraciones y no preguntas, que es lo que quisimos hacer.

Así que le pido por favor que, de ahora en adelante, intente que esto que acaba de suceder no vuelva a ocurrir.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Muchas gracias, diputada Lospennato.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade**.- Gracias, presidenta.

Tendría que hacer alguna consideración del estilo de: "Arrancaron con inteligencia artificial y la última reunión ya directamente puteaban"; y la diputada viene a decir que nosotros le estamos faltando el respeto...

Yo creo que hasta ahora no hice absolutamente ninguna pregunta fuera de lugar, ninguna pregunta inductiva, nada. Si no, el testigo me lo hubiese señalado. Tiene la suficiente experiencia como para decir: "Esa es una pregunta desubicada".

Lo mismo han dicho de otros testigos a quienes he interrogado, y no solamente lo han dicho acá, sino que lo ha puesto después Trapiello en el diario *La Nación*, señalando que yo "humillo" a los testigos. Esos mismos testigos que después me mandan mensajes diciendo: "Gracias por haberme tratado como me trataste". Pero, bueno...

Discúlpeme, doctor Garavano; seguimos con la declaración...

Entonces: no habló con Torello, no habló con Rodríguez Simón, no habló con Otamendi, no habló con Diez, ¿habló con Mauricio Macri de estos temas, tanto de Highton...? Es decir, ¿usted fue y le llevó el planteo al presidente Macri, diciendo: "La doctora Highton está pidiendo continuar en la Corte un año antes de cumplir los 75?

**Sr. Garavano**.- Le dije...

**Sr. Tailhade**.- Termino la pregunta. Seguramente, usted no sabía lo que acaba de decir: que la Corte, dos semanas después de que quedara firme el fallo de Highton, iba a cambiar la doctrina. Es decir, todas estas cosas que ahora son conocidas. Pero pregunto: todo esto, ¿lo habló en algún momento con Mauricio Macri, como presidente de la Nación, para recibir instrucciones?

**Sr. Garavano.-** No. En este caso, como eran cuestiones puramente jurídicas, las decisiones las tomé yo, y se lo comuniqué hace un rato, cuando le conté.

**Sr. Tailhade.-** Bueno, ya que eran todas posiciones jurídicas de decisiones suyas, usted acaba de decir que el antecedente Petracchi, es el que toma en cuenta el Ministerio para no apelar la sentencia favorable a la doctora Highton.

Ahora, el doctor Petracchi es previo, es un juez de la Constitución, previo al 94. ¿Puede ser asimilable la situación de Highton, que juró ya con la cláusula constitucional vigente, distinto del doctor Petracchi, que había jurado con la Constitución del 53?

**Sr. Garavano.-** Doctor: no sé si tiene sentido ponernos a discutir jurídicamente acá, me parece que no es mi rol como testigo.

Pero tanto en el caso Fayt como en el caso Petracchi, lo que yo tengo entendido -corrijame- es que no fue ese el argumento que utilizó la Justicia para validar su permanencia, sino que tenía que ver con el llamado a la Convención Constituyente.

Entonces, las razones eran otras y alcanzaban a todos los jueces. Por eso, había muchos jueces en esa situación. No solo el caso Petracchi, sino que tengo entendido que en la contestación de demanda del doctor Diez, del informe del doctor Diez, hay varios otros casos donde se dieron situaciones similares.

De hecho, en ese momento, todo esto no era un tema; esa es la verdad, porque en ese momento, desde mi punto de vista -habrá quien podrá divergir-, la doctrina Fayt era aceptada. Es decir, nadie se imaginaba, o al menos yo no me imaginaba, a lo mejor sé de alguien que no pudo ver o que no estaba tan en contacto con la Corte, pero nadie se imaginaba ese fallo en ese momento, hace muchos años... De hecho, como yo le dije, el caso Schiffrin creo que llevaba muchos años en la Corte Suprema y, por eso, no era en ese momento un tema.

**Sr. Tailhade.-** Doctor: alrededor de estos temas, ¿tuvo alguna interacción con el Senado, algún ida y vuelta, algún diálogo, algún senador del oficialismo lo llamó para preguntarle cuál iba a ser la posición del ministerio o del gobierno?

**Sr. Garavano.-** No, la verdad es que no lo recuerdo, sí recuerdo haber...

Nosotros éramos una minoría muy débil en el Congreso, en aquel momento. Sí recuerdo creo haber hablado después con el senador Mayans, no sé si el senador Pichetto, después del fallo de Schiffrin, por la situación de muchas

personas mayores de setenta y cinco años que venían a solicitar el acuerdo del Senado.

De hecho, el Senado tenía una posición bastante dura -me acuerdo que, en aquel momento, se me transmitió, se lo pueden preguntar al senador Mayans, a lo mejor lo recuerda más que yo- respecto de los mayores de setenta y cinco años, en términos de renovar el mandato. Incluso, el reglamento que yo dicté es bastante estricto, en términos de los plazos y toda una serie de cosas. Creo que incluye un examen médico por el tema de salud y demás.

**Sr. Tailhade.**- Doctor Garavano: usted acaba de decir que con Rodríguez Simón y con Torello no habló de los temas Highton, Schiffrin, Corte, lo cual me lleva a hacer una repregunta.

¿No habló con Fabián "Pepín" Rodríguez Simón de la Corte? Cuando fue justamente -reconocido por el propio Mauricio Macri- el que le dio la idea de designar, por decreto, a Carlos Rosenkrantz y a Horacio Rosatti, con la particularidad de que en el caso de Carlos Rosenkrantz eran amigos.

Hay fotos públicas del casamiento de la hija de Rodríguez Simón, al que asistió Rosenkrantz.

Entonces, en este marco, vuelve a decir que no tuvo diálogo con Rodríguez Simón respecto de este tema. Si usted insiste con esta afirmación, ¿de qué hablaban con Rodríguez Simón?

**Sr. Garavano.**- No entiendo la pregunta, señor diputado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Disculpe, diputado Tailhade, para ordenar también alguna cuestión del interrogatorio, quiero preguntarle: ¿usted conoce a Rodríguez Simón y qué vínculo tiene?

**Sr. Garavano.**- Sí, lo conozco a Rodríguez Simón, como dije, hablé varias veces. Él es un actor político vinculado con Juntos por el Cambio y creo que con Compromiso... Nunca me acuerdo bien el nombre de CPC. Así que lo conocía y siempre tuve diálogos. Y como dijo el diputado Moreau, a veces con bastantes disensos, en algunos temas, más allá de tener una buena relación con él que, al día de hoy, conservo.

**Sr. Tailhade.**- La pregunta entonces, hablaban de muchos temas, de temas jurídicos no, pero entienda -si se quiere- mi perplejidad.

Fabián Rodríguez Simón le dice a Mauricio Macri: "designá, por decreto, a Carlos Rosenkrantz y a Horacio Rossati."

Cuando se genera este tema en la Corte -si bien no era directamente afectado Rosenkrantz, porque era Highton-, ¿no habló de este asunto con "Pepín"? A pesar de que "Pepín", evidentemente, tenía mucho interés en la Corte; porque no

solamente se hablaba de que impulsó los nombramientos, sino que además era como el interlocutor del gobierno en la Corte.

**Sr. Garavano.**- Hace toda una serie de afirmaciones, diputado, que no me constan para dar un marco.

¿Cuál es la pregunta concreta? Yo ya le respondí la pregunta que creo que usted me quiere hacer...

**Sra. Frade.**- Presidenta...

**Sr. Garavano.**- Creo que una de las cosas que no se pueden hacer con los testigos es preguntarles muchas veces lo mismo.

**Sr. Tailhade.**- Bueno, pero si no me responde, ¿quién quiere que le pregunte? Tengo que insistir.

Doctor, usted dice que hago afirmaciones. ¿Cuáles serían las afirmaciones? Que Rodríguez Simón fue el impulsor del nombramiento por decreto, lo dijo Mauricio Macri, no lo dije yo. Lo dijo Mauricio Macri; no es una afirmación mía. Lo dijo Macri y me parece que, a esta altura, no debemos pisarnos la sotana entre curas...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor diputado Tailhade...

**Sr. Tailhade.**- El decreto lo hizo usted. Ya sabe que "Pepín" tenía intereses muy concretos en la Corte, por eso le pregunto: ¿nunca habló del tema de la Corte con "Pepín"? Ya no le pregunto acerca de Highton, le pregunto de la Corte.

**Sra. Frade.**- Presidenta...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Aguárdame, ya le voy a dar la palabra...

**Sra. Frade.**- No, pero justamente lo que quiero plantear es que el diputado se manifiesta perplejo, y por estar perplejo, empieza a atacar una respuesta del testigo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Frade.**- Que vaya al psicólogo si está perplejo, pero no es este el ámbito...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Frade.**- El testigo termina de declarar y nos guste o no, es la declaración del testigo, y usted no puede permitir que se polemice, señora presidenta; ya lo hemos planteado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien, señora diputada, entendido.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña.

**Sra. Ocaña.**- Seguimos haciendo afirmaciones que no son. Por ejemplo, nosotros hemos aportado a esta comisión la aprobación de los pliegos de los jueces de la Corte.

Entonces, acá se dice que se nombró por decreto jueces que fueron nombrados por el mecanismo establecido por la Constitución Nacional, y se pasó por todos los requisitos que se establecieron.

A mí me parece, en el mismo sentido que la diputada Frade, que no puede ser que sigamos preguntándole veinte veces al testigo algo que ya respondió.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien, diputada Ocaña, entendido. Se ha pedido la prueba que usted ha ofrecido.

**Sra. Ocaña.**- Le pido, presidenta, que reconduzca esta reunión.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien, se ha solicitado al Senado de la Nación la votación...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, lo que usted aportó es público y está en el expediente.

Si bien eso es cierto, también lo es que se envió un decreto, se intentó nombrar por decreto a los jueces de la Corte, y que fue convalidado posteriormente por el mecanismo constitucional correspondiente.

Tiene la palabra el diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Sí, presidenta, son dos preguntas más las que quiero formular.

Reitero, a ver si de esta manera... ¿Alguna vez habló de la Corte Suprema de Justicia con Rodríguez Simón, doctor Garabano?

**Sr. Garavano.**- Sí, tuvimos discusiones en términos de los procesos de designación de los jueces.

**Sr. Tailhade.**- ¿Solamente al inicio del período de gestión?

**Sr. Garavano.**- Y durante el proceso de designación de los jueces, donde yo trabajé fuertemente para lograr la aprobación del Senado, que finalmente se logró, como acá se señaló; supongo que tendrán todos los senadores que votaron en ambos casos...

No solo eso, sino que en el decreto que aquí se menciona, el ministerio tuvo un liderazgo, y con los jueces Rosekrantz y Rosatti se dio un mecanismo participativo que creo que, en ese momento, fue récord por la cantidad de personas que opinaron a favor y en contra de la designación de ambos jueces. Creo que fueron miles y miles de adhesiones, y algunas impugnaciones, con lo cual se dio un proceso muy democrático que finalizó con el envío de los pliegos al Senado.

Finalmente, el Senado, luego de las audiencias públicas, otorgó, con dos tercios, el acuerdo para la designación de estos dos prestigiosos jueces. Por otro lado, durante todo este período yo tuve conversaciones con Rodríguez Simón.

**Sr. Tailhade.**- Perfecto.

Entonces, sí para la designación de Rosenkrantz y Rosatti, tuvo esta profunda participación en el Senado, pero no en el tema sobre el que estamos preguntando, doctor; es decir, Highton y compañía, digamos, para entenderlo.

**Sr. Garavano.**- Ya se lo contesté, diputado...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Esa pregunta ya fue formulada.

**Sr. Tailhade.**- La última pregunta, señora presidenta, es la siguiente: usted sabe, doctor Garavano, ¿cuántas veces convocó el juez Rosenkrantz, mientras fue presidente de la Corte, a la Comisión Interpoderes?

Eventualmente, quisiera saber si, como ministro, también solicitó a la Corte la convocatoria de la Comisión Interpoderes.

**Sr. Garavano.**- Sí. No recuerdo si formalmente o no, pero sí recuerdo que mi jefe de gabinete participó de algunas de esas reuniones y trabajamos bastante en ese tema, en lo que pudimos, y en las convocatorias que hizo la Corte.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Martínez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Gracias, señora presidenta, y gracias, doctor Garavano, por su presencia.

Allá por el año 2002 o 2003, ¿usted integró un espacio institucional, una usina de ideas o un *Think Tank* que se llamó Justicia en Cambio?

**Sr. Garavano.-** Sí. En realidad, era un grupo de ONG que en aquel momento tratábamos de mejorar la Justicia.

**Sr. Martínez (G.P.)-** ¿Integraba ese espacio institucional o red de instituciones -como usted denominó- quien también trabajó con usted, Santiago Otamendi?

**Sr. Garavano.-** Sí, supongo que sí. Sí, sí.

**Sr. Martínez (G.P.)-** ¿Y la exministra de la Corte, Elena Highton?

**Sr. Garavano.-** Sí, también.

**Sr. Martínez (G.P.)-** En el marco de esas tareas que realizaban de intercambio de ideas alrededor del tema de la Justicia, ¿usted y Highton compartieron viajes a los Estados Unidos u otros lugares?

**Sr. Garavano.-** No sé si compartí. Yo hice solo un viaje, no sé si estaba la doctora Highton o no en ese viaje, creo que no.

La que sí estaba, en ese momento, en ese viaje era la que entonces recién asumía como viceministra de Justicia: la doctora Losardo. No recuerdo, creo que la doctora Highton... No sé si ella, me parece que en ese viaje no participó.

**Sr. Martínez (G.P.)-** Gracias por la respuesta.

A mí siempre me toca la tarea incómoda. A Marcelo D'Alessandro, ¿lo conoce?

**Sr. Garavano.-** Sí, lo conozco.

**Sr. Martínez (G.P.)-** ¿Cómo podría caracterizar el vínculo con él? ¿Es una relación funcional, de gestión, de amistad, es una relación netamente política? ¿Cómo podría caracterizarla usted?

**Sr. Garavano.-** Sí, un poco funcional y un poco política. No muy frecuente, pero he tenido varios diálogos, lo he cruzado varias veces, he chateado en algunas oportunidades; pero no es mi amigo, digamos, no tengo una relación cotidiana.

**Sr. Martínez (G.P.)-** Volviendo al tema de las organizaciones, ¿usted perteneció o pertenece a una organización que se llama o se llamó Unidos por la Justicia?

**Sr. Garavano.-** Sí, sí. Soy socio, al día de hoy. Es una sociedad civil sin fines de lucro.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Esa entidad, ¿está con todos los papeles ante la Inspección General de Justicia, como corresponde?

**Sr. Garavano**.- Soy socio, y entiendo que sí.

**Sr. Martínez** (G.P.). ¿Usted, la presidió en su momento?

**Sr. Garavano**.- No, nunca la presidí.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Bien. En ese ámbito, ¿usted compartió también la participación con quien hoy está en la fiscalía especializada en Cibercrimen? Me estoy refiriendo a la doctora Dupuy.

**Sr. Garavano**.- Sí, en realidad conocí posteriormente a la doctora Dupuy.

La doctora Dupuy es fiscal de Cibercrimen de la Ciudad Buenos Aires, así que ahí tuve más trato.

**Sr. Martínez** (G.P.).- ¿Y llegó a esa fiscalía cuando usted era fiscal general de la ciudad?

**Sr. Garavano**.- Ella ya era fiscal de la ciudad. De hecho, no sé si antes o no, yo fui juez de la ciudad antes de ser fiscal general.

No sé si fue en ese mismo concurso; se hizo un concurso de jueces, fiscales y defensores en el que fue designada la doctora Dupuy.

**Sr. Martínez** (G.P.).- En lo específico de esa fiscalía, ¿usted recuerda si era fiscal general cuando Dupuy llega a esa fiscalía de Cibercrimen?

**Sr. Garavano**.- Yo hice una transformación muy grande en la gestión del Ministerio Público, en aquel momento creamos las fiscalías especializadas.

La primera fiscalía especializada que creamos -que fue de las primeras del país y de la región- fue la de Violencia de Género, que era uno de los delitos transferidos; esto lo puede contar Vanesa Siley, que en aquel momento trataba mucho conmigo.

Lo que sí yo hice, casi al final de mi gestión, fue asignar a la fiscal Dupuy competencia en Ciberdelitos, que en aquel momento arrancaban como una preocupación.

Nosotros habíamos firmado un convenio vinculado con la institución que, a nivel mundial, monitorea las redes por temas de pedofilia, y el Ministerio Público tenía que dar respuesta a esas alertas que nos enviaba esta organización, que detecta casos de pedofilia a lo largo del mundo por IP en distintos países.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Con la doctora Dupuy, ¿usted cómo podría caracterizar su vínculo? ¿Es un vínculo laboral, funcional, tiene una amistad, etcétera?

- - Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Voy a aclarar la situación. La doctora Dupuy es la fiscal que está llevando adelante la investigación respecto de la causa de espionaje de Robles y de los chats de D'Alessandro.

Tengo entendido que por eso usted está preguntando eso, diputado Martínez. Tiene que ver con que una de las causas que estamos tramitando acá es el fallo...

**Sra. Frade**.- ¿Qué tiene que ver esta pregunta con la causa?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputados: en función del principio de economía procesal, nosotros no podemos llamar tres veces al mismo testigo para que en cada causa...

- - Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Voy a clarificar una situación, si ustedes quieren lo volvemos a llamar cuando tratemos el tema de coparticipación. Esta presidencia entiende que una vez que está el testigo...

**Sra. Frade**.- ¿Qué tiene que ver coparticipación con esto?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Coparticipación es otra de las hipótesis que estamos investigando, y si el testigo viene y puede contestar preguntas respecto de distintas causas, es mejor que volver a citarlo, y tener más testigos. Ustedes tienen premura en que terminemos.

**Sra. Lospennato**.- ¿Cuál es el vínculo de este testigo con estas preguntas? Que lo explique, y nada más.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Lo va a explicar el diputado Martínez para contextualizar el marco en el cual se formula la pregunta.

Tiene la palabra el diputado Germán Martínez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Señora presidenta: creo que en alguna oportunidad lo dijo el diputado Moreau, aquí nosotros no venimos a improvisar a la reunión, sino que venimos trabajando determinadas situaciones, sabiendo qué preguntar y en qué secuencia hacerlo. Hasta tal punto que el testigo

a las primeras preguntas -que ustedes tranquilamente podrían haber dicho exactamente lo mismo- respondió sin ningún tipo de dificultad. Es más, estoy seguro de que está en condiciones de responder a la pregunta que yo le hice.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- ¿Por qué no lo dijiste cuando nombré a D'Alessandro? No saltaste con D'Alessandro, saltaste ahora con Dupuy...

Entonces lo que yo le pido, sencillamente, es si está en condiciones o no de definir cómo es la relación. Si no, no hay ningún tipo de problema. Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Conteste, doctor Garavano. ¿Qué tipo de vínculo tiene con la doctora Dupuy?

**Sr. Garavano**.- La conozco funcionalmente hace muchos años.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la diputada Siley. Luego están anotados el diputado Moreau y la diputada Brawer.

**Sra. Siley**.- Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, doctor Garavano.

Quiero contextualizar que las preguntas que voy a formular también tienen que ver con el marco de este juicio político respecto de las denuncias sobre el Consejo de la Magistratura.

Una de las hipótesis que nosotros desarrollamos acá es la oportunidad en mérito y conveniencia de la Corte Suprema de sacar el fallo en el momento en que se sacó, me refiero al fallo Colegio de Abogados.

Cuando usted llegó como ministro de Justicia hacía poquito tiempo -creo que hacía semanas- que había llegado en queja de recurso extraordinario a la Corte esta causa.

Concretamente, si quiere contextualizo la pregunta y después usted brinda la respuesta que desea ¿o quiere decir algo?

Entonces, cuando usted llega, como ministro de Justicia de la Nación, la Corte Suprema ya tenía la causa Colegio de Abogados en su poder; usted tenía conocimiento de que había una cuestión que iba a modificar el Consejo de la Magistratura, prontamente o no, pero que estaba en poder de la Corte Suprema.

Quisiera saber qué opinión le merece esto, cuando usted llega; si se pone, como ministro, a trabajar el tema

del Consejo de la Magistratura, la composición del Consejo de la Magistratura y el abordaje de esta temática, como ministro de Justicia.

**Sr. Garavano.-** No lo sé. De nuevo, estaba el doctor Diez a cargo de todos esos temas. Pero sí creo que no estaba todavía el caso en la Corte, porque había un recurso extraordinario en la Cámara todavía sin resolver.

Nosotros pedimos una prórroga. Pedimos suspensión de plazos, si yo no recuerdo mal. Chequéenlo en el expediente, debería estar; yo no lo recuerdo, pero creo que se pidió suspensión de plazos.

Nosotros trabajamos con el doctor Rizzo, con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, con la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional mucho tiempo en la elaboración de un proyecto para que no se dictara el fallo de la Corte. Ese proyecto, que logró unanimidad de todos los actores del sistema de Justicia, fue presentado en esta Honorable Cámara de Diputados, que nunca lo trató.

**Sra. Siley.-** En el Senado de la Nación fue presentado.

**Sr. Garavano.-** Corríjanlo, pero creo que no, porque yo vine a una reunión, que después quedó en la nada. Y vine a Diputados. Pero me puedo olvidar.

**Sra. Siley.-** La fecha en que se presentó el proyecto de ley fue más o menos el 14 de noviembre de 2017.

**Sr. Garavano.-** No lo recuerdo.

**Sra. Siley.-** No lo recuerda.

¿Usted había tenido conversaciones previamente a esa fecha de 2017 con la Corte Suprema?

**Sr. Garavano.-** No.

**Sra. Siley.-** ¿No había tenido ninguna conversación? Es decir, solamente se aventuraron a presentar el proyecto de ley en función de un expediente existente, que podía declarar inconstitucional, pero no sabían si el fallo iba a salir o no.

**Sr. Garavano.-** De nuevo, yo no sé si estaba en la Corte Suprema. No sé si no estaba, si eso se hizo cuando estaba... Bueno, puede ser en la Corte. Lo que sí sé es que se formalizaron los pedidos de suspensión de plazos. Hay escritos -creo- pidiendo la suspensión de plazos, no sé si en la Corte o en la Cámara, para trabajar ese proyecto. Con lo cual se ve que era inminente o había posibilidades de que salga, pero creo que se presentaron formalmente pedidos para

trabajar un proyecto de ley. Por eso se trabajó el proyecto de ley y me involucré personalmente, y creo que se presentó acá, en la Cámara de Diputados.

**Sra. Siley.-** ¿Era inminente o había posibilidad de que salga qué cosa? Perdón.

**Sr. Garavano.-** Algún fallo en relación a esos temas.

**Sra. Siley.-** Bien, pero finalmente el fallo no salió.

**Sr. Garavano.-** Lo desconozco. Supongo que salió después...

**Sra. Siley.-** No, no salió.

**Sr. Garavano.-** Pero en ese momento no lo sabíamos.

**Sra. Siley.-** Bueno, está bien, usted dijo que era inminente o había posibilidad de que salga y que, en función de eso, se pusieron a trabajar en el proyecto de su ley.

En su proyecto de ley...

**Sr. Garavano.-** Y pedimos prórrogas -creo- al Tribunal.

**Sra. Siley.-** Pidieron prórrogas. Bien.

**Sr. Garavano.-** No es un tema menor.

**Sra. Siley.-** ¿El pedido de prórroga?

**Sr. Garavano.-** Claro, porque lo que estábamos demostrando era una intención de que se tratara el tema con un proyecto de ley.

**Sra. Siley.-** ¿En su proyecto de ley quién presidía el Consejo de la Magistratura?

**Sr. Garavano.-** No, no era mío; era el consenso de todos los Colegios de Abogados, en sus distintas ramas, y de la Asociación de Magistrados, en sus distintas ramas. Nosotros fuimos -si se quiere- facilitadores de ese proceso que se presentó.

**Sra. Siley.-** Sí, pero finalmente el proyecto lo presentó al Ministerio de Justicia.

**Sr. Garavano.-** Lo presentó el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Siley.-** Sí. Es una iniciativa del Poder Ejecutivo encabezada por el Ministerio de Justicia, que es la cartera correspondiente. La pregunta es: ¿en su proyecto de ley quien presidía el Consejo de la Magistratura?

**Sr. Garavano.-** No lo recuerdo; supongo que nadie. No me acuerdo si estaba la Corte o no. No me acuerdo cuál era el consenso...

**Sra. Siley.-** No se acuerda...

**Sr. Garavano.-** No, en serio. Si no, te lo digo. Porque no era nuestro proyecto; ahí lo que tratamos, en un esfuerzo muy grande, fue de lograr consensos entre todos los actores del sistema, que no sé si también intervinieron los gremios, la Unión de Empleados, pero se trató de generar un consenso muy fuerte con ese tema, que sabemos que es una ley difícil.

**Sra. Siley.-** Con el procurador Casal, cuyo dictamen sale también durante su gestión como ministro -en esta causa; aclaro que siempre estoy refiriéndome a "Consejo de la Magistratura"-, el dictamen sale en mayo de 2018. ¿Tuvo conversaciones a esos efectos?

**Sr. Garavano.-** No, ninguna.

**Sra. Siley.-** Con la procuradora general de la Nación, Alejandra Gils Carbó -ella era procuradora durante su gestión como ministro de Justicia de la Nación-, ¿cómo era su vínculo? ¿Tuvo reuniones a los efectos de discutir este tema?

**Sr. Garavano.-** De nuevo, este tema es objeto de una de las denuncias penales que mencionábamos al comienzo, donde está incluido todo lo que tiene que ver con la renuncia de la doctora Gils Carbó. De nuevo, quedo compelido por eso.

No obstante, yo tenía una relación previa con la doctora Gils Carbó. Nos conocíamos por estos temas de mejora del sistema de Justicia y teníamos diferencias, pero desde mi punto de vista mantuvimos siempre -lo creo, y habrá que preguntarle a ella- una relación coloquial. Nos vimos varias veces en su despacho -con foto incluida-, en mi despacho, y sus colaboradores vinieron varias veces al Ministerio de Justicia, y colaboradores míos fueron a la Procuración.

**Sra. Siley.-** Doctor Garavano: usted entonces me dice que no tuvo ninguna reunión con ningún miembro de la Corte respecto del tema Consejo de la Magistratura.

**Sr. Garavano.-** Yo tuve muchas reuniones con muchos miembros de la Corte, y tenía una costumbre, que era pasar a saludar, cada bastante tiempo, en reuniones formales, eran con todos los jueces de la Corte o individualmente los veía a todos, donde generalmente se discutían cuestiones de presupuesto y de cómo nosotros avanzar con las reformas judiciales, que para nosotros era un tema... Es un tema en el que yo he trabajado toda mi vida. Tuvimos discusiones por los temas de

ganancias, porque en ese momento se había sancionado la ley. No recuerdo específicamente que haya ido por el tema Consejo de la Magistratura.

**Sra. Siley.-** Es todo por ahora, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

**Sra. Brawer.-** Señor Garavano: quiero hacerle la siguiente pregunta en relación con la referencia que hizo la presidenta de la comisión, diputada Gaillard, volviendo un poquito hacia atrás, sobre la nota que el doctor Santiago Otamendi, secretario de Justicia, le envió al director General de Asuntos Jurídicos, Horacio Diez. ¿Es posible leerla?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, la vamos a leer, pero dígame la pregunta.

**Sra. Brawer.-** La pregunta concreta es si el doctor Garavano autorizó a Otamendi a suscribir esa nota. Para que quede claro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Antes de contestar la pregunta, vamos a leer, a fojas 415 del expediente que tramita el juicio político: "Buenos Aires, 14 de febrero de 2017. Al señor Director General de Asuntos Jurídicos, doctor Horacio Diez. Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al fallo dictado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, en los autos caratulados 'Highton de Nolasco, Elena Inés, sobre amparo ley 16.986', expediente 83.656/16, mediante el cual se acoge favorablemente la pretensión de la magistrada accionante. En atención a sus términos, y en aras de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, autorízase a esa Dirección General a consentir el fallo arriba mencionado. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Doctor Santiago Otamendi, secretario de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación."

**Sr. Garavano.-** Ya lo respondí, esto. Dije que yo estaba de licencia, que se comunicaron conmigo y autoricé, no el texto específico, pero autoricé -sobre la base de los precedentes Fayt y Petracchi- que no se apele el fallo.

**Sra. Brawer.-** Siguiendo con las preguntas, voy a hacer una serie de cuestionamientos.

En 2018 usted fue denunciado por el bloque oficialista de la Coalición Cívica e integrantes de Juntos por el Cambio por intromisiones indebidas en la Justicia. ¿Fue porque el Poder Ejecutivo quería mantener a Highton de Nolasco en la Corte Suprema? ¿Había un interés específico

del gobierno en que la doctora Highton permaneciera en la Corte Suprema?

**Sr. Garavano.-** No tengo...

**Sra. Brawer.-** Le hago las preguntas seguidas...

**Sr. Garavano.-** Pero para contestar será más fácil así.

No tengo registro de eso; no sé los motivos del juicio político. En aquel momento se presentaron y yo estaba con mi tarea, así que seguí adelante. Entiendo que la Coalición Cívica tenía varios cuestionamientos políticos sobre temas de Justicia.

**Sra. Brawer.-** Concretamente, ¿había algún interés del Ejecutivo para que se mantuviera a la doctora Highton de Nolasco en la Corte?

**Sr. Garavano.-** No tengo conocimiento.

**Sra. Brawer.-** ¿Podría darnos detalles de sus reuniones con la jueza Highton para la época en que la Corte decidió el fallo "Muiña", en el primer semestre de 2017? Diversos medios de comunicación informaron sobre estas reuniones. Quería saber detalles de estas reuniones y si habló con la doctora Highton de su cambio de postura en relación con el tratamiento de los delitos de lesa humanidad.

**Sr. Garavano.-** No tengo registro de esas reuniones, pueden haber sucedido. Nunca hablé con la doctora Highton del caso "Muiña".

En general no hablé de ningún caso con la doctora Highton. Teníamos un trabajo común, como ha señalado el diputado Martínez, vinculado a la reforma del sistema de justicia, cómo mejorar el sistema de justicia, y generalmente las charlas... que no fueron tampoco tantas; no tengo una cotidianeidad de reuniones con ella sobre estos temas.

Por otro lado, permítanme, pero yo veo con preocupación -y lo dije al comenzar- el vapuleo de la doctora Highton, que no está acá. Yo creo que es una de las mejores juezas, junto con Carmen Argibay, que ha tenido la Corte Suprema de Justicia. Es una jueza que, siendo camarista, avanzó con la mediación en nuestro país para la resolución de conflictos, que avanzó en los derechos de la mujer, que puso en marcha la OVD y todo el sistema de protección de violencia de género de un modo inédito en nuestro país, que lideró el proyecto de Código Civil...

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Doctor Garavano, le pido disculpas pero debo ordenar esta reunión y los testigos tienen que responder las preguntas.

Entendemos lo que usted está planteando, pero necesitamos que responda concretamente las preguntas que se le formulan.

¿Tiene más preguntas, diputada Brawer?

**Sra. Brawer.-** Sí. Acá estamos tratando la causa conocida como el "2 por 1". Entonces, entiendo que estas preguntas son pertinentes.

La doctora Highton de Nolasco, si bien no está siendo juzgada en este juicio político porque ya no es miembro de la Corte, fue una de las que votó favorablemente el "2 por 1". Entonces, dado que nosotros estamos buscando la lógica que subyace a estas decisiones y la intervención o la incidencia de los operadores judiciales sobre estas decisiones, es que le hago estas preguntas.

De hecho, usted dijo que con el doctor -¿es doctor?- Rodríguez Simón, en sus múltiples conversaciones, que acá veo que se han registrado más de 149 comunicaciones en el transcurso de dos años, usted hablaba sobre la designación de los jueces y la permanencia de los jueces...

**Sr. Garavano.-** Perdón, señora presidenta. Quiero saber cómo saben la cantidad de comunicaciones que yo he tenido con alguien.

Quisiera hacer una denuncia formal, que quede registro y que se haga una denuncia penal para investigar por qué se sabe la cantidad de comunicaciones que yo he tenido con una persona, de dónde lo sacaron. Eso es espionaje. ¿Qué es eso?

**Sra. Brawer.-** No. Estas son fuentes periodísticas que hablan...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada, mencione la fuente periodística que hace alusión a la cantidad de llamados, para que el señor testigo tenga claro cuál es la fuente, el medio periodístico.

**Sra. Brawer.-** Sí: "El Destape Web", política... Más allá de la cantidad de preguntas, está claro...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Brawer, formule la pregunta concreta, y luego les vamos a dar la palabra al diputado Pedrini y al diputado Moreau, así el testigo, que amablemente ha concurrido...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Usted también está anotada, y las diputadas Ocaña y Oliveto también.

Por favor, ahora le doy la palabra, diputado Finocchiaro.

Le pido que culmine, diputada Brawer.

**Sra. Brawer.-** ¿Por qué hago referencia a esto? Porque usted dijo, si yo no entendí mal, ante las preguntas del diputado Tailhade, que usted tenía frecuentes conversaciones con Rodríguez Simón en relación a la designación de jueces. ¿Es así?

**Sr. Garavano.-** Nunca dije eso, diputada. Por favor, vea la versión taquigráfica, que pido una copia para evaluar hacer las denuncias penales que corresponda.

**Sra. Brawer.-** Por eso lo hago a modo de pregunta, si usted reafirma esto que yo acabo de interpretar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Diputado, aguárdeme, que ya le voy a dar la palabra.

Continúe con las preguntas, diputada Brawer.

**Sra. Brawer.-** ¿Podría explicarnos su vínculo con Roberto Durrieu padre, fallecido en 2020 y defensor de Videla?

**Sr. Garavano.-** ¿Quién?

**Sra. Brawer.-** ¿Podría explicarnos su vínculo con Roberto Durrieu padre, fallecido en 2020 y defensor de Videla?

**Sr. Garavano.-** Lo conocí profesionalmente, y en algún momento he compartido algún trabajo que se publicó, creo, pero hace muchísimos años. No tengo mayor registro.

**Sra. Brawer.-** ¿Y puede explicarnos el aviso fúnebre que publicó durante su gestión como ministro de Justicia en el diario *La Nación* para despedir a Carlos Chasseing, interventor de la provincia de Córdoba durante la última dictadura cívico-militar?

**Sr. Garavano.-** En su momento eso lo expliqué y está en los medios de comunicación. El hijo de esta persona era un colaborador del Ministerio de Justicia.

**Sra. Brawer.-** ¿Y el rol de Rodríguez Simón para lograr el fallo "Muiña"?

**Sr. Garavano.-** Desconozco.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

**Sr. Pedrini.**- Gracias, señora presidenta.

Exministro, ¿podría explicarnos su vinculación con el Fores, como director académico, y con el Colegio de Abogados de la calle Montevideo? Ambos sostenes de la última dictadura militar, claramente.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Pedrini.**- ¡Pero si ustedes son negacionistas ahora! Es un ejemplo. Sí, ¡negacionistas, son! ¡Prodictadura también! ¡Lo único que les falta!

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Pido orden, por favor.

Diputado Pedrini, por favor le pido que no hagamos consideraciones.

La pregunta concreta para que el testigo responda.

**Sr. Pedrini.**- Que explique su vinculación.

**Sr. Garavano.**- Lo escuché y le voy a responder. La palabra "vinculación" casualmente me trae recuerdos de la última dictadura. Cuando uno decía "cuáles son las vinculaciones de alguien", "¿tiene alguna libreta?", como los datos de la diputada.

**Sr. Pedrini.**- Su relación.

**Sr. Garavano.**- Entonces, primero, hablemos con propiedad. Y segundo, me parece que, en un tema de estas características -y recién lo dijo Estela de Carlotto, cuando terminó- hay que ser muy cuidadoso.

Usted sabe mi relación porque hizo la pregunta. Yo fui director de una ONG que se llama Foro de Estudios de la Administración de Justicia. Al Colegio de Abogados de Montevideo lo conozco, he ido alguna vez a dar alguna charla. No soy miembro, nunca fui miembro.

¿También quiere saber cuántos años tenía en la dictadura? Porque algunas veces también me lo han dicho.

**Sr. Pedrini.**- De ninguna manera. Con que me haya contestado lo del Fores es suficiente para mí.

No me olvido de ninguno de los apoyos de la dictadura desde el punto de vista jurídico, pero ese es otro tema.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Pedrini.**- Otra pregunta: ¿podría decirnos, ya que integró esa organización, cuál fue la recepción del fallo "Muiña" dentro del Fores y del Colegio de Abogados de la calle Montevideo?

**Sr. Garavano.**- Lo desconozco.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado Pedrini, por sus preguntas.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Gracias, señora presidenta.

Una pregunta concreta. Hace un tiempo, el exministro fue consultado por medios periodísticos acerca de reuniones que se desarrollaban periódicamente en el ámbito de la Casa de Gobierno bajo la denominación de "reuniones de justicia".

El exministro -porque cuando contestó esa pregunta ya había dejado el cargo- señaló que eran reuniones que se hacían con el secretario Legal y Técnico de la Presidencia y en las que participaban Torello, Clusellas y el propio ministro y que estaban dirigidas u orientadas a resolver temas vinculados a pliegos de jueces, propuestas que en ese sentido hacía el Poder Ejecutivo.

¿Usted sigue sosteniendo que las reuniones de esas características estaban dedicadas exclusivamente a este tipo de temática?

**Sr. Garavano.**- Diputado Moreau, usted lo sabe bien porque creo que es uno de los denunciantes de la causa donde se investiga esa misma cuestión. Con lo cual, de nuevo, estamos en una clara violación del artículo 18 de la Constitución Nacional.

No obstante lo cual, yo sigo sosteniendo lo que manifesté: durante nuestra gestión elevamos más de 500 pliegos a este Honorable Congreso de la Nación, de los cuales el Senado de la Nación les dio acuerdo a más de 300 pliegos y quedaron más de 200 pliegos sin tratar.

**Sr. Moreau.**- Entonces, la pregunta que viene trascartón: ¿qué pintaba Gustavo Arribas en todas esas reuniones?

**Sr. Garavano.**- En esas reuniones -y, de nuevo, es objeto de la causa penal- no participaba Gustavo Arribas. Está equivocado. Está mezclando cosas.

**Sr. Moreau.**- No estoy equivocado, porque yo tengo en mi poder -también lo tiene la Justicia- los correos electrónicos donde

se hacían las citaciones a estas reuniones, que lo incluían a usted, a Clusellas -como usted lo dijo-, a Torello e invariablemente en todas las reuniones a Gustavo Arribas. No quiero suponer que Gustavo Arribas opinaba sobre los pliegos de los jueces, ¿o sí?

**Sr. Garavano.-** No, diputado. Esas eran otras reuniones, muy posteriores en el tiempo, que tuvieron que ver con algunas leyes específicas como el Código Penal y el Registro de Entidades Terroristas.

**Sr. Moreau.-** ¿Y durante dos años participó casi quincenal o semanalmente a veces, el titular de la AFI, en reuniones vinculadas a esa temática?

**Sr. Garavano.-** Eso lo afirma usted. Yo desconozco.

**Sr. Moreau.-** No, le pregunto a usted que estaba en las reuniones. Yo no estaba.

**Sr. Garavano.-** Desconozco ese cronograma. Yo le digo de las reuniones que estuve, sobre qué hablamos, pese a que es objeto de una causa penal.

**Sr. Moreau.-** Bueno, yo voy a pedir a la Presidencia que se incorpore o, mejor dicho, que se reclame al fiscal Picardi la copia certificada de todos estos elementos que están en la causa judicial y desclasificados, que son las citaciones que se hacían; incluso a veces no solo de la Jefatura de Gabinete, encabezada por Marcos Peña, sino en algunos casos de la propia AFI, donde se convocaban este tipo de reuniones. Gracias.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Diputado Moreau, tomamos nota. Será solicitado a la Fiscalía. Le pido si luego nos lo puede pasar por escrito, así hacemos la solicitud.

Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro.

**Sr. Finocchiaro.-** Señora presidente: pido formalmente que esta comisión haga la denuncia penal pertinente por el tema de las comunicaciones del exministro Garavano.

Considero de una gravedad institucional inusitada que se tengan las 149 comunicaciones -si es que las hubo, no me constan- salidas del teléfono del doctor Garavano sin que mediase una orden judicial.

Me parece que amerita que esta comisión, que está acorde a derecho, y ya que somos diputados de la Nación y garantes de la Constitución Nacional, de las libertades y de las garantías en ella establecidas, haga esa denuncia penal y la suscriba la totalidad de la comisión, o por lo menos aquellos diputados que comparten la Constitución, las libertades y las garantías en ella contenidas. Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Finocchiaro: nosotros estamos en contra de cualquier tipo de espionaje.

La diputada Brawer refirió una nota periodística que menciona la cantidad de llamadas a la cual usted está haciendo alusión. Con lo cual, no procedería una denuncia penal, puesto que la diputada hizo una pregunta a partir de una nota periodística; y el periodista que escribe la nota no revelaría su fuente.

Si quiere, convocamos al periodista que habla de esa cantidad de llamadas para interrogarlo en calidad de testigo.

**Sr. Finocchiaro.**- No, señora presidenta. No estoy pidiendo eso.

Solicito que hagamos una denuncia penal y que, en todo caso, sea la Justicia la que diga lo que usted está diciendo. Eso le estoy pidiendo...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Si quiere, sometemos esto a votación para hacerlo de manera más democrática.

**Sr. Finocchiaro.**- No me aplique el número. Si no comparte lo que digo, es decir, que debemos defender las libertades y las garantías, dígalos y punto, pues en este mismo lugar, hace escasos minutos, un diputado de su frente nos acusó de negacionistas. Y eso es inconcebible.

El día del golpe de Estado yo tenía ocho años. ¿Sabe quién había ordenado aniquilar a la subversión? ¿Sabe quién había firmado ese decreto? Lo había firmado un miembro del partido al que usted pertenece; los mismos que hace exactamente cuarenta años propusieron la autoamnistía y apoyaron la autoamnistía de Bignone.

Entonces, hay que saber utilizar las palabras y no banalizarlas. Para mí, "dictadura" y "negacionismo" son palabras graves. No banalicemos.

Yo gané y perdí elecciones en democracia. Empecé a los quince años -hace cuarenta-, y nunca -jamás- tuve simpatía por ningún régimen dictatorial de la faz de la Tierra.

Lo único que le estoy pidiendo es que hagamos esa denuncia y que la Justicia diga lo que acaba de decir la diputada Brawer.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado Finocchiaro.

**Sr. Moreau.**- Señora presidenta, pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- En este caso, la denuncia obviamente habría que dirigirla contra el medio que publicó esa información. No sé contra quién otro se podría dirigir la imputación.

Entonces, en primer lugar, quiero decir que una imputación de este tipo contra un medio de comunicación, como reiteradamente se ha sostenido tanto desde la bancada a la que ustedes pertenecen como desde la nuestra, tiene el carácter inviolable que le otorga la Constitución respecto a las fuentes.

Si hacemos denuncias porque tal o cual medio publicó que se llamaban Fulano con Mengano, o lo que es peor aún, frente a diagnósticos que violentan principios básicos de convivencia -y que además violentan leyes vinculadas a la protección de menores, por ejemplo-, no solo esta comisión, sino toda la Cámara de Diputados tendría que estar haciendo hoy una gravísima denuncia penal a dos periodistas que hablaron de una menor que había sido abusada; no importa si es o no hija de una importante figura política de la Argentina.

Por favor, pido que volvamos al cauce normal. La diputada hizo mención de un medio de comunicación. No es que ella habló respecto a información que tenía de su propio coleteo; la sacó de un medio de información.

Por lo tanto, la denuncia tendría que ir contra un medio de información. Eso me parece que está fuera de nuestras facultades y violenta nuestros principios -precisamente, diputado- de carácter republicano. Nos gusten o no las cosas que dicen algunos medios, a veces con calumnias que son vergonzosas y miserables.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado Moreau.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

**Sra. Lospennato.**- Señora presidenta: considero que estas cosas se evitarían si los diputados del Frente de Todos dejaran de hacer afirmaciones sin ningún tipo de prueba en cada una de sus exposiciones.

Hacen afirmaciones y entonces después se someten a tener que poder comprobarlas, máxime cuando algunas de ellas implicarían la violación de la privacidad, en este caso, de los testigos. Si no quieren que sucedan estas cosas, no deberían hacer este tipo de afirmaciones.

En todo caso, lo correcto hubiera sido hacer mención a qué medio de comunicación decía y ponerlo obviamente como una suposición adjudicable a ese medio, y en ningún caso como una comunicación fehaciente o una información que realmente hubiera sucedido.

Por otro lado, nosotros en esta audiencia, en el día de hoy, hemos escuchado e inclusive hemos leído un testimonio escrito. También hemos escuchado largos testimonios, por ejemplo, el del juez Ramos Padilla, que no tenía nada que ver -a cuento de nada-, en una larga

exposición. Además, se les dice a los testigos que se los va a tratar por igual a todos y que se los va a dejar opinar. Lamentablemente, cuando el exministro Garavano estaba dando una opinión sobre la exjueza de la Corte se lo interrumpió.

A mí la verdad es que sí me resulta muy interesante que pueda dar esa opinión, así que le haré yo la pregunta para que él pueda responder sobre la exministra de la Corte, Elena Highton. Gracias.

**Sr. Garavano.-** Muchas gracias, diputada.

Sí, yo lo que estaba señalando es que me genera -de nuevo- profunda preocupación en términos de la calidad de las instituciones y la democracia -que, gracias a Dios y al esfuerzo de muchos, todos hoy disfrutamos y siempre vamos a defender con uñas y dientes- que a alguien como la doctora Highton, que junto con la doctora Carmen Argibay fueron de las mejores juezas que ha tenido nuestra Corte Suprema, que ha tenido un liderazgo en un montón de temas muy sensibles, que fue pionera en muchas de esas cosas -como decía, en la Oficina de Violencia de Género y demás-, y que además es una de las líderes del Código Civil que aprobó este Congreso y que nos rige a todos los argentinos, nosotros estemos acá bastardeándola, atacándola, dando a entender cosas que a mí no me constan, que las niego y que me parecen ofensivas.

Entonces, lamentablemente, no puedo dejar de señalarlo. Una jueza que fue designada por Néstor Kirchner en su momento, que ha tenido una relación directa con el actual presidente de la Nación y con sus equipos, y de repente enfrascada en esta situación. Es decir, me parece realmente una pena. Lo siento mucho.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** En la lista de oradores tengo anotada a la diputada Oliveto, y después a los diputados Ocaña, Yasky, Brauer y Monti. Esos son los anotados.

Tiene la palabra la diputada Oliveto.

**Sra. Oliveto Lago.-** Señora presidenta: quiero abordar dos cuestiones, y recordar que yo fui una de las firmantes del juicio político al ministro Garavano.

En primer lugar, cuando nosotros tuvimos diferencias en nuestra alianza política no fuimos a los medios comunicación a decir que había "funcionarios que no funcionaban" o a hacerle la interna al presidente para debilitarlo; usamos las herramientas que da la Constitución, con absoluta libertad y respeto de nuestra parte. Y el Frente de Todos no acompañó el pedido de juicio político al ministro Garavano hecho por la Coalición Cívica. Así que, si en ese momento no acompañaron, a llorar a la "llorería". Nosotros, como diputados, y con la conciencia bien tranquila, lo presentamos por hechos específicamente jurídicos y de administración. No quisimos lesionar a nuestro gobierno, no quisimos lesionar a un ministro de nuestro gobierno ni

hicimos publicidad en los medios como para tratar de sacar una ventaja interna dentro de la Coalición Cívica. Por eso seguimos en Juntos por el Cambio, y no tenemos ninguna contradicción ni con el ministro ni con nuestro espacio político.

En segundo lugar, y en relación al negacionismo o no negacionismo, a mí y a mis compañeros nos violenta que nos digan negacionistas. ¿Qué les pasa? Esta es la casa de la democracia. En nuestras listas nunca estuvo ni Patti, ni Rico, ni fue ministro ni gobernador ningún tipo que tuviera que ver con la dictadura. ¿Qué saben de la historia nuestra? Yo nunca seguí a una persona que no se la jugaba en el proceso o hacía guita. Mi líder, al que seguí desde la juventud, presentaba habeas corpus en plena dictadura, y ese era Raúl Alfonsín.

Podemos tirarnos con lo que sea, pero siempre con respeto. Yo me emocioné con las lágrimas de la diputada Landriscini y con la historia de muchos de ustedes. Ahora, no subestimen nuestra historia militante, porque no somos ni fachos ni negacionistas. Respeten, porque eso de andar buscando avisos fúnebres, juzgar a los hijos por ser hijos, a los parientes por parientes, no tiene nada de democrático ni tiene nada de respeto de los derechos humanos. Es el "por algo será" que nosotros vimos que estaba terminado en el "Nunca Más" y nos equivocamos.

Entonces, tenemos una instancia que es legal y es constitucional, que es la del juicio político. Hagámoslo apegados al derecho, respetándonos como compañeros de bancada que somos, como representantes del pueblo que somos y como parte de una democracia que a todos nos costó mucho conseguir.

¿Y sabe qué, diputado Pedrini? Yo nací en 1973, pero tuve una mamá que peleó por la democracia y que en 1983 me enseñó en un comité radical a respetarla. Además, no soy de ninguna casta, porque me rompí el traste trabajando como empleada de comercio para bancarme la carrera de derecho. Así que, antes de hablar, conozcámonos para saber quién es quién. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputada Oliveto.  
Tiene la palabra el diputado Yasky.

**Sr. Yasky**.- Señora presidenta: quiero hacer un comentario a lo que acaba de señalar el señor Garavano en términos de preocupación.

Estamos tratando de indagar, tratando de entender, por qué en este país hubo el intento de reducir la pena de los genocidas. Estamos tratando de indagar cómo se construye esa decisión. Estamos tratando de entender por qué en este país se aplicó una doctrina que permitía encarcelar a gente inocente, porque la base del derecho -no solamente en la Argentina, sino en prácticamente todo el mundo- parte de que

una persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario. En este país no sucedió así, y fue durante su gestión.

Entonces, nos preocupa que esto no quede como parte de algo que sucedió simplemente porque había una anomalía institucional que se subsana después con un cambio de gobierno, porque esto sienta un precedente. Esta es la razón. De ninguna manera queremos hacer leña del árbol caído ni prejuizar; tampoco dejaremos de tener presentes los méritos que pueda tener esta jueza que integró la Corte. Pero eso tampoco implica mirar para otro lado ni dar por hecho que las cosas que sucedieron en este país eran normales. Esta es la razón.

Con respecto a los dichos sobre el negacionismo, Estela de Carlotto hoy dijo algo que me llamó la atención, que creo que es muy importante. Dijo: "Podemos tener diferencias; eso nos hace diferentes, no nos hace enemigos." Pero la verdad es que me llamó la atención que, cuando ella se retiró, solamente aplaudimos lo que estábamos de este lado. En su lugar, hubiese aplaudido a Estela de Carlotto, del mismo modo que hubiese aplaudido a cualquier militante -Solari Yrigoyen o cualquier otro- que dio su vida por la democracia.

**Sr. Garavano.**- Quería hacer un comentario. Perdón, es el vicio, señora presidenta, y aprovecho el silencio, si me permite.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, adelante.

**Sr. Garavano.**- Dos temas, diputado, y concuerdo en algo del espíritu que usted señala, y yo traje las palabras de Carlotto recién.

Yo tuve una posición que nadie me preguntó sobre el fallo "Muiña", inmediatamente, cuando lo conocí. Porque más allá de que respeto la independencia judicial, y creo que estaba dentro de las facultades de la Corte, creo que no correspondía, como no correspondía el "2 por 1", que es una ley que genera, realmente, desde mi punto de vista, un escenario muy perverso respecto del sistema de justicia y del sistema carcelario, no solo en delitos de lesa humanidad, sino también en delitos donde hubo violaciones o asesinatos. Organizaciones criminales de lo más sofisticadas se beneficiaron con esa norma. Por eso es una norma que yo critiqué siempre; y por eso, de algún modo, me duele más esta situación.

Siendo ministro también hice varias declaraciones sobre el tema de las prisiones preventivas, que es una facultad de los jueces. Las prisiones preventivas no suceden durante gobiernos. Si nosotros se las queremos asignar a un gobierno, tenemos un problema. Es como decir que la condena de Cristina es por culpa de este gobierno; y eso no es así, porque el Poder Judicial es independiente. Lo mismo era

durante nuestro gobierno, más allá de que uno pueda compartir o no. De hecho, yo disentí con muchas decisiones del Poder Judicial, con muchas decisiones de la Corte, pero esa es la esencia de la democracia.

Si cometieron algún delito, o si violaron la ley, está muy bien que avance el juicio político. Pero, de nuevo, no por el contenido de sus fallos o por lo que piensan. Eso no es parte de esa democracia y de esa independencia.

Entonces, comparto la mirada, y permítame esa reflexión, porque las prisiones preventivas o las condenas no son durante un gobierno de turno o de otro. Son decisiones que toma la Justicia y que uno las puede validar o rechazar. Por eso la Justicia tiene muchas instancias para revisar esas cosas. De eso se trata.

**Sr. Moreau.**- Presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Efectivamente, se ha creado un clima de convivencia que hay que mantener, pero no puedo dejar de señalar que no comparto el punto de vista que acaba de expresar el doctor Garavano. Creo que hay momentos de la historia política de la Argentina donde se utilizaron diversas herramientas de restricción democrática: proscripciones, fraudes -en la década del 30-, golpes de Estado reiterados. Creo que hubo una etapa que se abrió en la Argentina que precisamente quebró el pacto democrático que, es cierto, se inició en 1983 con el gobierno de Raúl Alfonsín.

Era un pacto democrático implícito y explícito que fuimos respetando hasta que, de repente, se cayó en lo que nosotros ahora caracterizamos -y me permiten no reiniciar el debate en ese sentido- como un partido judicial que está sustituyendo herramientas que en el pasado los grupos privilegiados y minoritarios usaron en contra de las demandas de las mayorías nacionales y populares.

Nadie puede negar que en el continente y en nuestro país se instaló la teoría de la guerra a la política. Efectivamente, coincido con la señora diputada Oliveto Lago: todos debemos defender la política, el sistema político argentino. Creo que el Poder Judicial -lo digo con toda franqueza y no con el ánimo de polemizar- está desgastando, violentando, avasallando ese sistema político y no está contribuyendo a que la sociedad siga conectada con el proceso democrático.

Son puntos de vista respetables, como los que acaba de expresar el ministro o como los que ustedes acaban de expresar, pero no quiero que cerremos este debate simplemente con una expresión en ese sentido.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Monti, para terminar con las preguntas y despedir al testigo, así continuamos con el resto de los testigos que están esperando hace bastante.

**Sr. Monti.**- Señora presidenta: simplemente es para engancharme en algún punto que ha sido discutido en el marco del interrogatorio que se le ha formulado al exministro Germán Garavano, respecto de una aseveración -que me parece sumamente grave- formulada por la diputada Brawer.

He retrocedido y escuchado la grabación que está subida a Internet y transmitida en vivo por Diputados TV, y la diputada dijo: "Acá veo que se han registrado ciento cuarenta y nueve comunicaciones en menos de dos años." Esto en torno a la interpretación: si esto fue producto de una operación que se reflejó en algún medio de comunicación, si en todo caso debería ser acusado o denunciado el medio de comunicación, cuál es la obligación que tienen los medios de comunicación de revelar la fuente y cómo se puede aplicar la teoría de la real malicia.

Lo que acá tenemos que puntualizar -quiero dejarlo de manifiesto- es que la diputada ha hecho suyo ese planteo, pues lo hizo a modo de aseveración, no ha formado parte de una pregunta; lo ha dado por hecho, lo ha hecho propio. Esto me parece de una enorme gravedad porque, además, esto está conectado con algo que nosotros venimos denunciando desde el inicio de este proceso, que tiene que ver con la utilización de herramientas y elementos de inteligencia para derivar en este proceso de juicio político.

El diputado preopinante ha hecho algunas apreciaciones y en la misma medida me parece que podemos hacerlo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Monti: le pido una interrupción. El testigo quiere hacer una aclaración respecto del tema que usted está explicando y vertiendo su opinión. ¿Le puede dar la palabra al testigo?

**Sr. Monti.**- Sí, presidenta.

**Sr. Garavano.**- Perdón. Muchas gracias, diputado.

Para cerrar esta situación que recién se mencionaba, de la diputada, doy por superado el episodio. Lo que sí pediría es que, por favor, en ninguno de los tantos procesos en que me denunciaron falsamente -discúlpenme- están mis llamadas. Entonces, es llamativo que haya llamadas que yo desconozco si las tuve o no. Pero, yo doy por superado el episodio y acompaño lo que señalaba el diputado Moreau, para cerrar este capítulo, y lo que señalaba también la diputada Oliveto Lago.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Muchas gracias.

**Sr. Monti.**- Sigo, presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí.

**Sr. Monti.**- Acá el testigo puede dar por superado el episodio en lo que refiere a su persona; yo no lo doy por superado, y en lo que a mí respecta, sinceramente es irrelevante.

Disculpe, doctor Garavano, pero acá lamentablemente nosotros hemos estado sometidos a esta excursión de pesca, nosotros estamos sentados acá hace un par de meses viendo cómo hay un montaje que ha sido iniciado por el señor presidente de la Nación, quien valiéndose de información de inteligencia ilegal ha hecho un tuit a principio de año y nos ha metido en todo este bolonqui a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Juicio Político en un proceso que no tiene ningún tipo de destino, que solo trata de enarbolar un relato, el del *lawfare*, que se cae a pedazos cada día en que se realiza este tipo de audiencias.

Y a confesión de parte, relevo de prueba, porque acá el diputado preopinante justamente manifestaba que hay un partido judicial y que nosotros tenemos que defender la política. Por supuesto que tenemos que defender la política, pero tenemos que defenderla dentro de los andariveles del Estado de derecho, de la distribución de poderes, de la democracia y de los límites. Justamente venimos a defender la independencia del Poder Judicial, el correcto funcionamiento de las instituciones, que es justamente lo que está poniendo en jaque a toda la narrativa del kirchnerismo, fundamentalmente por el avance de causas judiciales que están derivando en condenas a quienes lideran el proyecto político del Frente de Todos.

Así que puede parecerle más o menos relevante al doctor Garavano, pero creo que lo que ha planteado la diputada Brawer en torno a hacer propias informaciones de inteligencia me parece de una enorme gravedad, sea o no sea después el producto para realizar una denuncia penal.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Señora presidenta: tengo dos cuestiones para acotar; una, si se quiere, es una pregunta final para el testigo.

El testigo no tiene la culpa porque probablemente no sepa, pero se montan sobre esa falta de conocimiento del testigo para armar un circo con denuncias penales sin tener idea de lo que están hablando.

Las ciento sesenta y dos comunicaciones entre Fabián Rodríguez Simón y Germán Carlos Garavano es un informe de la Dajudeco que está en el expediente de Indalo contra Macri y compañía, que tiene la doctora Servini de

Cubría. Es una información que está en ese expediente y que nosotros conocimos a través de una nota periodística de El Destape Web, firmada por los periodistas Franco Mizrahi y Ari Lijalad.

Lijalad acaba de tuitear, mostrando el informe o lo que ellos averiguaron del informe, que no solamente hay ciento sesenta y dos llamadas, que nadie está cuestionando que no las puedan hacer; solamente fue una pregunta que tiene razón en un expediente judicial y no en una tarea de espionaje, como están diciendo.

Por eso no corresponde ninguna denuncia penal, ni por la situación ni contra el medio ni contra nadie. En todo caso, hágale un pedido de juicio político a la jueza Servini de Cubría, que fue la que ordenó esta medida de prueba.

**Sr. Garavano.-** Señor diputado Tailhade: los expedientes judiciales son secretos y usted lo sabe tan bien como yo. Con lo cual, si usted como diputado está tomando conocimiento...

**Sr. Tailhade.-** Sí, pero la prensa tiene todo el derecho a averiguar eso, doctor.

**Sr. Garavano.-** Bueno, yo no sé lo que publica la prensa.

**Sr. Tailhade.-** Por eso es el juzgado el que tendrá que responder.

**Sr. Garavano.-** Si usted toma conocimiento de que alguien filtró información de un juzgado, la denuncia la debería hacer usted, que es diputado, está en funciones y toma conocimiento en funciones de ese delito, diputado.

**Sr. Tailhade.-** No, eso no se trata de filtrar ninguna información, doctor.

¿Quiere poner en la denuncia penal a todos los periodistas del país que dan cuenta de informes judiciales?

**Sr. Garavano.-** No fue lo que dije.

**Sr. Tailhade.-** No importa. Esa era una aclaración para que usted sepa dónde está esa información y, en todo caso, la pida.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Vamos terminando. Diputado Tailhade, ¿tiene preguntas?

**Sr. Tailhade.-** Termino, pero me parecía importante la pertinencia.

La otra cuestión, doctor, para ver si usted lo puede recordar, cuando le preguntaron si había viajado con Highton en el marco del programa "Justicia en Cambio". El 5

de septiembre de 2002 la Corte Suprema, con la firma de Julio Nazareno, dijo: "Visto las presentes actuaciones caratuladas 'Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil sobre licencia doctora Highton de Nolasco Elena' y considerando que la señora jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctora Elena Highton de Nolasco, solicita licencia entre los días 9 y 23 de septiembre de 2002 para participar como coordinadora de un grupo de miembros de la comunidad jurídica que incluya miembros del Poder Judicial, Ministerio Público, abogados, mediadores en un viaje a los Estados Unidos de América, que forma parte del programa 'Justicia en Cambio', del cual participan la Embajada de los Estados Unidos, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio de Justicia y la Fundación Libra.

Por ello, se resuelve: "Concédasele licencia con goce de haberes, del 9 al 23 de septiembre de 2002, a la señora Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctora Elena Highton de Nolasco, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del reglamento de la Justicia". Esto es un viaje, entre los días 9 y 23 de septiembre de 2002. Hoy usted no lo tenía presente, pero quizás con esta fecha puntual puede recordarlo. Solamente quería manifestarle esto, por una pregunta que le habían formulado anteriormente, doctor.

**Sr. Garavano.-** Lamentablemente, con la fecha que usted me precisa es muy probable que yo no haya participado de ese viaje; se hicieron muchos viajes. Si usted tuviera el dato efectivo de mi participación, me ayudaría a recordarlo, pero entiendo que en ese viaje yo no participé.

**Sr. Tailhade.-** Y no, porque en 2002 usted no era funcionario público, supongo.

**Sr. Garavano.-** No era funcionario público, creo. Así que...  
Muchas gracias, diputado. Tenemos una mediación pendiente con el diputado.

**Sr. Tailhade.-** Doctor: yo me quedé tranquilo. Me llamó a la mediación, yo no fui -porque ese día tenía que acomodar el placar- y después me quedé esperando su demanda, que nunca llegó. Se trataba de una demanda por dos millones de pesos, pero nunca llegó; por eso me quedé tranquilo.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Diputados: primero, quiero agradecerle al testigo que haya estado presente y quiero aclararle que aquí, en este juicio, nadie está cuestionando la idoneidad y el prestigio de la doctora Highton. Simplemente quiero mencionar que hay varias denuncias y pedidos de juicio político que tramitan en esta comisión que denuncian que la no apelación del amparo de la jueza Highton le permitió seguir en la Corte y ser parte de la mayoría que

votó el fallo "Muiña", contradiciendo aquello que ella había afirmado anteriormente en sus precedentes.

Reitero que nadie está cuestionando su idoneidad, sino el vínculo que hay entre esa no apelación y esa continuidad de Highton, para lograr esa mayoría que hizo que la Corte se apartara de una doctrina que sostuvo durante muchos años.

Es decir que nadie está cuestionando el fallo en sí ni su contenido, sino que se está investigando cómo se gestó el fallo "Muiña". Menciono esto como una aclaración, porque usted habló del contenido del fallo y no es lo que estamos discutiendo aquí, sino cómo se mantuvo en la Corte la doctora Highton y al mes se cambia la doctrina de la Corte a partir del fallo "Schiffrin".

En este sentido, si el fallo "Schiffrin" hubiese salido antes, no le hubiese permitido continuar a la doctora Highton en la Corte. Eso es lo que se está investigando, y cuál es esa vinculación del gobierno de ese entonces para beneficiar con fallos como el del 2 por 1, el fallo "Muiña", a represores y genocidas. Esa es la hipótesis de investigación. Quiero aclarar esto, porque me parece que corresponde.

Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. López.-** Señora presidenta: ya que usted aclara, a mí también me gustaría aclarar o alegar -ya no sé qué estamos haciendo- porque ahora vienen los periodistas por el tema del 2 por 1.

No recuerdo quién lo mencionó acá, pero se ha dicho en varias oportunidades -no solo en esta reunión sino también en otras- que la doctora Highton cambió su posición en el tema del 2 por 1 y esto no es verdad. No había una jurisprudencia de la Corte previa al caso "Muiña" en relación con el 2 por 1.

Este tema lo explicó con mucha claridad el doctor Morgenstern en la última reunión. Se señaló que había dos casos: Rei y Simón, de 2013 -no el caso Simón más conocido, creo que de 2009-, donde se aplicó el artículo 280 del Código Procesal. Es decir, la Corte no tomó el caso. Se confirmó un beneficio de 2 por 1 en un caso de lesa humanidad y, en el otro, se rechazó.

Es decir que la doctora Highton, en las dos oportunidades, firmó para que no se tome el caso, firmó el artículo 280, es decir que Highton no se pronunció nunca, hasta el caso "Muiña", respecto de si se aplicaba el 2 por 1 o no.

Entonces, esto de que Highton, en honor a la verdad, cambió su posición, es una mentira absoluta. ¡No había posición! En todo caso, el único que tuvo posición fue el doctor Zaffaroni, quien no quiso aplicar el artículo 280 y dijo en el caso Rei que había que aplicar el 2 por 1 a un caso de lesa humanidad.

Me gustaría aclarar otra cuestión, que no se refiere a la ofensa horrible que, gracias a Dios, la diputada Olivetto Lago reprochó muy bien. Se trata de una cuestión jurídica -entre comillas- que mencionó al principio de la reunión el diputado Pedrini. No es que "todo lo que está prohibido está permitido"; eso es para los ciudadanos, o sea, la regla de la libertad para los ciudadanos. Para nosotros, los que tenemos competencias -es decir, quienes tenemos funciones públicas que la Constitución nos delegó-, la regla es exactamente al revés. Lo único que podemos hacer es lo que tenemos explícitamente permitido.

No me voy a adjudicar la claridad, pero señalo esto para que no se expresen tantas afirmaciones que son efectivamente falsas, porque tenemos que seguir con el tema del 2 por 1 con dos o tres testigos periodistas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor diputado López: vamos a despedir al testigo. Le agradezco que haya fijado su postura.

Asimismo, quiero señalar que el testigo Morgenstern aclaró que mantuvo varias reuniones con la doctora Highton, para convencerla respecto al tema del fallo "Muiña".

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ...tratar de explicarle el fallo "Muiña".

**Sr. López**.- No; yo no escuché la palabra "convencer" por parte del testigo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Le agradecemos al testigo que se haya hecho presente.

A continuación, vamos a citar a la periodista Silvana Boschi para que venga a dar testimonio, y le pedimos disculpas por la demora.

Quiero aclarar a los periodistas que van a hacerse presentes que vamos a ser respetuosos del artículo 43 de la Constitución en lo que refiere a que "No podrá afectarse el secreto de la fuente de información periodística". Así que vamos a pedirle que ratifique las notas que escribieron sobre la temática que es objeto de la investigación y, si hubiere preguntas, deberán ser respetuosas de este principio del artículo 43 de la Constitución. Le vamos a leer lo que tiene que ver con las formalidades de la declaración.

Silvana Boschi: usted comparece a prestar declaración a los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión en fecha 9 de febrero de 2023 y sus ampliaciones, expedientes números 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-

P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad en cuanto supiera y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

Asimismo, le aclaramos que esta comisión va a garantizar que se respete el artículo 43 de la Constitución nacional en tanto no podrá afectarse en ninguna de las preguntas que se le realicen, en el caso de realizarse, el secreto de la fuente de información periodística.

Señora Boschi: ¿jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sra. Boschi.**- Sí, juro.

**Sr. Presidenta** (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario** (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente".

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12 inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal de manera supletoria.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en el inciso d) establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a las mismas posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

**Sra. Boschi.**- Sí; los conozco por mi tarea como periodística, pero no tengo con ellos un vínculo más allá de ese mencionado.

T 22  
Juicio Pol  
Amodei

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema, le preguntaremos acerca de sus condiciones personales.

¿Podría decirnos su nombre completo?

**Sra. Boschi.**- Silvana Beatriz Boschi.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

**Sra. Boschi.**- 16.678.723.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sra. Boschi.**- Viuda.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

**Sra. Boschi.**- 5 de enero de 1964.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su profesión?

**Sra. Boschi.**- Periodista.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su domicilio constará en Secretaría para garantizar el derecho a la privacidad, teniendo en cuenta que esta sesión es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes dispondrán de todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los escuchará con respeto, como corresponde. Esta Presidencia les garantiza todo el tiempo que resulte necesario para que puedan expresarse.

Se les hace saber que se escucharán las preguntas pero que las respuestas deberán ser dirigidas a la Presidencia. De requerirlo, les será entregada por Secretaría copia de la versión taquigráfica de su declaración.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y las señoras diputadas.

Antes de comenzar, leeré la nota para que usted ratifique si la escribió. Se trata de una nota publicada en *El Cronista*, titulada "El '2 por 1' y los costos de un fallo que descolocó a todos".

Procederé a leerle la nota para que usted ratifique si es autora de la misma.

"El '2 por 1' y los costos de un fallo que descolocó a todos. La periodista relata aquí la entretela de aquella decisión de la Corte que, en fallo dividido,

convalidó la aplicación de esa polémica ley a los militares detenidos por delitos de lesa humanidad. Cómo se apuró el Congreso a subsanar el error y las teorías conspirativas.

"Siento que tiramos a la basura el trabajo de doce años", dijo angustiada un secretario de la Corte, mientras miraba en la televisión de su despacho a la multitud de manifestantes que desbordaban la Plaza de Mayo en rechazo a la sentencia que, una semana antes, había firmado el tribunal. Con el voto de tres jueces, los dos nuevos más Highton, se había convalidado la aplicación de la ley conocida como del '2 por 1' en el caso Muña, beneficiando así en el cómputo de su condena a un ex represor por delitos de lesa humanidad, que ya estaba en libertad.

"Nunca un fallo de la Corte había tenido semejante repudio en todo el país", se lamentó este secretario que había sabido resistir durante años las quejas de familiares de militares detenidos, y de algunos sectores de la Iglesia y de la Asociación de Magistrados. Fue durante el largo proceso de reapertura y continuidad de los juicios por violaciones a los derechos humanos que encaró el tribunal desde que firmó en 2005 el caso 'Simón', la sentencia histórica que declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

"Esta política del tribunal, traducida también en la decisión de establecer el carácter imprescriptible de esos delitos, se veía ahora seriamente fracturada. La Corte de los siete, que había implementado esta doctrina durante diez años, desde 2005 hasta 2014, así como la Corte, que había seguido a la partida de cuatro de sus miembros, hasta el ingreso de Rosatti y Rosenkrantz, tenían claro que el compromiso de la Justicia con el 'Nunca Más' era una política de Estado innegociable.

"Pero el miércoles 3 de mayo de 2017, una ajustada mayoría de tres jueces declaró aplicable la ley 24.390 – conocida como 2 x 1–, que estuvo vigente entre los años 1994 y 2001, actualmente derogada, que reducía el cómputo de la prisión por tratarse de la ley más benigna.

"Rápidamente, y ante tamaño rechazo político y social que provocó el fallo, el Congreso sancionó una ley que tapaba el 'agujero legal' que había dado lugar a esa sentencia: señaló que la norma no era aplicable para los delitos de lesa humanidad, algo que anteriormente no había sido especificado. En el mismo sentido que la postura del Congreso habían votado –en minoría– los jueces Maqueda y Lorenzetti.

"Este fallo tuvo un alto costo político para la Corte en general y para los tres jueces de la mayoría en particular, y permitió ver que los nuevos magistrados no sólo habían ingresado dispuestos a armar un juego propio sino que también tenían sus aspiraciones políticas.

"En medio de la polémica, el ministro Garavano fue diplomático al afirmar: 'No me parecen buenos los fallos del 2 X 1, en ningún escenario'.

"Desde Bélgica, donde se encontraba de visita, Cristina Kirchner aprovechó la polémica para pegarle al Gobierno: 'Obviamente tuvo algo que ver'.

"La polémica del '2 por 1' venía acompañada de una historia de operaciones políticas y judiciales, advertencias, traiciones y complicidades que se fueron revelando en esos días. Si bien se podría suponer que el repudio contra los nuevos jueces que desató el fallo 'Muiña' podría significar para Lorenzetti una reafirmación de su largo mandato frente al tribunal, un lugar codiciado también por Rosatti y Rosenkrantz, tanto él como Maqueda habían sido enfáticos al advertirles a sus colegas que ese fallo iba a desatar fuertes críticas. Aunque, en esos días previos a la sentencia, nadie en la Corte imaginó que la reacción iba a ser tan masiva.

"Además de poner al tanto al Gobierno de la tormenta que se les venía encima, Lorenzetti habló especialmente con Rosenkrantz y Maqueda con Rosatti. En las tres semanas previas al fallo, cuando el tema se estaba analizando internamente, las advertencias se hicieron escuchar en sus despachos y también en el de Highton.

"El apuro de los nuevos jueces por sacar fallos trascendentes y su aparente falta de olfato político, se sumaron para que se mantuvieran firmes en esa postura, a la que ya se había adherido Highton, más próxima a Rosenkrantz desde que la polémica por su continuidad en la Corte la había acercado a este juez.

"Cuando el fallo causó el efecto que causó, todo el tribunal advirtió que el costo había sido demasiado alto. Y si bien en el ambiente de la política y de los ciudadanos más informados se sabía que la sentencia había salido con un voto dividido, miles de personas repudiaron la decisión de la Corte sin hacer distinciones entre los jueces.

"A la hora de buscar operaciones subterráneas, en algunos despachos de la Corte creen que Rosatti -sin conocer los tiempos de la Justicia- habría intentado consolidar con este fallo una coalición interna para desplazar a Lorenzetti de la Presidencia, y por eso habría hecho correr la idea de que el fallo 'Muiña' era la demostración de que se había formado una nueva mayoría al interior de la Corte.

"Lorenzetti terminará su mandato a fines de 2018, pero la idea de adelantar esa elección no le habría parecido a Rosatti una fantasía desmesurada. Si bien aseguran que no se han visto en los últimos tiempos, este juez tiene cercanía con Carrió, quien defendió en el Congreso la legitimidad jurídica del fallo del '2 por 1', aunque reconoció que la violentaba moralmente.

"Desde la oficina de este juez, además, se dejó trascender que las críticas al fallo provenían del

kirchnerismo, como una reacción frente al avance de las causas judiciales contra Cristina. Pero la catarata de opiniones en contra provenía tanto del kirchnerismo como del radicalismo que integra la coalición de Gobierno, la Izquierda y -después de un silencio inicial- del mismo macrismo.

"Contribuye a esta teoría conspirativa la versión de que Lorenzetti se habría opuesto a la nominación de Rosatti.

"El presidente de la Corte habría estado a favor del ingreso de una mujer, pero el madrinazgo de Carrió terminó imponiéndose y consiguió la nominación de Rosatti.

"Como había ocurrido con el fallo de las tarifas, el Gobierno tardó en reaccionar frente a la noticia: primero se mostró titubeante y aseguran que después el mismo Macri llamó a Lorenzetti para preguntarle '¿de qué se trata todo esto?'. Después -viendo el rechazo generalizado- salió a repudiar la decisión de la Corte.

"¿Pero hasta dónde había estado involucrado el Gobierno en la arquitectura del fallo?

"Para algunos sectores que tienen naturalizada la idea de que la Justicia siempre responde a operaciones, fue Fabián 'Pepín' Rodríguez Simón, un abogado de Macri para casos especiales, quien habló con Rosenkrantz...

- - Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Silencio, por favor.

"Para algunos sectores que tienen naturalizada la idea de que la Justicia siempre responde a operaciones, fue Fabián 'Pepín' Rodríguez Simón, un abogado de Macri para casos especiales, quien habló con Rosenkrantz de la necesidad de sacar el fallo del '2 por 1'. También se mencionó al jefe de asesores presidenciales, José Torello. La iniciativa, aseguran en la Corte, habría partido de la necesidad de dar respuesta a sectores sociales que reclaman un mejor trato para los militares detenidos.

"Consultado sobre esta supuesta gestión, Rodríguez Simón la negó rotundamente.

"En algún despacho de la Corte, sin embargo, defienden otra versión: 'El fallo logró semejante repudio en todo el país como nunca se había visto contra una medida judicial. Fue falta de tacto porque ya estaban de acuerdo con el tema de la detención domiciliaria. Además, Muiña estaba libre, con lo cual el planteo tranquilamente podía esperar. Pero Rodríguez Simón le hizo el pedido a Rosenkrantz, Rosatti se sumó y también Highton, que está con quien le garantiza tranquilidad'.

"La teoría conspirativa contra Lorenzetti también tiene seguidores en las cercanías del juez: 'Lo que terminó

de quebrar todo el ataque contra él para desplazarlo de la Presidencia fue la sentencia del '2 por 1'. Ese tema fue inspirado por sectores vinculados a los militares detenidos.

"Consiguieron el apoyo de Carrió y poco a poco fueron armando la estrategia Rosatti y Rosenkrantz, que fueron quienes pidieron los expedientes.

"'En todo este tiempo, a pesar de sus buenas intenciones, el gobierno de Macri no logró crear una línea clara respecto del Poder Judicial y siguen siendo varios sectores los que compiten por su influencia', aseguraron cerca de la Presidencia del tribunal."

Periodista Silvana Boschi, ¿usted es autora de la nota que acabo de leer?

**Sra. Boschi.**- En realidad, El Cronista levanta en esta nota un capítulo de un libro que yo escribí sobre la Corte, que se publicó en diciembre de 2017, y la nota, si mal no recuerdo, es de enero de 2018. Pero sí, lo escribí yo; no directamente para El Cronista, pero sí escribí el texto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Algún diputado tiene preguntas para formular?

**Sr. López.**- Buenas tardes. Quiero preguntarle a la testigo si en algún momento del año 2018 tuvo tratativas para ingresar a trabajar en el área de comunicación de la Corte.

**Sra. Boschi.**- Sí, tuve tratativas que no prosperaron porque no se produjeron las cinco firmas de apoyo al nombramiento.

**Sr. López.**- Esas tratativas, ¿eran a través de la señora María Bourdin?

**Sra. Boschi.**- Fue un ofrecimiento para entrar a trabajar en la Secretaría de Medios de la Corte, en el CIJ que funcionaba en ese momento.

**Sr. López.**- En esas tratativas, ¿también intervino el señor Guillermo Seita?

**Sra. Boschi.**- No.

**Sr. López.**- Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Buenas tardes, señora Boschi. Muchas gracias por venir a la comisión y por su tiempo.

Le quiero hacer una pregunta a raíz de que usted acaba de mencionar justamente su libro, que lo tengo acá. En la página 219 -creo que esto no forma parte de la nota, de

este extracto o de esta transcripción que hizo el medio- usted dice: "En algún despacho de la Corte están convencidos de que fue Rosenkrantz, a través de 'Pepín' Rodríguez Simón, quien consiguió que el gobierno no apelara la sentencia de Lavié Pico." Estamos hablando de la sentencia que permitió a la doctora Highton de Nolasco continuar en la Corte, o que le permitiría continuar en la Corte después de los 75 años. Y en la página 237, ya específicamente en el capítulo 14 de su obra, titulado *El error más caro*, dice: "Para algunos sectores que tienen naturalizada la idea de que la Justicia siempre responde a operaciones, fue Fabián 'Pepín' Rodríguez Simón, un abogado de Macri para casos especiales, quien habló con Rosenkrantz..." -discúlpeme por la repetición, pero está en el libro- "...de la necesidad de sacar el fallo del 2 por 1. También se mencionó al jefe de asesores presidenciales, José Torello. La iniciativa (...) habría partido de la necesidad de dar respuesta a sectores sociales que reclaman un mejor trato para los militares detenidos."

Entonces, señora Boschi, usted menciona la intervención o la participación de Rodríguez Simón, por un lado, en la no apelación por parte del gobierno del fallo de Lavié Pico que favorecía a Highton y, por el otro lado, ya una intervención directa -en este último párrafo que mencioné- sobre la intervención directa de Rodríguez Simón y hasta de Torello.

Finalmente, en la página 238, usted señala: "En algún despacho de la Corte, sin embargo, defienden otra versión: 'El fallo logró semejante repudio en todo el país como nunca se había visto contra una medida judicial. Fue falta de tacto porque ya estaban de acuerdo con el tema de la detención domiciliaria. Además, Muiña estaba libre, con lo cual el planteo tranquilamente podía esperar. Pero Rodríguez Simón le hizo el pedido a Rosenkrantz, Rosatti se sumó y también Highton, que está con quien le garantice tranquilidad'". Vuelvo a pedir disculpas por la repetición, pero de lo que da cuenta esta secuencia es de que Fabián "Pepín" Rodríguez Simón estuvo interviniendo en la no apelación del gobierno contra Highton y también en la Corte para generar el fallo.

Sobre esta información que usted plantea le quiero preguntar dos cosas. En primer lugar, si es una información que usted recabó de distintos lugares y no solamente de la Corte, porque acá se hace hincapié en sectores del Poder Judicial; es decir, si ha obtenido información del Poder Judicial, de la Corte o de la política.

Y la segunda pregunta es si tiene presente que esta secuencia de hechos que usted relata en su libro también había sido motivo de notas periodísticas de otros colegas: en el diario Clarín, de Julio Blanck y también de Jorge Lanata; en el diario Página 12, de Martín Granovsky, que son personas que también van a declarar. ¿Usted estaba al tanto de esto, de que varios tenían esta miasma información?

La primera pregunta era cómo recabó estas informaciones sobre "Pepín". Lo que nos pueda decir, por supuesto, con pleno respeto de sus fuentes.

**Sra. Boschi.**- Sin revelar obviamente las fuentes -me parece que ahí estaba señalado-, en algunos despachos de la Corte, también en sectores vinculados a la Justicia. Son distintas interpretaciones de por qué la Corte decide cambiar una jurisprudencia que venía aplicando desde el año 2005 respecto a los crímenes de lesa humanidad.

Y respecto al beneficio del 2 por 1, desde el caso Simón -en el que se declaró la inconstitucionalidad de las leyes de obediencia debida y punto final-, la Corte mantuvo una coherencia y una jurisprudencia donde no se aplicaba el beneficio del 2 por 1. Y después, a partir del caso Muña, lo aplicó hasta que el Congreso corrigió ese vacío legal. En cuanto a las interpretaciones, obviamente, con la gente que yo hablé para el libro y anteriormente, para cuando cubría el tema de la Corte Suprema, era lo que se podía escuchar en la fuente que yo fui a consultar; estaba la interpretación que hablaba de la intervención de Rodríguez Simón para que este fallo saliera y para que la Corte cambiara la jurisprudencia. Es una de las opiniones que se gestaban. Por eso está entrecomillado y dice "algunos despachos de la Corte" que hablan también del cambio de voto de la doctora Highton. Es también una interpretación de la fuente que yo consulté. Después, hubo otras interpretaciones que tenían que ver con las internas políticas en la Corte, con la intención de renovar la presidencia del tribunal.

La segunda pregunta era si estaba al tanto de que se estaba escribiendo. Sí, obviamente, era un tema del momento actual y era un motivo de análisis, y constantemente se podían escuchar estas interpretaciones con la gente con la que uno conversaba habitualmente sobre este tema.

**Sr. Tailhade.**- Hablando del cambio de criterio de la doctora Highton en relación con el 2 por 1, más allá de interpretaciones que usted recababa respecto de distintas personas, ¿usted hace un desarrollo personal o propio de las razones que llevaron a la doctora Highton a modificar su postura en relación con este tema? Es decir, ¿a partir de su investigación llega a conclusiones propias, o la investigación se limita a reflejar estas interpretaciones que usted fue recogiendo en distintos actores?

**Sra. Boschi.**- La intención es reflejar las interpretaciones de los actores. Yo era una testigo, digamos -periodismo como la primera versión de la historia-; era una testigo de lo que estaba pasando y escuchando las opiniones de los protagonistas. Yo no era una protagonista, obviamente, de esos hechos. Lo que reflejaban las fuentes que yo consulté

y las personas con las que hablaba eran estas distintas interpretaciones.

**Sr. Tailhade.-** ¿Puede sintetizar estas interpretaciones respecto de lo que usted recogió sobre los motivos por los cuales la doctora Highton habría cambiado su opinión?

**Sra. Boschi.-** Sí, lo que se habló en su momento -que está mencionado en el libro- es que tenía que ver con la situación de la doctora Highton en la Corte y con su intención de continuar más allá de los 75 años en su cargo. Ella había presentado un amparo, que el Poder Ejecutivo no apeló y quedó firme. En su momento, en algunos sectores de la Corte -porque no todas las opiniones iban en ese sentido- entendieron que la decisión de Highton de apoyar el borrador de Rosenkrantz respecto del caso "Muiña" tenía que ver con este acercamiento que ella había tenido con el doctor Rosenkrantz.

**Sr. Tailhade.-** En el libro, también en la página 219, señala: "A fines de 2016 la jueza Highton sorprendió a sus colegas anunciando que se quería quedar en la Corte más allá de los 75 años que cumpliría el 7/12/17 y que se desató una discusión que quedó postergada para febrero luego de la feria judicial."

Alrededor de este tema, le quiero preguntar, señora Boschi: ¿usted sabe si, en este contexto en donde Highton sorprende anunciando que se quería quedar -esto que usted plantea de manera expresa-, los miembros de la Corte estaban al tanto de que en diciembre la doctora Highton había iniciado un amparo, en este contexto de charlas? Si lo recuerda.

**Sra. Boschi.-** No, la verdad no recuerdo.

**Sr. Tailhade.-** No lo recuerda.

¿Cómo podría calificar el vínculo a partir de su investigación...? El libro, por supuesto que es un aspecto puntual, una parte de la Corte. No quiero que usted haga una generalización, pero a partir de su investigación en estos temas puntuales, ¿cómo podría caracterizar el vínculo de Rodríguez Simón con los dos jueces Rosenkrantz y Rosatti? Si usted pudo obtener algún tipo de información adicional a las relaciones personales entre ellos o de cualquier tipo.

**Sra. Boschi.-** No, la verdad desconozco. No los conozco a ninguno de los dos y desconozco las relaciones personales que tenían en la Corte, más que lo que aparece mencionado en la nota, fuentes que han comentado su participación, pero no podría avanzar más que lo que puse.

**Sr. Tailhade.-** Perfecto.

Finalmente, no sé si es de su conocimiento, pero cuando queda firme la sentencia que favorece a la doctora Highton, dieciocho días después se produce el fallo Schiffrin.

**Sra. Boschi.**- Sí.

**Sr. Tailhade.**- ¿Usted sabe cuál fue la actitud de la doctora Highton en relación con el fallo Schiffrin? ¿Lo trató en alguna nota, en algún artículo, lo preguntó?

**Sra. Boschi.**- No, no. No era uno de los capítulos del libro, así que no me ocupé de ese tema de Schiffrin.

**Sr. Tailhade.**- Okay. Es decir, en el libro, la vinculación de los temas Highton y Schiffrin, ¿usted no la toca?

**Sra. Boschi.**- No recuerdo, la verdad que no. Creo que no.

**Sr. Tailhade.**- Está bien. Muchas gracias.

**Sra. Boschi.**- De nada.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Si no hay más preguntas, culminamos con la testigo y le vamos a agradecer que haya venido.

**Sr. López.**- Estaba releendo la nota. Perdón que haga esta consideración, pero la quiero hacer en relación con cuidar mucho el tema del resguardo de la fuente porque es una garantía en una profesión clave en el desarrollo de la democracia. Entonces, usted dirá si esto en algún modo pone en riesgo el resguardo de la fuente.

Además, quería decir esto: la nota está cuidadosamente escrita porque no afirma -y hago referencia a las afirmaciones de Tailhade- que Rodríguez Simón pidió esto. Dice: "...para algunos sectores que tienen naturalizada la idea de que la Justicia siempre responde a operaciones", y ahí empieza a describir esta "interpretación", creo que dijo la testigo. Me parece importante resaltarlo.

**Sra. Boschi.**- Versión, sí.

**Sr. López.**- "Versión", ahí está. Es una versión, entonces está cuidadosamente escrita la nota.

Al mismo tiempo, dice la nota que fue categóricamente negado por Rodríguez Simón haber intervenido. Es decir, evidentemente usted como periodista hizo bien su trabajo en el sentido de que preguntó sobre una versión. Esto es parte de las reglas del periodismo.

Lo que me gustaría preguntarle, con todo el respeto del mundo, en el sentido de si esto de algún modo afecta su fuente -porque obviamente no podemos saber cuáles son-, si esta misma pregunta la hizo en la vocalía del doctor Rosenkrantz o al propio doctor. Si esto que le negó categóricamente Rodríguez Simón tuvo la oportunidad de preguntarlo.

**Sra. Boschi.**- En la oportunidad de escribir el libro, intenté hablar con el doctor Rosenkrantz y nunca me atendió.

**Sr. López.**- Okay.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Solamente, le quiero leer una parte, para que tenga sentido la pregunta que le había hecho recién respecto de Schiffrin. Página 220: "...pero la jueza quedó en una situación incómoda con sus colegas porque, según aseguraron en el Tribunal, en diciembre ella misma había pedido que se dejara para febrero el tratamiento del caso Schiffrin, un planteo donde debían pronunciarse sobre el tema del retiro por razones de edad a partir de un viejo reclamo del camarista platense. Destacaron que en esa oportunidad Highton no había hecho ninguna mención a sus planes de presentar un amparo". Esto es en la página 220, y acá sí hace referencia a eso. ¿Usted tiene su libro?

**Sra. Boschi.**- Sí, acá lo tengo.

**Sr. Tailhade.**- Perfecto. Entonces, me parece que queda claro lo que había averiguado en su momento.

**Sra. Boschi.**- Sí, recuerdo eso, lo que pasa es que yo releí el capítulo por el que la diputada me había dicho que era la citación. Sí, ahora recuerdo, efectivamente, sí, que parece que hubo... que algunos jueces se enteraron, como menciona ahí.

**Sr. Tailhade.**- Está bien.

Recién, usted le contestó al diputado López que había intentado entrevistar a Rosenkrantz y no pudo hacerlo. Sí en el libro refleja, por lo menos hay una mínima referencia a una entrevista o encuentro con Rodríguez Simón en donde él niega haber participado. ¿Lo puede relatar, así, muy sintéticamente, esa...? No sé si fue telefónica o personal.

**Sra. Boschi.**- No, no, yo pongo en el libro que Rodríguez Simón negó su participación, no que yo me reuní con él.

**Sr. Tailhade.**- Okay. ¿Usted intentó reunirse con él, hacerle alguna entrevista?

**Sra. Boschi.**- No.

**Sr. Tailhade.**- ¿Con Rosenkrantz, sí?

**Sra. Boschi.**- Sí, lo que pasa es que yo cubrí la Corte hasta principios de 2016 para el diario "Clarín", desde el año 1995. Estuve 20 años y a muchos de ellos los conocí durante muchos años, incluso la Corte anterior a la Corte de Menem y después los siete durante el gobierno de Kirchner. Rosenkrantz y Rosatti entraron después, así que no tenía una relación habitual, como tenía con los otros jueces.

**Sr. Tailhade.**- ¿Y con Rosatti intentó o nunca intentó tener una entrevista? No sé si por este tema o por cualquier otro. Si pidió, digo.

**Sra. Boschi.**- No los conocí a ellos en el ejercicio de mi trabajo y no tuve llegada.

**Sr. Tailhade.**- Nunca le pidió una nota a Rosatti, digamos.

**Sra. Boschi.**- No.

**Sr. Tailhade.**- Okay.

¿Conoce a Silvio Robles, escuchó hablar o lo conoce personalmente?

**Sra. Boschi.**- No, personalmente no lo conozco. Sí me comuniqué con él en un momento... ah, sí, con Rosatti, sí, pedí una entrevista. Le pedí una entrevista a él y tampoco me la dieron.

**Sr. Tailhade.**- ¿Se lo respondió Robles?

**Sra. Boschi.**- No, no me respondió directamente.

**Sr. Tailhade.**- ¿Y Robles fue un intermediario para esa entrevista, o sabe quién es y nunca tuvo un contacto? ¿Cómo le pidió la entrevista a Rosatti?

**Sra. Boschi.**- Porque es la persona con la que se vinculaba la prensa para pedir una entrevista. Era como su vocero, o eso entendía yo en ese momento.

**Sr. Tailhade.**- ¿En alguna ocasión usted recibió -no sé cómo se manejan- alguna gacetilla, declaración directa haciendo referencia a alguna declaración del doctor Rosatti, enviada por Robles?

**Sra. Boschi.**- No, porque cuando Robles ya estaba como secretario de Rosatti, yo ya no estaba asignada a la cobertura de la Corte. Yo escribí el libro en el año 2017, ya me había ido de "Clarín".

**Sr. Tailhade.**- Muy amable. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Si no hay preguntas, vamos a agradecerle la presencia a la testigo, la saludamos y le decimos que la versión taquigráfica está a disposición. Se la vamos a estar enviando, si así lo requiere.

**Sra. Boschi.**- Muchas gracias. Hasta luego

- - Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Recibimos ahora a la periodista Irina Hauser, a quien le damos la bienvenida a la Comisión de Juicio Político.

Le comentamos que comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión. En fecha 9 de febrero de 2023 y sus ampliaciones correspondientes, expedientes 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas: "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sra. Hauser.**- Sí, prometo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario** (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte en su deposición, informe,

traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en el inciso d) establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si usted conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

**Sra. Hauser**.- Los conozco por mi trabajo como periodista, pero no tengo ningún vínculo que pueda afectar mi declaración.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

Señora testigo: ¿usted podría decirnos su nombre completo?

**Sra. Hauser**.- Irina Hauser.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su Documento Nacional de Identidad.

**Sra. Hauser**.- 22.471.270.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sra. Hauser**.- Argentina.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su estado civil.

**Sra. Hauser**.- Soltera.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su fecha de nacimiento.

**Sra. Hauser**.- 8 de noviembre de 1971.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su profesión.

**Sra. Hauser.**- Periodista.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría para garantizar el derecho a la privacidad, teniendo en cuenta que esta reunión es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad..

**Sra. Hauser.**- Perdón, una aclaración. Estoy separada de hecho. Por las dudas...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Se le hace saber que se escucharán las preguntas...

**Sr. López.**- Creo que esas son preguntas que no se deberían hacer... (*Risas.*)

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Se le hace saber que se escucharán las preguntas, pero las respuestas serán siempre dirigidas a la Presidencia..

**Sr. Tailhade.**- Es cantante también...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cantante?

**Sra. Hauser.**- Sí.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Asimismo, hago saber a los señores testigos que, de así requerirlo, les será entregada por Secretaría copia de la versión taquigráfica de su declaración.

En este estado, estamos en condiciones de dar inicio a las preguntas. En primer lugar, le vamos a leer la nota. Usted ha sido citada en el presente juicio. Se investiga como causal de mal desempeño, entre otras, la actuación del juez Rosatti y Rosenkrantz en la causa conocida como Muiña en relación con las causas Schiffrin y Highton que tramitaron en la misma época, y se investiga a los cuatro jueces por mal desempeño en relación con otras denuncias. Pero la hemos convocado porque usted ha escrito distintos artículos vinculados a esta causa Muiña y a la jubilación de la doctora Highton, que son distintas denuncias que tramitan en esta comisión y son parte de una misma hipótesis de investigación.

Usted es periodista y durante sus años de labor ha cubierto e investigado todo lo relacionado con la Corte, y por eso ha sido convocada. El objetivo de esta comisión es esclarecer la verdad vinculada a estos hechos, que son nuestra hipótesis de investigación. Creemos que usted puede llegar a hacer un aporte con los datos que pueda verter de

sus notas o algún otro dato que usted considere que puede aportar.

En ese sentido, recordamos que el artículo 43 de la Constitución Nacional consagra el secreto de las fuentes de información periodística. Además, los relatores de libertad de expresión de los sistemas universal y regional de protección de los derechos humanos se han pronunciado en defensa del secreto de las fuentes de los comunicadores y de los archivos y soportes materiales. Así que, desde ya, vamos a ser respetuosos de la fuente periodística.

Por Secretaría se leerá la nota para que usted nos ratifique si es de su autoría o no. A continuación, si usted desea hacer algún aporte o los diputados tienen preguntas que formular, podrán hacerlo.

Tiene la palabra el señor secretario.

**Sr. Secretario** (López).- La nota dice así: "La historia secreta del fallo del 2x1.

"Después de 'Los Supremos', este libro cuenta los entretelones del máximo Tribunal durante la era macrista. Los nuevos magistrados, el recorte de derechos, los realineamientos internos y la relación con los servicios. Aquí, el capítulo dedicado al 2x1.

"Luis Muiña es un represor de la última dictadura cívicomilitar que tuvo dos condenas por secuestros, torturas, desapariciones y un homicidio en el Hospital Posadas, donde funcionó un centro clandestino de detención. Su nombre era desconocido públicamente, entre los de tantos otros genocidas. Había entrado a trabajar en el establecimiento a los 21 años, como auxiliar de vigilancia, junto con otros dieciséis hombres a los que rápidamente los trabajadores del centro médico empezaron a llamar 'los SWAT'. Era una alusión irónica a la serie estadounidense de esa época protagonizada por un equipo policial de élite. En el caso del Posadas, era una banda parapolicial que torturaba y mataba.

"La Corte Suprema sacó a Muiña del anonimato el 3 de mayo de 2017 en una jugada sorpresiva que puso en jaque toda una política de Estado que el Tribunal llevaba más de doce años construyendo para lograr juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad, siempre con el motor de la lucha de los organismos de derechos humanos. Con las firmas de los dos jueces designados por Macri -Carlos Rosenkrantz y Horacio Rosatti- más la que aportó la metamorfosis de Highton de Nolasco -quien le debía al gobierno de Macri su permanencia después de los 75 años-, el represor consiguió para sí el beneficio que preveía la vieja ley del 2x1, que consiste en computar dobles los días de prisión preventiva pasados los dos años sin sentencia.

"Con una lectura forzada, los supremos y la suprema aplicaron una ley (la 24.390) que había sido sancionada en 1994 y derogada en 2001. Es decir, llevaba dieciséis años

sin vigencia. En sus orígenes había sido pensada como un recurso frente a la superpoblación en las cárceles, llenas de presos sin condena, entre quienes no había represores, en esencia porque regían las leyes de Punto Final y Obediencia Debida que impedía juzgarlos. Muiña, de hecho, fue detenido por primera vez en 2007, bastante después de la derogación, en la empresa de seguridad donde trabajaba. El criterio de la Corte anterior a Macri había sido rechazar los pedidos de 2×1 de torturadores automáticamente. Los declaraba inadmisibles. El cambio de argumentos abría una compuerta gigante a los acusados de crímenes de lesa humanidad.

“Además de ser supremos, había que ser temerarios para tomar una decisión semejante, para enfrentar a la sociedad en sus consensos básicos, para dinamitar en catorce páginas el largo camino construido de reparación a las víctimas, y a la ciudadanía toda. La Corte de pronto se lanzaba a desafiar un modelo de Memoria, Verdad y Justicia que es ejemplo mundial. Violentaba hasta el sentido común.

“La sentencia del 2×1 se gestó en el despacho de Rosenkrantz, el juez más afín a la Casa Rosada, y tuvo como arquitecto a su secretario penal, Federico Morgenstern, que venía de trabajar en Comodoro Py con el camarista Martín Irurzun y había tejido una amistad con su jefe supremo en la Universidad de San Andrés, en un seminario de Teoría Jurídica. El Gobierno también hizo su parte, y empujó el fallo.

“A las pocas semanas de instalarse en la Corte, Rosenkrantz repartió tareas en su equipo de letrados, a quienes había presentado públicamente en la página web del CIJ con el nombre de la universidad extranjera en la que cada uno había obtenido algún título. Morgenstern figura como magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universitat Pompeu Fabra/Universitat de Barcelona, graduado allí en 2012.

“Una de las primeras cosas que hizo Morgenstern en la Corte fue ir a hablar con el secretario penal de entonces, Esteban Canevari, para pedirle un detalle de todos los casos penales y en especial de derechos humanos que estuvieran pendientes. Canevari, un conservador que llevaba años en el Tribunal y ya planeaba su retiro, confeccionó una lista que podía ser apetecible para su destinatario. Incluía la revisión de la condena contra el cura Julio Grassi por corrupción de menores y abuso sexual, un expediente donde se discutía el llamado ‘plazo razonable’ en la duración de una causa y, por último, una enumeración de represores privados de su libertad que pedían el beneficio del 2×1.

“Se pasó el verano de 2017 analizando los casos de 2×1, que eran doce más Muiña, y finalmente le propuso al supremo lo que quería escuchar. Tenía asignado el caso como secretario proyectista desde fines de septiembre de 2016.

“El equipo de Rosatti también había reparado en esos expedientes, pero dejó que su colega tomara la

delantera. Era un tema que se perfilaba espinoso, sobre el cual –sin embargo– reinaba un silencio casi absoluto en la Corte, y afuera también. El expediente de Muiña, que en rigor era parte de la causa encabezada por el nombre del genocida Reynaldo Benito Bignone, estuvo en el despacho de Rosenkrantz hasta el 29 de diciembre de 2016, es decir casi tres meses, apenas unas semanas menos del tiempo que el supremo llevaba en el Tribunal. Luego fue enviado a la Secretaría y volvió a Rosenkrantz el 16 de enero. Lo tuvo hasta el 17 de abril. La Secretaría Penal ya tenía desde antes redactado un proyecto para rechazar el planteo de Muiña por improcedente, con el artículo 280. Pero el juez dijo que él quería dar una opinión distinta y fundada. Había llegado a la Corte con esa meta.

“Morgenstern se encargó personalmente de convencer a Highton de Nolasco, para quien avalar el 2×1 en una causa de lesa humanidad implicaba un cambio rotundo respecto de la posición que había sostenido durante todos los gobiernos kirchneristas. Desde comienzos de 2017 ya era notable que comenzaba un alineamiento con Rosenkrantz, que le abrió canales con el gobierno, más allá de la relación que ella tenía con su viejo amigo, el ministro Garavano, y la apoyó en su idea de quedarse después de los 75 años. De hecho, el supremo fue el único que votó –y quedó en minoría– a favor de sostener la doctrina Fayt, que habilitaba la permanencia eterna en el cargo en el fallo que salió un mes antes que el del 2×1.

“Rosatti suele defender jurídicamente la idea de que los jueces no pueden hacer lo que las leyes no dicen...”

**Sra. Presidenta** (Gaillard). Disculpen, les pido silencio porque si no es difícil seguir el relato de la nota, y la testigo tiene que reconocerla. Así que tratemos de hacer silencio.

**Sr. Secretario** (López).- “En este caso, argumentó que la norma en cuestión no preveía ningún régimen diferenciado que excluyera la aplicación de la ley penal más benigna a los delitos de lesa humanidad. Algunas versiones palaciegas conspirativas sostienen que iba a votar el rechazo al 2×1 pero emisarios del gobierno lo convencieron con el argumento de que podía posicionarse para ser el próximo presidente supremo, y que le darían respaldo.

“Highton de Nolasco estaba tan incómoda con el tema que no le comentó ni anticipó nada a su marido, el médico Alberto Nolasco, con quien solía compartir los asuntos de gran envergadura. Quizá suponía que le caería mal. Al Negro Nolasco, como le dicen, es a quien la jueza le debe su lugar de sobrina política del escritor Arturo Jauretche, quien le allanó el camino a su primer puesto en la carrera judicial en 1973 como defensora de incapaces y ausentes en el fuero civil y comercial.

"Lorenzetti presidía el Tribunal, administraba los expedientes y decía cuáles debían tener tratamiento prioritario. Rosatti empezaba a exteriorizar su desagrado ante semejante concentración de poder y proponía que todos los supremos llevaran al plenario, para empezar a debatir, causas que tuvieran una antigüedad considerable.

"En el primer acuerdo de la segunda mitad de abril, ya sobre el final de la reunión, Rosenkrantz sobresaltó a sus pares con un aviso: 'Tengo el caso Muiña y tiene mayoría de tres votos'. A Lorenzetti y a Maqueda los tomó desprevenidos. Se miraron en silencio, atónitos, por la temática, que no tenían en su radar, y porque se encontraron con que ya había una mayoría constituida. Maqueda solía ser el primero en el orden de circulación de los expedientes en cuestiones penales y hacía tiempo le había puesto un rechazo con la fórmula 280. Rosenkrantz empezó a argumentar que su punto de vista era que debía prevalecer la ley penal más benigna y que la norma que introdujo el cómputo del 2x1 -24.390- no hacía distinción alguna respecto de los delitos de lesa humanidad. Así, puso sus cartas sobre la mesa.

"Lorenzetti, calculador e histórico impulsor de la política cortesana de propiciar los juicios de lesa humanidad, dijo que escribiría un voto en lugar de firmar un rechazo de plano. Lo mismo Maqueda. Estaban, ambos, ofuscados. Optaron por defender su posición ya consolidada.

"La sentencia, curiosamente, llegaba con cierto colchón, porque así como la Corte exploraba un viraje notable en materia laboral, de seguros y otros asuntos con intereses en juego del sector privado, Derechos Humanos también sembraba señales de retroceso y adaptación al nuevo contexto político.

"Cuando llegó el 3 de mayo, Lorenzetti y Maqueda ya habían presentado votos con fundamentos contra el beneficio del 2x1 para acusados por crímenes de lesa humanidad. Argumentaron que para los delitos de estas características no hay amnistía posible, ni indultos, ni prescripción; que su persecución es una obligación de la legislación internacional pero que además forma parte de las políticas de Estado del Poder Judicial señalada por la Corte, y de los otros poderes también. Consideraban que la ejecución de la pena era parte de ese concepto. El dúo supremo sabía perfectamente que quedaba en minoría y eran los más conscientes del efecto social y político que el fallo podía llegar a provocar. Lo dejó correr.

"La posición de la mayoría en el voto de Rosenkrantz, al que se sumó Highton, decía que el Código Penal establece que se debe respetar la ley más benigna, sin importar el tipo de delito y que, ante la duda, siempre hay que resolver en favor del acusado. La aplicación de ese criterio, decían, no puede estar condicionada por cambios de valoración social, que en todo caso debían traducirse en

reformas legales. Rosatti, en un voto culposo, planteó su dilema moral al aplicar 'un criterio de benignidad a condenados por delitos de lesa humanidad, que a su entender expresan el estadio más degradado en que ha caído la naturaleza humana'. Los derechos y garantías, insistía, son también para quienes cometen delitos aberrantes. La ley 24.390 no establecía distinción entre delitos. Su voto dejaba en claro que los jueces no legislan y que solo una modificación de la ley en el Congreso podría hacer cambiar algo.

"El mismo día del fallo, los organismos de Derechos Humanos dieron una conferencia de prensa en la sede de Abuelas para repudiar su sentencia. Ya se podía palpar el enorme malestar social que había causado, que crecía como una ola gigante. La resolución, leyó Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas, en nombre de todos los organismos, 'deja abierta la posibilidad de que los represores condenados por delitos de lesa humanidad queden en libertad'. También recordó que hasta ese día estaba fuera de discusión que la ley del 2x1 no aplica para crímenes de la última dictadura, que no prescriben, y 'no concluyen hasta que no se sepa el destino de los desaparecidos y de los nietos apropiados'.

"El repudio generalizado se multiplicaba y hacía visible en las redes sociales, brotó de las víctimas, de la dirigencia política casi en pleno y a la vez se hizo palpable dentro del propio sistema judicial. A medida que los represores intentaban probar suerte para ver si conseguían lo mismo que Muiña, fiscales y Tribunales rechazaban sus planteos. Se plantaron en contra de la línea sentada por la Corte, algo completamente inédito.

"El primer intento de emular a Muiña fue de Víctor Gallo, apropiador de Francisco Madariaga, hijo de Abel, secretario de Abuelas de Plaza de Mayo. Con dictamen de Ángeles Ramos, luego se lo negó el Tribunal Oral 6. De ahí en más la gran mayoría de pedidos similares corrieron la misma suerte. Hasta agosto de ese año -2017- se presentaron 118 pedidos similares en distintas provincias invocando el 2x1, y según relevó la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad. Para ese momento habían sido resueltos 63 planteos, que habían sido denegados en el 95 por ciento de los casos. Fueron admitidos 3 por parte del Tribunal Oral Federal 1, que ya sostenía ese criterio aun antes del fallo de la Corte.

"El clima en la Corte fue un infierno las semanas posteriores. La mayoría de los supremos no previó que el repudio al fallo fuera tan contundente. Highton de Nolasco pidió días de licencia en los que tuvo que lidiar, entre otras cosas, con el malestar de su marido, a quien trataba de explicarle que su voto se apegaba a la ley, mientras consultaba a secretarios de confianza si había algún modo de modificar lo hecho. Rosatti también concurría poco, y dejó en manos de colaboradores la filtración de las llamadas y

críticas. Con total intencionalidad, su voto había dejado en claro que si la ley cambiaba, su postura ante un caso equivalente sería otra. Eso alcanzaría para una nueva mayoría. Les hizo llegar el mensaje a varios organismos de derechos humanos. Algunos lo fueron a ver a su casa. Lorenzetti comenzó a hacer consultas, dentro de la propia Corte, en busca de alternativas. El secretario Cristian Abritta, que luego se jubiló, le sugirió una ley interpretativa del 2×1, y le armó un texto posible.

“El acuerdo siguiente de los cortesanos el 9 de mayo fue de película. Todos entraron con mala cara y Rosenkrantz inauguró el debate interno con un reproche a Lorenzetti: ‘¿Cómo es que vos, que sos el presidente, no paraste este tema?’ Nadie podía creer lo que estaba diciendo, después del trabajo de hormiga que había hecho para llegar a ese fallo. A Maqueda lo sacó de quicio, y le levantó la voz: ‘¿De qué estás hablando vos, que fuiste el primer interesado en esto? ¡Tuve que paralizar mi vocalía por esto, para hacer un voto!’”.

“En los rincones del Palacio de Justicia son muchos los funcionarios y funcionarias que creen que Lorenzetti, a conciencia, dejó que el fallo se votara, porque suponía que él saldría fortalecido.

“En aquel acuerdo pos 2×1 dijo que estaba buscando alguna solución para amortiguar el impacto del fallo, y anunció que ya estaba en contacto con el Congreso para intentar que las Cámaras votaran una ley interpretativa. Comentó que hablaba con los oficialistas Emilio Monzó, presidente de la Cámara de Diputados, y Federico Pinedo, presidente provisional del Senado. Había muchas personas de distintos sectores en simultáneo trabajando en un texto. El gobierno aceptó la situación con resignación. Ya iba en camino a convertirse en una vergüenza internacional. Para la redacción de la ley en Diputados trabajaron Abuelas de Plaza de Mayo y el Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS-, con Remo Carlotto, Victoria Donda, Horacio Pietragalla, Héctor Recalde. La propia Carlotto habló con el ministro Garavano en plenos preparativos y con Ricardo Gil Lavedra que coordina el programa Justicia 2020 en el Ministerio de Justicia y que fue quien se ocupó de convencer después a Pinedo. Todo convergía en el que firmó el proyecto final.

“Para el 10 de mayo, apenas una semana después del fallo, se anunció la votación en la Cámara de Diputados y ese día salieron a las calles rumbo a la Plaza de Mayo cientos de miles de personas de todo el país a repudiar el fallo del 2×1 y exigir marcha atrás a los tres poderes del Estado con la decisión que amenazaba con dejar a los represores en libertad. La movilización se tiñó de blanco con trozos de tela que fueron repartidos a los manifestantes, mujeres y varones de todas las edades, con las formas de los pañuelos de las Madres de Plaza de Mayo. La imagen fue conmovedora. La fuerza de la movilización llena de gente

suelta y de todas edades y perfiles, impactante. Era una representación vívida que llenaba de sentido a la frase que recuerda el Juicio a las Juntas: 'Nunca Más'. De hecho, en el escenario podía leerse en letras gigantes: 'Ningún genocida suelto. Señores jueces, Nunca Más'.

"Este artículo fue publicado originalmente el día 28 de julio de 2019."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señora Hauser, ¿usted es autora de este artículo tal cual ha sido leído?

**Sra. Hauser**.- Sí, es un capítulo en realidad de mi segundo libro sobre la Corte. El libro se llama "Rebelión en la Corte". Y está publicado en "Página 12" como adelanto del libro. Es una parte del capítulo. Es más extenso.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Ratifica entonces que esto es parte del libro que usted ha escrito?

**Sra. Hauser**.- Sí.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade**.- Muchas gracias, presidenta; muchas gracias, Irina, por su presencia en la comisión.

Le quiero preguntar, en primer lugar, si usted estaba al tanto de la no apelación del gobierno del entonces presidente Macri, Ministerio de Justicia, Germán Garavano. No apeló la resolución del juez Lavié Pico que declaraba inconstitucional la limitación de los 75 años para los jueces que había pedido Highton. Cuando armó su libro, la investigación, ¿este hecho usted lo tiene presente como parte de la secuencia que termina en Muiña?

**Sra. Hauser**.- Cuando armé el libro hice una reconstrucción en parte cronológica y, en ese momento, era visible... El amparo a favor de Elena Highton de Nolasco, si mal no recuerdo, había sido en febrero. En el mes de marzo sale el fallo Schiffrin y en el mes de mayo sale el fallo del "2 por 1". Esto es una línea de tiempo. Lo que también sé es que el fallo del "2 por 1", en el caso de Elena Highton de Nolasco su voto se logra por tratativas que había encarado con ella principalmente Carlos Rosenkrantz y a través de su secretario Federico Morgenstern.

En el gobierno de Mauricio Macri y en el Ministerio de Justicia en esa época era sabido que Highton de Nolasco quería continuar en el cargo a pesar de que ella algunos años antes había dicho que se jubilaría a los 75 años. Entonces, como esto fue una secuencia de hechos que parecen tener una ilación, por eso los describí como los describí en el libro.

**Sr. Tailhade.**- En relación con el caso Schiffrin o fallo Schiffrin, lo que entiendo es que usted empieza a escribir al respecto con posterioridad a los hechos. ¿Recogió alguna versión, declaración, manifestación de parte del gobierno nacional, en particular del Ministerio de Justicia, o del Poder Ejecutivo en general respecto de...? ¿Pudo establecer si estaban al tanto de que el fallo Schiffrin estaba a punto de salir? Porque salió dieciocho días después de que quedó firme la sentencia que permitía a Elena Highton continuar. Dieciocho días después sale el fallo Schiffrin que modifica la jurisprudencia de la Corte.

Nos acaba de decir el ex ministro de Justicia -y también lo ha dicho anteriormente otro funcionario de la cartera- que no apelaron el fallo Highton por la jurisprudencia pacífica de la Corte, jurisprudencia Fayt o doctrina Fayt. Pero también nos acaba de decir el ministro que desconocía que Schiffrin estaba a punto de salir. Para usted, en la reconstrucción, ¿qué factor jugó Schiffrin?

**Sra. Hauser.**- Yo no recuerdo exactamente si ellos estaban al tanto o no. Pero era claro que estaba vencido el tiempo para apelar y eso lo sabían. Y hay algo que me parece que ocurrió que es que el exministro Garavano en algún momento presentó un escrito, tiempo antes del fallo en la causa, y era extraño porque él manifestaba estar en contra de la continuidad después de los 75 años. Creo recordar esto. Después, no apelaron. Entonces, era llamativo lo que había sucedido. Si estaban exactamente al tanto o no, la verdad que no me acuerdo. Me suena difícil que no estuvieran al tanto.

**Sr. Tailhade.**- Entonces, en la historia secreta del fallo "2 por 1" usted relata que el fallo se gesta en el despacho del juez Rosenkrantz, que es el impulsor. Y también surge de su investigación que el gobierno del entonces presidente Macri empuja el fallo de alguna manera. ¿Cuáles son los elementos que usted recabó en su investigación para llegar a estas definiciones o conclusiones?

**Sra Hauser.**- Centralmente, hablé con muchas personas de la Corte y con muchas personas que estaban vinculadas en ese momento al gobierno, a los protagonistas, digamos. De esa manera es que lo reconstruí. Era algo más vinculado a la función que tenía en ese entonces Fabián "Pepín" Rodríguez Simón que esto puntualmente al ministro Garavano. De hecho, Rodríguez Simón es quien tenía el vínculo con Carlos Rosenkrantz. Y es en el despacho de Rosenkrantz. Rosenkrantz llega a la Corte con el propósito de empezar por ahí. Por eso lo manda a su secretario a buscar todos los casos que hubiera pendientes de "2 por 1", sabiendo que la Corte hasta ese entonces había rechazado todos. Lo manda explícitamente con esa misión. Hablan permanentemente con el que era el

secretario penal -Esteban Canevari- y de hecho lo pone a trabajar a Morgenstern en el fallo. Ahí creo que lo contaba en el capítulo, se queda todo el verano trabajando en el texto y en la propuesta. Porque era un objetivo, querían sacar esta sentencia. Y hay un dato que me parece relevante que es que no era un fallo aislado de algo que empezaba a suceder en la Corte.

En la Corte había salido, si mal no recuerdo en febrero de ese mismo año, otra sentencia conocida como el caso "Fontevécchia". En realidad, es un fallo de la Corte que es el que marca esta suerte de política regresiva en materia de delitos de lesa humanidad.

En este caso "Fontevécchia", la Corte Suprema lo que hace es decir que no está obligada a acatar los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Corte Interamericana había establecido que había que dar marcha atrás con una condena a Fontevécchia por una cuestión de libertad de expresión.

Y bueno, la Corte dijo que no iba a acatar lo que dijo la Corte Interamericana. Esto marcó un antes y un después, porque también era simbólico. ¿Por qué? Porque justamente el derecho internacional había sido fundamental en el desarrollo de lo que fue una política de Estado durante los doce años previos que, en la Corte Suprema, la sostuvo Ricardo Lorenzetti, de justamente eliminar los obstáculos para que se pudieran hacer los juicios por crímenes de lesa humanidad contra genocidas, que habían quedado obturados por la vigencia de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida.

Entonces, este fallo tiene un peso muy importante y es el que inaugura de alguna manera esto con lo que intenta avanzar la Corte en ese momento, en cabeza de este objetivo del doctor Rozenkrantz.

**Sr. Tailhade.**- Le cedo la palabra al diputado Moreau para una interrupción.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Para una interrupción, tiene la palabra el diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Señora presidenta: la testigo ha hecho un relato muy circunstanciado y por supuesto está mucho más precisado en el capítulo del libro.

Antes de hacer la pregunta -no voy a hacer una consideración porque no corresponde- simplemente quiero aclarar algo que aquí se discutió. que es el contenido del fallo Fayt y su vínculo con el fallo Highton.

Efectivamente, como se dijo aquí, esto no tiene que ver con el momento en que juraron los cortesanos, si antes de la reforma constitucional o con posterioridad a la misma. Lo que se atacó en el fallo Fayt para justificar la continuidad de ese ministro de la Corte, que luego fue

reproducido en el fallo Highton, es que esa cláusula no estaba en el núcleo de coincidencias básicas de la Convención Constituyente. Eso es lo que se atacó. Y era una interpretación muy grave, porque en realidad hubo otras cuestiones que no estaban en el núcleo básico de coincidencias, como se lo denominó en ese momento, que también fueron legisladas.

**Sr. López.**- El Pacto de Olivos.

**Sr. Moreau.**- Efectivamente. Después, si quieren, lo discutimos. No es el momento. Yo discuto con todo gusto eso y muchísimas otras cosas de la política del radicalismo en aquella época. Además lo hago con orgullo.

Entonces, lo que digo es lo siguiente: tomando esa consideración respecto del volumen que tenía esa jurisprudencia, el cambio de esa jurisprudencia no era una cuestión menor, no era una cuestión cuasi formal como el caso de la edad -que la cumplí, que no la cumplí, que juré antes o después de 1994-, sino un cambio doctrinario profundo que afectaba otras normas constitucionales.

La pregunta concreta a la testigo es: tomando en consideración ese volumen, más el volumen que tuvo el fallo del "2 por 1" ya descripto respecto de lo que sucedió en la sociedad argentina y la repercusión internacional, si la testigo sabe -yo realmente no lo sé y por eso lo pregunto- si mientras se cocinaba, por decirlo en términos más prácticos y vulgares, el fallo del "2 por 1", en qué vocalía -si es que lo sabe- estaba retenido el caso "Schiffrin", porque el expediente tenía muchos años en ese momento, en ese período.

**Sra. Hauser.**- No recuerdo. La verdad es que no me acuerdo. Puede ser que esté en mi propio libro, pero en este momento no me acuerdo.

**Sr. Moreau.**- Bueno, gracias.

**Sra. Hauser.**- Pero sí sé que tenía varios años y que incluso Highton misma había opinado. Después se excusó.

**Sr. Moreau.**- Creo que es importante determinar -obviamente si la testigo no lo recuerda hay que pedirlo- en qué vocalía estaba retenido ese fallo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra el diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Señora presidenta: para no olvidarme -en todo caso después hago una presentación formal por escrito, como es el procedimiento correspondiente-, necesitamos incorporar, porque no sé si está, el libro en sí escrito por Irina Hauser. Más allá de la nota de *Página 12*, hay que

incorporar el libro como prueba y también el libro de la señora Boschi, que declaró antes. Hay que incorporar a los dos.

También voy a fundar el pedido para que sea citado Jorge Fontevecchia porque efectivamente, sin "Fontevecchia", no habría "Muiña". Evidentemente, sin "Fontevecchia" no habría "Muiña". Entonces, me parece que debería ser citado. Lo voy a pedir formalmente.

Para la testigo le pregunto: usted, en la nota recién leída por el secretario, habla de "un viejo amigo de Highton, Germán Garavano". ¿A qué se refiere puntualmente?

**Sra. Hauser.-** Se conocían hace mucho y habían compartido actividades en un programa que creo que se llamaba "Justicia en Cambio", donde también estaba Santiago Otamendi.

**Sr. Tailhade.-** Pero a pesar de esa amistad o de ese conocimiento entiendo que su hipótesis es que era Rodríguez Simón el que estaba arriba de este tema puntualmente, o de la Corte.

**Sra. Hauser.-** Del tema... Del "2 por 1", sí. Sí, del "2 por 1", sí.

**Sr. Tailhade.-** Usted escribe contemporáneamente a otros periodistas que también tenían la misma información. No sé si pudo leer crónicas de Julio Blanck, de Jorge Lanata, de Martín Granovsky. Digamos que iban, me parece, por un camino parecido al suyo en la reconstrucción de los hechos.

**Sra. Hauser.-** Entiendo que sí.

**Sr. Tailhade.-** En la nota habla de versiones palaciegas conspirativas, sobre cómo el gobierno de Macri convenció a Rosatti de votar a favor del "2 por 1" a cambio del respaldo para ser presidente de la Corte. ¿Esa era un poco la negociación?

**Sra. Hauser.-** Esa era la negociación en ese momento por lo que yo pude reconstruir. De hecho, a la larga, Rosatti, si bien no fue en lo inmediato, se convirtió en el presidente de la Corte.

**Sr. Tailhade.-** Y estas versiones palaciegas conspirativas son el Palacio de Tribunales o el Palacio de la Casa Rosada.

**Sra. Hauser.-** Ambas. Como dije antes, yo reconstruí todos estos hechos con fuentes de Tribunales, de la Corte y también del gobierno.

**Sr. Tailhade.-** Tenemos dos cambios de posición de Helena Highton a lo largo de los años. Usted recién hizo referencia

a la posición contraria de Highton a continuar después de los 75 años. Eso lo encontré en una nota que usted le hace a Highton, creo que en 2014.

**Sra. Hauser.-** Sí. Es un reportaje.

**Sr. Tailhade.-** Lo ideal es que la Corte esté completa. Calculo que debe haber sido por la jubilación de Zaffaroni, o mejor dicho, estaba jubilado y por eso habla de la Corte completa.

Ella se manifiesta; lo tengo acá y me parece que corresponde leerlo. No sé si este artículo está pedido, pero la periodista, que vendría a ser usted, le pregunta: "¿A los 75 años, los jueces de la Corte deben jubilarse?" Highton responde: "Es lo que dice la Constitución". Usted le dice: "El doctor Fayt no piensa lo mismo". Highton contesta: "Él tiene su fallo favorable, y en realidad la Constitución salió cuando él ya tenía cumplido los setenta y cinco. Yo, en principio, me voy a ir antes de los setenta y cinco o a los setenta y cinco. Tengo setenta y uno. Mi idea es cumplir con la Constitución".

¿Usted sabe por qué después cambió y presentó un amparo un año antes de cumplir setenta y cinco? ¿Cuál fue el cambio? ¿Qué puede saber de eso?

**Sra. Hauser.-** A mí me sorprendió el cambio, pero solo tengo conjeturas en función de las decisiones que se fueron tomando. Por eso antes planteé lo de la línea de tiempo, porque fue muy llamativo el cambio de posición de Highton de Nolasco en materia de lesa humanidad, porque ella venía acompañando la posición de la Corte, esta política de Estado para permitir el juzgamiento de estos crímenes. La verdad es que fue muy llamativo su cambio de postura.

Entonces, insisto: esto es una conjetura, o sea, mi impresión era que se quedó para firmar determinadas cuestiones, ya sea por convicción o porque se lo estaban pidiendo u ofreciendo, pero son conjeturas. Son lecturas que uno puede hacer después de muchos años de cubrir estos temas y de ver cómo se comportan y cambian de posición los ministros de la Corte.

No fue el único tema donde cambiaron de posición porque lo que se veía en la Corte como conjunto es que seguían el pulso de algunos lineamientos del gobierno de Mauricio Macri. Por ejemplo, la Corte, en esa misma época -y está en lo que leyeron hace un rato, hay una breve mención-, empezó a cambiar mucho la jurisprudencia en materia laboral, con fallos adversos a los trabajadores, y una de las personas que cambió su posición en ese tema fue Elena Highton de Nolasco. Lorenzetti también cambió de posición. Tratando de analizar los procesos, me parecía que era algo muy notorio.

**Sr. Tailhade.**- ¿Intentó entrevistar a Highton para la investigación que llevó adelante, para la reconstrucción? ¿Intentó y le contestaron que no? ¿No intentó?

**Sra. Hauser.**- Lo que sucede es que el libro no tiene entrevistas. Entonces, no voy a revelar las fuentes ni con quién hablé.

En el contexto de mi trabajo en el diario intenté muchas veces entrevistarla, de mi trabajo en la radio también. Algunas veces lo logré y otras veces no. En el diario creo que fue la única vez que la entrevisté.

**Sr. Tailhade.**- ¿Y a Rosenkrantz y a Rosatti?

**Sra. Hauser.**- Intenté con todos. A Rosatti lo entrevisté. Rosenkrantz nunca quiso.

**Sr. Tailhade.**- ¿Por qué lo entrevistó a Rosatti, a raíz de generalidades o a partir de un hecho puntual en el que tenía interés?

**Sra. Hauser.**- La verdad es que no me acuerdo, pero me parece que fue después de que él llegó a la Corte. Era natural que todos los periodistas empezáramos a pedir entrevistas y en el momento en el que nos decían que sí, ahí íbamos a hacer la entrevista. Por ahí no tenía que ver con un hecho, con una coyuntura, digamos.

**Sr. Tailhade.**- Para pedir la entrevista a Rosatti, ¿habló con Silvio Robles o directamente con Rosatti?

**Sra. Hauser.**- Sí, con Silvio Robles.

**Sr. Tailhade.**- Perfecto.

¿Cómo se presentó, como prensa o como un funcionario importante de la vocalía de Rosatti?

**Sra. Hauser.**- Yo a Silvio Robles lo conocía porque él había sido el responsable de Prensa, de Comunicación, de Rosatti en el Ministerio de Justicia, durante el gobierno de Néstor Kirchner.

Entonces, yo ya sabía que él tenía esa función; no hacía falta que se presentara, digamos.

**Sr. Tailhade.**- Muy bien.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado: la nota que usted señala, titulada "Lo ideal es que la Corte esté completa", que es de *Página 12*, también de autoría de Irina Hauser, está incorporada ya al expediente junto con la otra nota de la que hemos dado lectura. Es la nota en la que le pregunta la periodista a la doctora Highton si a los 75 años los

jueces de la Corte deben jubilarse, y la doctora Highton dice que es lo que establece la Constitución.

**Sr. Tailhade.**- Exacto.

Irina: usted nos mencionó que el doctor Rosenkrantz, encargado del impulso del fallo "Muiña", le encomendó a Federico Morgenstern, de alguna manera, convencer a los demás.

El doctor Morgenstern estuvo efectivamente declarando en esta comisión hace unas semanas y confirmó la reunión con Elena Highton a raíz de este tema. No quiso revelar el contenido o se amparó -digamos- en alguna norma para no revelar el contenido, pero ratificó la reunión.

También ratificó o nos dijo que nunca más se juntó con ningún otro ministro.

Entonces, cobra valor su investigación. Por lo menos fue la primera vez que yo leí que Morgenstern empezó a recorrer despachos.

¿Habló con Morgenstern, por ejemplo, del tema, o cómo llega a esta situación?

**Sra. Hauser.**- No, no voy a revelar cómo lo reconstruí. Pero sí en el libro está dicho que Morgenstern le habla a Elena Highton de Nolasco.

**Sr. Tailhade.**- ¿Y el contenido de la reunión lo pudo descubrir? Digamos, ¿cuál fue un poco el tenor de la conversación?

**Sra. Hauser.**- El contenido no, pero sí que fue en el contexto del armado de este fallo y está dicho en el libro.

**Sr. Tailhade.**- Perfecto.

Otra cosa que usted asegura en el libro y en la nota es que Elena Highton estaba incómoda con el fallo, ¿no?

**Sra. Hauser.**- Sí.

**Sr. Tailhade.**- A ver, ¿en qué consistía la incomodidad del fallo? Por lo menos, desde su perspectiva, porque no habló con ella.

**Sra. Hauser.**- La primera cuestión es que se empezó a ausentar de la Corte; creo que también está relatado esto. Tanto ella como Rosatti tuvieron algunos escraches posteriormente, con lo cual también les era difícil moverse cómodamente en público, y también empezó a eludir esas situaciones.

La otra cuestión es que empezó a hablar con algún secretario o varios para ver si había alguna forma de revertir esto, sobre todo ante el reclamo social y popular que había.

**Sr. Tailhade.**- ¿Sabe alguna particularidad o elemento, si lo tiene presente, que vincule al Colegio de Abogados, denominado Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, el de la calle Montevideo, con la vocalía de Rosenkrantz para la época en la que usted escribió estas crónicas?

**Sra. Hauser.**- Vinculación directa en ese momento no recuerdo.

**Sr. Tailhade.**- Tengo una más que no me acuerdo, por lo que en principio ya estoy, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

**Sr. Pedrini.**- Muchas gracias, Irina, por su presencia aquí. Se van desentrañando cuestiones. Esto es un poco lo que decía nuestro colega, el diputado Moreau. Esta es una Corte que trafica sentencias. Trafica para un lado y para el otro. Se trafica una sentencia para continuar en la Corte, se trafica una sentencia para ser presidente de la Corte.

Para cerrar un poco estas cuestiones, después del acontecimiento que se produce, en el que tienen serios problemas y no asisten a la Corte ni Highton de Nolasco ni Rosatti, ¿podría describirnos cómo se llega al fallo "Batalla" y si el Poder Ejecutivo intervino en él?

**Sra. Hauser.**- El fallo "Batalla", que es el que revirtió el del "2 por 1", llevó mucho tiempo. En un principio, parecía que iba a salir rápido porque había salido la ley, y demoró. Y lo que recuerdo es que la que retuvo -sobre todo en los últimos meses- el expediente fue Highton de Nolasco. Pero ella finalmente terminó firmando, ¿no?

¿En qué participó el gobierno en esto? La verdad es que no lo sé.

**Sr. Pedrini.**- Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Alguna otra pregunta?

**Sr. López.**- Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado López.

**Sr. López.**- Señora Hauser: usted dijo, o mejor dicho, escribió en la nota que previo al gobierno de Mauricio Macri -quiero ser preciso- el criterio de la Corte había sido rechazar los pedidos de "2 por 1" de torturadores automáticamente y los declaraba inadmisibles. Recién dijo "rechazaban todos".

¿Nos puede precisar qué entiende usted, jurídica y procesalmente, por "rechazar" los pedidos?

**Sra. Hauser.-** Sí, los respondían con un 280 en la mayoría de los casos.

**Sr. López.-** Efectivamente. ¿Y usted conoce las posiciones de Highton en esos 280?

**Sra. Hauser.-** Creo que ella firmó alguno. La verdad es que no estoy segura, pero creo que ella firmó algún 280.

**Sr. López.-** Muy bien. Yo, antes de que le toque a usted atestiguar, comentaba que está en el caso "Rei" y en el caso "Simón" del año 2013. En los dos casos, efectivamente, la jueza firma 280, pero los dos casos tenían soluciones distintas. Digamos que en un caso se confirmaba el beneficio del "2 por 1" y en el otro se rechazaba, porque venían apelados, en un caso por el beneficiado y en el otro por el Ministerio Público.

Considerando esto, ¿a qué hecho adjudica usted el cambio de posición de la doctora Highton en relación con el "2 por 1"?

**Sra. Hauser.-** Eh...

**Sr. López.-** Considerando que antes no se tomaban los casos.

**Sra. Hauser.-** Bueno, lo dije antes y es solo una conjetura. Me parece que... O sea, parte de mi conjetura es que ella sintió o percibió que tenía alguna deuda porque se había quedado en la Corte.

Y la otra cuestión es que la convencieron. Principalmente, ella con el que más hablaba de esto es con Rosenkrantz. Bah, con su secretario primero. Y de hecho, ella no hace un voto propio; ella termina firmando el voto de Rosenkrantz.

**Sr. López.-** ¿Usted considera que de haber firmado 280 con el resto de sus compañeros de la Corte a haber tomado posición en el caso "Muiña" es un cambio rotundo de la jurisprudencia?

**Sra. Hauser.-** Sí, porque además se inscribe dentro de un cambio de rumbo de la Corte. Por eso, yo antes dije que esto no era un fallo aislado. Hay otros fallos anteriores, están en el capítulo que incorporaron. Hay otros fallos sobre prisiones domiciliarias, por ejemplo, que se inscriben en la misma línea, que en mi análisis es un retroceso respecto de la política de Estado, como la llamaba Lorenzetti, que había sentado la propia Corte.

**Sr. López.-** Está bien, pero usted distingue el artículo 280, que es no tomar el caso, respecto de...

**Sra. Hauser.**- ¿De tomar posición?

**Sr. López.**- De tomar posición.

**Sra. Hauser.**- Sí, por supuesto, un 280 es una fórmula que se utiliza para producir un efecto sin dar argumentos, sin dar fundamentos.

**Sr. López.**- Claro.

¿Conoce algún caso anterior al de la jueza Highton, donde el Poder Ejecutivo nacional no haya apelado la continuidad de un juez de la Corte?

**Sra. Hauser.**- No recuerdo.

**Sr. López.**- Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien.

No habiendo más preguntas, agradecemos la presencia de la testigo y le informamos que tiene a su disposición la versión taquigráfica, si así lo requiere.

**Sr. López.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado López.

**Sr. López.**- Señora presidenta: quiero hacer dos aclaraciones antes de que entre el próximo testigo.

Las dos testigos periodistas han hablado de conjeturas en todos los casos. Han sido muy cuidadosas, tanto en sus notas como en sus declaraciones testimoniales. A mí esto me gustaría ponerlo de relieve. Recién Hauser usó la palabra "conjetura" Hauser. Anteriormente Boschi utilizó la palabra "versiones".

Quiero poner esto de relieve porque en algunos casos los diputados dan estas conjeturas o versiones como hechos probados. Quiero dejar dicho que en ningún caso son hechos probados.

Resalto nuevamente que, por más que se repita mil veces, no veo un cambio de posición en el caso de la doctora Highton. No había posición. Había, como dijo la testigo anterior, un 280. Es decir, un 280 que en un caso terminó beneficiando a un imputado porque le quedó el beneficio del "2 por 1", ya que no hubo una instancia que lo revise. Y en el otro caso, por el contrario, fue revocado, o mejor dicho, nunca lo tuvo porque no se lo venía concediendo y no tuvo la oportunidad de que una instancia superior, como la Corte, lo adjudique.

Así que me parece que no hay una jurisprudencia previa. Se dice muchas veces "el cambio de criterio de Highton"; no había criterio, mucho menos si lo que se había

firmado eran 280. Hay disidencias a los 280, es decir, hay gente que dijo "hay que tomar el caso y hay que darle esta solución en votos minoritarios". Uno es el caso del doctor Raúl Eugenio Zaffaroni en la causa "Rei", del año 2013.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López: todos sabemos que son versiones, conjeturas o fuentes que les informan a los periodistas, por lo cual escriben notas. Casualmente hay más de diez periodistas que han escrito sobre el tema con las mismas conjeturas y versiones y de distintos medios, distintas miradas y distintas ideologías políticas.

Entonces, los distintos periodistas han escrito sobre el tema y nosotros, sabiendo que son conjeturas y versiones, estamos escuchando y ratificando estas notas.

Quien sí cambió de opinión, y esto está probado por la nota ya que es una entrevista que realizó Irina Hauser, es la doctora Highton respecto de jubilarse a los 75 años o tener continuidad en la Corte. Claramente ahí hay un cambio de opinión.

**Sr. López.**- No lo desconozco. De hecho, presentó un amparo para quedarse. Está clarísimo, pero la transacción es la que no la veo, ni cerca, aprobada. Nada más.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, no, estamos en este momento investigando. O sea, justamente estamos recabando.

**Sr. López.**- Gracias. Seguimos con nuestras aclaraciones.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Señora presidenta: no es ninguna aclaración, es pertinente tal vez lo que está planteando el diputado, pero me parece que ese es un debate para el alegato final, en un sentido o en el otro.

Yo ahora diría, hasta por razones de tiempo, de horario, de respeto a los testigos, etcétera, que terminemos con la lista de testigos y sigamos avanzando. Cuando llegue el momento de los alegatos, cada uno...

**Sr. López.**- Yo creo que he sido breve.

**Sr. Moreau.**- No, no, está bien, ha sido breve, tiene razón, pero para no seguir por esa línea de discusión, porque si no cada uno de nosotros va a fijar una posición en contrario de lo que ya dijo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la diputada Osuna.

**Sra. Osuna.**- Señora presidenta: solo quiero hacer una aclaración, ya que estamos en momento de aclaraciones y sin entrar en desarrollos que, coincidiendo con lo expresado por el diputado Moreau, van a ser parte de otra instancia del debate.

En mi condición de diputada que está participando sin ser miembro de la comisión, pero siguiendo paso a paso esta labor que se viene desarrollando en sucesivas reuniones, quiero valorar la presencia y el aporte que hacen los periodistas que han sido convocados a esta reunión.

Esto lo digo en función de dos cuestiones. La primera es que forma parte de esta tarea analizar distintas perspectivas, situaciones, documentos, datos y aportes. Lo de hoy, evidentemente, tiene una gran riqueza.

Quienes han venido y seguramente los que están faltando -creo que son dos o tres- van a aportar lo que han escrito, con lo cual uno da por supuesto que han investigado. Son periodistas de trayectoria que vienen a volcar no solo su parecer, sino también la experiencia en la interacción sobre un tema que han abordado y que es de interés de esta comisión. Así que no quiero que queden dudas sobre el valor de estos aportes.

En segundo lugar, si bien una parte de las conclusiones a las que arribemos forman una instancia diferente de conclusiones y alegatos, creo que con lo de hoy nos vamos con cuestiones muy concretas. ¿Son conjeturas? Son datos, también de quienes han interactuado en el marco de un ámbito al que nosotros estamos analizando y a cuyos miembros estamos acusando.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Muchas gracias, diputada.

Damos la bienvenida a la siguiente testigo, la periodista Luciana Bertoia.

Le informamos que usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión en fecha 9 de febrero de 2023 y sus ampliaciones, expedientes 7.147.-D.-2022, 7.156.-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sra. Bertoia.**- Juro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario** (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente".

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d), y concordantes, y por el Código Procesal Penal. El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en el inciso d) establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Asimismo corresponde aclarar que el artículo 12, en su parte pertinente, establece que se interrogará al testigo. Voy a dar por informado qué es el artículo 12, para no extender tanto la introducción.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

**Sra. Bertoia.**- Los conozco por mi tarea periodística y no me comprenden.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

¿Podría decirnos su nombre completo?

**Sra. Bertoia.**- Luciana Carolina Bertoia.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su Documento Nacional de Identidad?

**Sra. Bertoia.**- 31.362.350.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sra. Bertoia.**- Argentina.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sra. Bertoia**.- Soltera.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

**Sra. Bertoia**.- 27 de diciembre de 1984.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su profesión?

**Sra. Bertoia**.- Periodista.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su domicilio constará en Secretaría por una cuestión de garantizar su privacidad, teniendo en cuenta que esta sesión es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Asimismo, le hago saber que estará a su disposición la versión taquigráfica, si así lo requiere, con su declaración.

Vamos a leerle la nota por la cual usted ha sido convocada para ratificar la nota. Si usted considera que hay alguna otra cuestión que aclarar después de la nota, vamos a hacerlo. Y después se formularán algunas preguntas si las hubiere.

La nota dice así: "Contracorriente. Rosenkrantz pide que evalúen la domiciliaria de un represor cuando todos los tribunales lo rechazan. Por Luciana Bertoia, 5 de abril de 2020.

"Carlos Rosenkrantz está solo en la Corte Suprema. En este caso es por el aislamiento social obligatorio y porque él accedió a permanecer como juez de turno mientras el resto de sus colegas lo cumple desde sus casas. Durante los días de soledad de la semana pasada, Rosenkrantz tomó un planteo de Juan Daniel Amelong, uno de los represores más emblemáticos de la dictadura en Rosario, y lo remitió al tribunal que lo condenó para que evalúe concederle la prisión domiciliaria en el marco de la pandemia del coronavirus. Todo un gesto del supremo.

"En la Corte. La acción de mayor relevancia de Rosenkrantz tras su llegada a la Corte en agosto de 2016 fue promover una mayoría para aplicar el cómputo del "dos por uno" para los condenados por delitos de lesa humanidad. Lo hizo en el caso de Luis Muiña, represor del Hospital Posadas. Ese mayo de 2017 quedará en la memoria de los supremos y de toda la sociedad argentina. Como Muiña eran decenas los genocidas que querían ser beneficiados con una libertad anticipada. Amelong fue uno de ellos. Sin embargo, la Corte retrocedió, luego de una impresionante manifestación de repudio en la Plaza de Mayo y una ley interpretativa del Congreso. En diciembre de 2018, emitió un nuevo fallo (Rufino Batalla/Hidalgo Garzón) y con una nueva mayoría sostuvo que

no podía aplicarse el "dos por uno" a delitos de lesa humanidad.

"El planteo de Amelong quedó dando vueltas en el cuarto piso del máximo tribunal hasta el 26 de diciembre del año pasado. En el último acuerdo del año, los supremos terminaron con las ilusiones de Amelong con una remisión al fallo Hidalgo Garzón, en el que Rosenkrantz había quedado en amplia minoría, sosteniendo que el beneficio era aplicable a los criminales de la última dictadura.

"Amelong, insistente, presentó un recurso de reposición para que la Corte reconsiderara su negativa. Durante la feria extraordinaria, pidió que el tribunal se expidiera. Rosenkrantz contestó que estaba dentro de los miles de asuntos que constituyen la agenda de la Corte y que no correspondía abrir feria por eso. Pero en el párrafo siguiente le abrió la puerta a la vuelta a la casa del represor de 68 años. Escribió el llanero solitario: 'No obstante lo anterior, en atención a los términos del planteo, en cuanto se vinculan con la situación de riesgo personal en que se encontraría el presentante ante la pandemia de COVID-19, dada su edad, historia clínica y deteriorada condición de salud, corresponde ordenar su urgente remisión al Tribunal Oral en lo Criminal N°1 de Rosario, a sus efectos. Notifíquese, firma Carlos Rosenkrantz.'

"En Rosario la Corte tiene dos tipos de funciones. Las jurisdiccionales y las de superintendencia. Para las primeras, que son básicamente emitir fallos, basta con el juez de feria. Para las segundas, se necesita que haya tres voluntades. Esto es básicamente resultado de la impronta que el resto de sus colegas decidieron darle a la Corte desde que Rosenkrantz ocupa la presidencia. Tanto su antecesor, Ricardo Lorenzetti, como Horacio Rosatti y Juan Carlos Maqueda así lo decidieron para ir despojándolo de atribuciones. Lo curioso es que el fin de semana pasado Rosenkrantz elogió esa modalidad en una columna en *Clarín* en la que polemizaba subrepticamente con Lorenzetti.

"Como la decisión de Amelong es meramente jurisdiccional, Rosenkrantz no consultó ni se lo comunicó al resto de sus colegas. La resolución en la que le pide al TOCF 1 de Rosario que evalúe la domiciliaria de Amelong la firmó el 1° de abril. Lo curioso es que ese mismo tribunal había rechazado un planteo idéntico cuatro días antes.

"El provocador. Amelong es una cara conocida, quizá la más emblemática, de los juicios por delitos de lesa humanidad en Rosario. Alto, delgado, anda siempre con una vincha y un maletín que usa para enviar mensajes contra los juicios. Desde febrero de 1976, se integró al Comando del II Cuerpo de Ejército y, desde entonces, fue 'Daniel' o 'Teniente Daniel'.

"Fue figura obligada en tres de los juicios por la causa Guerrieri. Tiene dos condenas a prisión perpetua y una a diez años. También fue juzgado por el secuestro de Raquel

Negro y Edgar Tulio 'Tucho' Valenzuela y el hijo de ella, Sebastián. Raquel estaba embarazada de mellizos cuando fue secuestrada en Mar del Plata. Después de un cautiverio de semanas, fue llevada a parir al Hospital Militar de Paraná, donde dio a luz a un varón y a una nena. Sabrina es la única que recuperó su identidad. Al 'Melli' todavía lo buscan. Por ese caso, Amelong también acumuló una sentencia a trece años de prisión.

"'Tucho' y Raquel habían estado detenidos en la Quinta de Funes. Ella quedó allí como rehén y a él lo llevaron a México en un intento de capturar a la cúpula de Montoneros..."

Perdón, pero conocemos a Sabrina porque vive en Entre Ríos, la queremos mucho y sabemos de su historia. Aquí está también la diputada Blanca Osuna y esta causa tiene mucho que ver con nosotros y con nuestra provincia, y por eso me emociono.

Continúa diciendo la nota: "Él escapó y denunció a sus captores, sabiendo que con esa acción la suerte de su compañera estaba echada. Después de la denuncia de 'Tucho', los represores levantaron la Quinta de Funes y llevaron a los detenidos a la Escuela Magnasco. A los pocos días, los trasladaron a una casa muy rústica, que está ubicada al lado oeste de la autopista Rosario-Santa Fe. *La Intermedia*, se llamaba, y era una propiedad que pertenecía a la familia Amelong.

"Juan Daniel Amelong nunca negó su rol en la dictadura. En 1987, en tiempos en que se discutía la Ley de Obediencia Debida, reconoció su entusiasmo en una carta que le envió al director de Liceo Militar General Belgrano. 'Es así como he participado conscientemente de la guerra contra la subversión y puedo hoy sostener, con absoluta convicción, que me siento tranquilo y honrado por haber cumplido con mi deber ejecutando, desde mi puesto de combate, con todas las órdenes y directivas de mi superioridad encaminadas al aniquilamiento y derrota de los enemigos que, disputando al Estado el monopolio de la fuerza, asolaron a toda la sociedad provocando una trágica confrontación', escribió.

"Cuando comenzaron los juicios por delitos de lesa humanidad, Amelong los aprovechó para lanzar diatribas varias. Dijo que había querido irse del Ejército, pero se quedó después de que los grupos armados asesinaran a su padre, un ingeniero de Acindar, en 1975. Declaró haber estado en el Operativo Independencia y que actuó como oficial de inteligencia.

"En democracia, se recicló como abogado, fue pura furia cuando le retiraron la matrícula. Antes del inicio de los juicios, solía pasarse por los tribunales de Rosario e intimidar a los abogados de los organismos de Derechos Humanos. En los procesos, reclamaba ser él quien interrogara a los testigos. Era un intento hacerles revivir el terror de los años 70.

"En septiembre del 2013, Horacio Verbitsky declaró como testigo en una de las causas de Rosario. Señaló la instigación eclesiástica y la participación de las empresas Acindar y Techint en la represión de esa zona y dijo que sin tomar esos hechos en cuenta parecería que los militares enloquecieron y se convirtieron en monstruos sanguinarios que mataron por placer, lo cual no ayuda a intelegir el proceso histórico. Aclaró que eso no disminuye la responsabilidad penal de los verdugos. En la jornada siguiente, Amelong pidió la palabra y dijo que si hubiera sabido lo que declararía el ahora director de *El Cohete* él mismo lo habría propuesto como testigo.

"La negativa. Amelong tiene 68 años y está preso en la Unidad 34 de Campo de Mayo. Pidió irse a su casa por el temor de contagiarse de Coronavirus. El Servicio Penitenciario Federal lo listó como persona de riesgo por la edad y por tener enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Sin embargo, el informe enviado desde la Unidad 34, dice que no requiere tratamiento y que ante una emergencia los internos -todos criminales de lesa- serán trasladados al Hospital Militar de Campo de Mayo, que tiene guardia las 24 horas.

"El fiscal Adolfo Villate opinó que el lugar de detención no presentaba un riesgo y el juez Germán Sutter Schneider falló en consonancia. Cuatro días después de ese fallo, el presidente de la Corte volvía a mandar el expediente para que revisara la situación de Amelong.

"Por lo expuesto resuelvo rechazar el pedido de cumplimiento de la pena..." -acá está lo que dijo el juez. Este es el fallo que rechaza el pedido de cumplimiento de la pena impuesta a Juan Daniel Amelong con demás datos de identidad obrantes en autos, mediante el régimen de prisión domiciliaria y oficia a la Dirección del penal que aloja al encartado, a efectos de poner en conocimiento lo aquí resuelto, con copia de la presente. Este es el fallo de Sutter Schneider, juez de Cámara de Rosario. El TOF rechaza la domiciliaria de Amelong cuatro días antes de la resolución de Rosenkrantz.

"Contracorriente. Desde que se declaró la alerta por la pandemia, la Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad contabilizó más de 104 pedidos de represores para volver a sus casas. Al menos quince de los condenados lograron el arresto domiciliario. La tendencia hacia el rechazo se fue acentuando los últimos días, con 40 denegatorias.

"Mendoza fue la jurisdicción que más domiciliarias otorgó, con ocho casos. En La Plata, el juez Ernesto Kreplak les concedió el arresto domiciliario a tres procesados por el asesinato de un militante en 1976. El Tribunal Oral Federal (TOF) 2 de Capital mandó a su casa en Olivos al represor Jorge Alberto Espina, que actuó en Virrey Cevallos. Lo mismo sucedió con María Eva Aebi, una de las pocas mujeres

condenadas por delitos de lesa humanidad, que fue beneficiada con el arresto domiciliario por el TOF de Santa Fe.

"El represor Horacio Losito, condenado a perpetua por la Masacre de Margarita Belén, es otro de los que abandonó la Unidad 34 de Campo de Mayo. Lo mismo que el médico Omar Di Nápoli, que está siendo juzgado por secuestros y violaciones en la zona de Zárate.

"En Neuquén, el juez Alejandro Cabral le concedió el arresto domiciliario a Raúl Guglielminetti, ex integrante del Batallón de Inteligencia 601. Guglielminetti, con múltiples condenas, tiene 79 años y está alojado en la Unidad 31 de Ezeiza. El magistrado entiende que debe irse a vivir con su esposa y sus tres nietos.

"El fiscal Miguel Palazzani se opuso. Comparó las condiciones de detención de Guglielminetti en la Unidad 31 con las que tendría en su casa de Mercedes. La vivienda, por ejemplo, tiene dos habitaciones para cinco personas y un baño. En Ezeiza, Guglielminetti tiene una celda individual en un pabellón que comparte con otros reclusos de lesa. El pabellón -con capacidad para doce personas- es habitado por cinco internos.

"Pese al fallo de Neuquén, Guglielminetti no se irá a la casa, porque esta semana también el TOF 5 rechazó su planteo. El tribunal deberá juzgarlo por el secuestro de 28 empresarios que fueron llevados a Campo de Mayo. La causa se conoce como Chavanne y tenía fecha de inicio para este año. Una de las curiosidades de esa investigación judicial es que es bien conocida por el Presidente Alberto Fernández y por su ministra de Justicia, Marcela Losardo, porque ambos actuaron como abogados querellantes.

"Los que se quedan. En la última semana, la sala de feria de la Casación -Mariano Borinsky, Juan Carlos Gemignani y Daniel Petrone- declaró inadmisibles los recursos de varios represores. Entre ellos, los que operaron en el circuito Atlético-Banco-Olimpo como el policía Eduardo Kalinec o el penitenciario Juan Carlos Avena. Lo mismo sucedió con el represor de Monte Peloni, Raúl Ángel Córdoba.

"El juez Adrián Grünberg, del TOF 1, rechazó el pedido de domiciliaria del exagente de la SIDE Miguel Ángel Furci, condenado por su actuación en el marco del Plan Cóndor y por la apropiación de Mariana Zaffaroni Islas, hija de un matrimonio uruguayo secuestrado y llevado al centro clandestino Automotores Orletti.

"Furci está detenido en la Unidad 33 de preegreso de Ezeiza. Es un chalet con living, comedor, baño y cocina, que está aislado del predio por un alambrado perimetral. Según la resolución, convive con otros nueve detenidos. El juez también menciona que él mismo fue a recorrer el lugar. Más allá de las condiciones de detención diferenciales de Furci, el juez también evaluó que la esposa no estaría dispuesta a recibirlo en la casa, pese a que el hijo manifestó su conformidad.

"El TOF de Tucumán, por su parte, confirmó la revocatoria de prisión domiciliaria a Jorge Lazarte, el represor condenado por el Operativo Independencia y que fue denunciado por la empleada de un bar al que solía escaparse para violar el arresto en su casa. Lazarte invocó temor a contagiarse de Coronavirus en la Unidad 34 de Campo de Mayo, pero los jueces entendieron que no existía ese riesgo.

"A última hora de la noche del viernes, el TOF 5 le rechazó la domiciliaria al represor de la ESMA Adolfo Donda, que seguirá detenido en Ezeiza. Un día antes, los jueces se habían pronunciado por el rechazo del pedido de Oscar Cionchi. Se espera que en esta semana se expidan sobre los planteos de otros de los integrantes de la patota de la ESMA como Alfredo Astiz o Jorge Tigre Acosta."

¿Esta nota es de su autoría?

**Sra. Bertoia.**- Sí, diputada.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Muchísimas gracias.

Voy a preguntar a los señores diputados si tienen alguna pregunta para hacerle.

Tiene la palabra el diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, Luciana y muchas gracias por estar aquí. Quería preguntarle, usted dijo que era periodista pero además, ¿tiene título de grado y de posgrado?

**Sra. Bertoia.**- Soy licenciada en Ciencia Política y tengo una maestría en Derechos Humanos.

**Sr. Tailhade.**- Entonces, le pregunto a la *magíster* en Derechos Humanos. Antes de ingresar en algunos detalles particulares, ¿cómo puede analizar desde su especialidad, desde su posgrado, el cambio -si se quiere- de la Corte o si no hubo un cambio en materia de Derechos Humanos a partir de la nueva conformación con Rosenkrantz y Rosatti?

**Sra. Bertoia.**- Sí, hubo un cambio, sobre todo a partir de marzo de 2017 que se firma el fallo Fontevecchia por el cual la Corte lo que hace es desengancharse, de alguna manera, del sistema interamericano.

Después se firma el fallo Alespeiti, que le concede prisión domiciliaria a uno de los jefes de área de la Ciudad de Buenos Aires, o de la Capital Federal en ese entonces. Y el 3 de mayo, está el fallo de Luis Muíña, que se revierte después en diciembre de 2018 con la sentencia sobre Rufino Batalla.

En el medio también hay otros fallos importantes, por ejemplo, el fallo Ingenieros que -si no me equivoco- es de 2019, con respecto a la pretensión de una hija de un

trabajador desaparecido de cobrar una reparación, una indemnización, una acción civil.

**Sr. Tailhade.-** Usted relató fallos que revierten una doctrina tradicional de la Corte, o por lo menos de los últimos años, ¿que sería...?

**Sra. Bertoia.-** Sí, ustedes lo que vienen discutiendo también es si había una doctrina con respecto al 280, perdón, una doctrina con respecto al "2x1"; lo que viene marcando la Comisión es que en general se aplicaba la fórmula del 280, lo que se conoce como un "planchazo".

Lo que se ve en ese momento, para mayo de 2017, es la decisión por parte del máximo Tribunal o de una mayoría conformada por los doctores Rosenkrantz, Rosatti y la doctora Highton de Nolasco de abordar este tema en un contexto particular. Que este contexto particular se puede resumir brevemente porque esa semana por ejemplo había una reunión de la Conferencia Episcopal Argentina que había sido señalada por los organismos de derechos humanos con preocupación porque entre otras cuestiones iban a recibir a familiares de condenados o de detenidos por crímenes de lesa humanidad con familiares de personas detenidas desaparecidas. Sin ir más lejos, el día que se conoce el fallo del "2x1" Abuelas de Plaza de Mayo había emitido un comunicado en repudio a estas reuniones de la Iglesia. Digo, había un contexto en el cual se estaban poniendo en discusión cuestiones vinculadas a la memoria, a la verdad y la justicia.

Y además me parece que había una habilitación y una discusión en torno a la prisión domiciliaria de condenados o procesados por delitos de lesa humanidad, sobre todo a partir del comienzo del gobierno de Cambiemos. Porque en marzo de 2016 -si no me equivoco- en una entrevista con el periodista Diego Sehinkman en *La Nación*, el secretario de Derechos Humanos de ese entonces Claudio Avruj había marcado que en general los tribunales rechazaban el otorgamiento de las prisiones domiciliarias a los mayores de setenta que estaban detenidos por cuestiones de lesa humanidad. Con lo cual había toda una discusión no solamente entre el gobierno, sino por parte de los organismos de derechos humanos que habían señalado esto con bastante preocupación.

Y además hay otro dato también que había sido publicado en *Página 12* en ese entonces por Horacio Verbitsky y era que el gobierno de Cambiemos antes del fallo del "2x1" había solicitado o había hecho algún tipo de gestión para que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que estaba por visitar el país se reuniera con defensores de genocidas.

**Sr. Tailhade.-** O sea que este es un poco el contexto sociopolítico que rodeaba esta nueva conformación de la Corte

y esto que planteé de nuevos criterios en relación con los delitos de lesa humanidad, o por lo menos un aspecto puntual.

**Sra. Bertoia.**- Esa era la evaluación que hacía sobre todo el movimiento de derechos humanos de este contexto particular en el cual se emitió este fallo.

**Sr. Tailhade.**- La nota por la cual la citamos y que acaba de leer la presidenta está más referida al caso Amelong. Con respecto a Muiña, ¿usted lo siguió? ¿Escribió algo al respecto? Y si no escribió, ¿tiene información de cómo se fue construyendo esa nueva mayoría del Tribunal?

**Sra. Bertoia.**- Sí, primero les aclaro que mi tema de maestría, de la tesis de maestría, fue la dictadura en el Hospital Posadas, con lo cual cuando me llegó la gacetilla de la Corte que habían firmado el fallo rápidamente advertí que era un represor que había actuado en este centro clandestino que estuvo activo entre el 76 y el 77.

Sí, ese mismo día me acuerdo de haber escrito una crónica con lo que significaba el fallo para la *Revista Anfibia* y después fui siguiendo el tema para distintos medios de comunicación.

**Sr. Tailhade.**- ¿Nos puede decir el núcleo de su trabajo, de su investigación, de la publicación que hizo en *Anfibia* a partir de esto?

**Sra. Bertoia.**- Sí, básicamente el título de este artículo era "Los cruzarás en la calle" ante la posibilidad de que el fallo Muiña fuera invocado por otras personas detenidas, privadas de su libertad por crímenes de lesa humanidad, que es algo que también efectivamente sucedió. Esto ustedes lo han charlado, lo han conversado en esta Comisión con la fiscal Ángeles Ramos que dijo que hubo 118 pedidos en tan solo dos meses.

Entonces, la posibilidad era...la pregunta de este artículo era sobre la posibilidad no solo de Muiña de una libertad temprana como que esto se replicara en otros condenados o procesados por estos delitos.

**Sr. Tailhade.**- Con respecto a la intervención o participación del doctor Rosenkrantz en el tema Muiña, ¿qué conoce, qué sabe, qué averiguó, qué preguntó?

**Sra. Bertoia.**- Las versiones que se recogían en la Corte Suprema lo ubicaban al doctor Rosenkrantz como el impulsor de este fallo y particularmente a su secretario letrado, Federico Morgenstern, como la persona que trabajó en este tema y que se abocó a esta cuestión con bastante ahínco después de que llegaran a la Corte. Rosenkrantz llega a la Corte a fines de agosto de 2016 y a los pocos meses el

secretario Morgenstern empieza a trabajar en los planteos del "2x1" o de la aplicación de la ley 24.390 por parte de represores.

**Sr. Tailhade.**- Mencionó Muiña, mencionó Rufino Batalla y por supuesto se dio lectura a la nota en donde se refería a Amelong. ¿Cómo podría vincular estos hechos? Usted hizo una reflexión interesante antes porque señaló el fallo Fontevicchia como el principio de una secuencia de hechos; usted lo marcó como el fallo por el que se desengancha o se pretende desenganchar el Estado del sistema internacional de derechos humanos. Pero ¿puede vincular Muiña, Batalla y Amelong como una secuencia de una misma cuestión?

**Sra. Bertoia.**- Bueno, básicamente Muiña y Batalla son... Batalla es una consecuencia de Muiña. Después de que se firma ese fallo la Corte o el sistema político empieza a buscar una alternativa para que esta doctrina que surgía de este fallo no fuera vinculante para el resto de los tribunales, que no se tomara. Y algo que efectivamente no sucede porque son muy pocos los casos de los tribunales que deciden aplicar el "2x1" a los represores de la última dictadura después del fallo Muiña, sobre todo por el repudio social que venía creciendo.

Con respecto a Batalla lo que recuerdo es que se buscó un caso para abordar, y finalmente se llega a Batalla que era un represor condenado a 13 años de prisión porque había actuado en el centro clandestino La Cacha, que tuvo entre sus víctimas a Laura Carlotto, la hija de Estela de Carlotto, que hoy declaró ante esta comisión. Y lo que sucedió es que había un interés de emitir un nuevo fallo para finales del año 2017 y esto se fue postergando. Lo que sí las fuentes tribunalicias señalaban es que parte de esta demora tenía que ver con algún tipo de resistencia de la doctora Highton. Y finalmente la Corte en diciembre de 2018 emite el fallo Batalla.

Ahí, la continuidad, lo que puedo señalar como continuidad, es que el doctor Rosenkrantz mantiene su postura, quienes la cambian... Bueno, Rosenkrantz mantiene su postura y los doctores Lorenzetti y Maqueda también; quienes varían son el doctor Rosatti y la doctora Highton. Y con respecto a Amelong solamente quien interviene es el doctor Rosenkrantz porque era el juez de feria.

**Sr. Tailhade.**- Más allá de la lectura que hizo la presidenta de la nota, ¿nos puede, Luciana, resumir la participación de Rosenkrantz en el denominado caso Amelong?

**Sra. Bertoia.**- Básicamente, Amelong había hecho un planteo por la aplicación de la ley del "2 por 1". Se lo rechazan en diciembre de 2019, como venía haciendo la Corte Suprema

después del fallo Batalla o del fallo Hidalgo Garzón; o sea, hacían remisiones al fallo Hidalgo Garzón.

Amelong lo que hace es presentar un recurso de reposición y ahí el doctor Rosenkrantz dice "esto no", pero lo manda al Tribunal de Rosario para que evaluara la prisión domiciliaria.

Amelong era un represor que tenía varias condenas y que estaba alojado en la Unidad 34 de Campo de Mayo. La nota lo que hacía era poner en contexto que estos pedidos existían y que los tribunales en su gran mayoría los rechazaban, y que el Servicio Penitenciario Federal decía que tenía las condiciones para asegurar que estas personas no se vieran afectadas por la pandemia.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. López.**- Cuando dice "esto no", Rosenkrantz dice "esto no". ¿A qué se refiere, a que se habilite la feria, a que se le otorgue algún beneficio inmediatamente?

**Sra. Bertoia.**-Entiendo que no habilita la feria. No lo recuerdo particularmente, pero entiendo que no habilita la feria.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).-Diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Entonces, Luciana, la Corte rechaza el beneficio pedido por Amelong y contra esa resolución de la Corte el imputado presenta una reposición, ¿que es rechazada por todos, es tratada? Digamos, ¿cuál sería el fundamento jurídico por el cual Rosenkrantz le dice al Tribunal Oral -después de que la Corte resolviera negativamente- vean esto?

**Sra. Bertoia.**-Desconozco cuál es el fundamento. Creo que fue una resolución bastante escueta y lo que hace es reenviar al Tribunal. Esto había generado preocupación en organismos de derechos humanos porque se lo leía como un mensaje hacia los tribunales viniendo del entonces presidente de la Corte.

**Sr. Tailhade.**- Muy bien. Por lo que viene usted declarando y por lo menos yo vengo entendiendo, tenía fuentes para hacer su trabajo en estas notas en la misma Corte, en el Poder Judicial.

En el gobierno, ¿usted recogió alguna versión, alguna reflexión de alguien, buscó alguna declaración de algún funcionario del gobierno nacional en relación con estas cosas?

**Sra. Bertoia.**-La nota que usted me pregunta de Amelong es particularmente en 2020, durante la gestión del Frente de Todos.

**Sr. Tailhade.**- En el marco de Muiña, de Rufino Batalla, del cambio de la Corte.

**Sra. Bertoia.**- Sí, traté de hablar con todas las fuentes, como es la práctica periodística, tanto en la época de Muiña como de Batalla; sí.

**Sr. Tailhade.**- Es la práctica periodística de algunos, seguramente de usted.

Pero cuando intentó hablar, ¿habló finalmente con alguien del gobierno, qué versión recogió respecto de estas cuestiones?

**Sra. Bertoia.**-Sí, hablé. Y con respecto al fallo Muiña lo que recuerdo, porque lo he contado, es que la fuente con la que yo había hablado me había dicho que sabían que el fallo podía salir. No sé si es porque tenían información de antemano o porque había una práctica de buenos usos de la Corte Suprema de avisar de fallos trascendentes. Esto desconozco.

**Sr. Tailhade.**- ¿En el Ministerio de Justicia buscó alguna manifestación de alguien?

**Sra. Bertoia.**-Sí, siempre he buscado en el Ministerio de Justicia, en la Secretaría de Derechos Humanos.

**Sr. Tailhade.**- Y hablando del Ministerio de Justicia, el episodio que nosotros tenemos acá como parte de la secuencia, que es no apelar la resolución que permitía a Elena Highton continuar después de los 75, ¿sobre eso trabajó algo, hizo alguna publicación, tuvo alguna entrevista con alguien sobre ese tema?

**Sra. Bertoia.**-No particularmente. Sí trabajé en la investigación del segundo libro de Irina Hauser, "Rebelión en la Corte", así que probablemente haya hablado sobre este tema, pero no recuerdo nada particular.

**Sr. Tailhade.**- Muy bien. ¿Con Rosatti alguna vez quiso tener una entrevista, antes, durante o después de estos hechos, a lo largo de su gestión y como presidente de la Corte? ¿Pidió alguna vez entrevistarlo?

**Sra. Bertoia.**-Sí, en general con todos los ministros de la Corte pedíamos.

**Sr. Tailhade.**- ¿Tuvo suerte con Rosatti?

**Sra. Bertoia.**-No, no. No lo he entrevistado al doctor Rosatti. Sí lo conozco.

**Sr. Tailhade.**- ¿Pero pidió entrevistarlo?

**Sra. Bertoia.**-Sí.

**Sr. Tailhade.**- ¿Se la pidió a Silvio Robles esta entrevista?

**Sra. Bertoia.**-Sí.

**Sr. Tailhade.**- ¿A Silvio Robles usted lo conoce de antes, o lo conoce a partir de Rosatti en la Corte?

**Sra. Bertoia.**- No, yo lo conozco a Silvio Robles a partir de que el doctor Rosatti llega a la Corte.

**Sr. Tailhade.**- ¿Y cómo le presentaron a Robles, como prensa o como un funcionario de jerarquía de la vocalía?

**Sra. Bertoia.**- No sé. La verdad es que no podría precisarlo. Probablemente como una persona que sí tenía contacto con periodistas.

**Sr. Tailhade.**- Muchas gracias, Luciana. Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Muy brevemente. Dos preguntas. Una, reiterando lo que ya pregunté a los colegas de la testigo que ingresaron, en el sentido de si ella ha tenido conocimiento, habida cuenta de las notas, las investigaciones que hizo alrededor de este caso, si en el mismo momento en que se estaba, yo utilicé la palabra cocinando, pero en el mismo momento que se estaba tramitando el tema del fallo Muiña, estaba detenido o retenido el caso Schiffrin. Si ella sabe en qué vocalía estaba en ese preciso momento.

**Sra. Bertoia.**- No lo recuerdo. Entiendo que sí, entiendo que tramitaban en paralelo pero no recuerdo en qué vocalía.

**Sr. Moreau.**- Muy bien, gracias.

Segunda pregunta. Usted mencionó que su tesis alrededor del tema de derechos humanos la hizo precisamente referida a la represión en el Posadas.

¿Usted siguió teniendo contacto con víctimas o personal del hospital Posadas con posterioridad a esa circunstancia, concretamente a lo largo del 2016, 2017?

**Sra. Bertoia.**- Sí, claro.

**Sr. Moreau.-** Y podría precisar si después del fallo Muiña se reinstaló en el Posadas, donde yo tengo entendido que durante la dictadura militar había dentro del predio del hospital una base o...

**Sra. Bertoia.-** Un centro clandestino.

**Sr. Moreau.-** Un centro clandestino de detención. Después del fallo Muiña, ¿usted pudo detectar o, mejor dicho, los contactos que usted tiene o mantiene pudieron detectar que se llevaron adelante tareas de espionaje ilegal durante el año 2016, 2017, con anterioridad o posterioridad al fallo Muiña?

**Sra. Bertoia.-** Me han llegado denuncias que presentaron trabajadores, particularmente la CICOP, la Asociación de Profesionales, sobre estos hechos. Y además me han compartido, por ejemplo, un artículo del diario *La Nación* que daba cuenta de una interna de la Agencia Federal de Inteligencia sobre el hospital Posadas.

**Sr. Moreau.-** ¿En ese período?

**Sra. Bertoia.-** En ese período, sí.

**Sr. Moreau.-** Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Si no hay más preguntas, le agradecemos su presencia. Tenemos a disposición la versión taquigráfica a partir del día de mañana para cuando usted la requiera.

**Sra. Bertoia.-** Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Vamos a llamar a Ignacio Miri, que es el próximo testigo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor Ignacio Miri: Comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión en fecha 9 de febrero y sus ampliaciones de expedientes 7147-D-2022, 7156-D-2022, 7164-D-2022, 113-PE-2022, 117-PE-2022, 118-PE-2022 y 119-PE-2022, todos los cuales obran agregados en las actuaciones caratuladas como: pedido de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministro Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones, en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional.

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sr. Miri.**-Sí

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario** (López).- "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en el inciso d) establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si usted conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

**Sr. Miri.**-Los conozco por mi actividad periodística, pero no tengo más relación que esa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

Señor testigo, ¿podría decirnos su nombre completo?

**Sra. Miri.**- Ignacio Esteban Miri.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

**Sra. Miri.**- 22.531.466.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sra. Miri.**- Argentino.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sra. Miri.**- Casado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

**Sra. Miri.**- 18 de febrero de 1972.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su profesión?

**Sra. Miri.**- Periodista.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría, para garantizar su derecho a la privacidad, porque esta sesión es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los va a escuchar con atención y con respeto. Asimismo, se le hace saber que tendrá la versión taquigráfica a su disposición.

En el presente juicio se investiga como una de las causales de mal desempeño la actuación del juez Rosatti y Rosenkrantz en la causa conocida como Muiña en relación con otros hechos, como la causa Schiffrin y el amparo de la doctora Highton para continuar en la Corte. De manera que la hipótesis de investigación es que habría habido un acuerdo entre el Gobierno de ese momento y la Corte para llevar adelante políticas que beneficien a genocidas y represores.

Es en estas causas que se lo está convocando a usted a declarar por haber escrito la nota "La jueza Highton seguirá en la Corte luego de cumplir los 75 años. El Gobierno no apelará un fallo de primera instancia a favor de la magistrada." A tal fin, el secretario de la Comisión le leerá la nota, al final de la cual usted deberá decir si es de su autoría o no.

**Sr. Secretario** (López).- "La jueza Highton seguirá en la Corte luego de cumplir los 75 años. El Gobierno no apelará un fallo de primera instancia a favor de la magistrada. Ignacio Miri.

La jueza Elena Highton de Nolasco, la única mujer entre los integrantes de la Corte Suprema, seguirá en su puesto luego del 7 de diciembre, cuando cumplirá los 75 años, a pesar de que la Constitución Nacional exige a los jueces que se retiren a esa edad.

La única vía prevista por la Constitución para que un magistrado pueda quedarse en su silla cinco años más tras pasar esa edad es que el Presidente de la Nación proponga

una extensión de su mandato y que esa propuesta sea refrendada por el Senado.

Nada de eso ocurrió, pero Highton logró su cometido porque el Gobierno decidió dejar extinguir el plazo que tenía para apelar un fallo judicial de primera instancia de la semana pasada que hizo lugar a un amparo que presentó la jueza para evitar la jubilación obligatoria. El plazo vence hoy, pero fuentes del Poder Ejecutivo le anticiparon ayer a Clarín que los abogados del Estado no harán nada, con lo cual el permiso para que Highton siga en su puesto quedará firme.

El jueves de la semana pasada, la jueza de la Corte logró que un juez de primera instancia del fuero Contencioso Administrativo, Enrique Lavié Pico, hiciera lugar al amparo que presentó el año pasado para poder seguir en su cargo. En su fallo, Lavié Pico declaró la "nulidad" de la reforma hecha en el año 1994 del Artículo 99, inciso 4° de la Constitución. Ese artículo dice, en referencia al nombramiento de los jueces, que "un nuevo nombramiento, precedido de igual acuerdo...", es decir, la propuesta del Presidente y el acuerdo de los dos tercios del Senado que se requiere para designar un juez, "...será necesario para mantener en el cargo a cualquiera de esos magistrados, una vez que cumplan la edad de setenta y cinco años."

Ese fallo menciona antecedentes de jueces que lograron quedarse tras cumplir los 75 años -el caso más notorio fue el de Carlos Fayt, que había sido nombrado antes de la Reforma Constitucional de 1994- y tomó como cierto que la Convención Constituyente se excedió en sus atribuciones al reformar el artículo 99, a pesar de que en la ley que convocó a la Reforma (Ley N°24.309 de Declaración de la necesidad de la reforma constitucional) ese artículo sí está mencionado.

El escrito del juez y la decisión del Gobierno de dejarlo pasar no implican un mero diferendo previsional: pueden tener consecuencias sobre los planes de centenares de jueces que se verán animados -una vez que existe el antecedente de una jueza de la Corte nombrada diez años después de la Reforma de 1994- a solicitar un tratamiento similar y quedarse en sus cargos hasta que les parezca pertinente o hasta que lo defina la biología, liberados de molestas trabas constitucionales.

Además, el embrollo deja abierto un diferendo entre las atribuciones de un juez, del Poder Legislativo que convocó a la Reforma y que es el que debe designar a los jueces de la Corte y de la voluntad de los propios convencionales constituyentes de 1994, que implementaron los cambios luego de ser votados por el pueblo. Habría que recordar también que el artículo 99 es el que fija las atribuciones del Presidente, con lo cual incluye también en el empaste al Poder Ejecutivo. Es, en otras palabras, un

conflicto político entre dos poderes del Estado de carácter electivo y otro de naturaleza contramayoritaria.

En la Casa Rosada se inclinaban desde hace días a dejar pasar el fallo, motivados por el convencimiento de que los jueces de todas las instancias serían más proclives a aceptar la voluntad de uno de sus pares más notorios. "La cuestión corporativa de los jueces es muy fuerte", decía un encumbrado funcionario a Clarín el viernes último.

A su vez, otra de las cuestiones que terminó por decidir a Mauricio Macri por no apelar el fallo judicial fueron los riesgos que, según calculó el Gobierno, conlleva meter los pies en una pelea que desconcentraría al oficialismo de su principal objetivo para este año: hacer un buen papel en las elecciones legislativas que definirán los límites del proyecto macrista. En la Casa Rosada saben que no cuentan en el Senado con los votos como para imponer fácilmente un candidato para la Corte, si es que dejaba un hueco la salida de Highton. La jueza tampoco contaba con las voluntades en la Cámara alta como para impulsar la prolongación de su mandato. Por eso, acaso, optó por nadar en las aguas más conocidas de los expedientes judiciales."

Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí. La nota es de fecha 13 de febrero de 2017. ¿Usted es autor de esta nota?

**Sr. Miri**.-Sí.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias.

¿Algún diputado quiere hacer alguna pregunta? Tiene la palabra el diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade**.-Gracias, presidenta. Buenas tardes, señor Miri, muchas gracias por venir a la comisión.

Le quiero preguntar si usted recuerda -ya pasaron algunos años- cuándo empezó a trabajar la nota esta, ¿varios días antes, un día antes? La nota, por lo que leo o por lo que interpreto, dice que "el plazo vence hoy", es decir que el día en que se publicó la nota fue el día en que vencía el plazo que iba a dejar pasar el Gobierno. Entonces, ¿usted recuerda cuantos días antes de la publicación empezó a trabajar el tema?

**Sr. Miri**.- No, no lo recuerdo con precisión. Sí sé que debe haber sido horas o pocos días antes. Efectivamente, la nota dice "el plazo vence hoy" en referencia a la fecha que estoy viendo acá, 13 de febrero.

**Sr. Tailhade**.- Perfecto.

¿Por qué se decidió trabajar este tema? ¿Sabía que estaba el tema dando vueltas? ¿Lo vio? ¿Alguien se lo pidió?

No sé cómo se organiza esto en el medio donde usted trabaja, pero ¿por qué razón se puso a trabajar en este tema?

**Sr. Miri.-** Porque tenía la información de que esa decisión ya estaba tomada, es decir, la del Poder Ejecutivo de no apelar el fallo de primera instancia, y entonces me pareció pertinente publicarlo porque era una noticia de interés público.

**Sr. Tailhade.-** Perfecto.

En la nota usted plantea -textual-: "...otra de las cuestiones que terminó por decidir a Mauricio Macri por no apelar el fallo judicial fueron los riesgos que, según calculó el gobierno..." ¿Usted tiene confirmado que Mauricio Macri participó de estas decisiones?

**Sr. Miri.-** Es el que ocupaba el Poder Ejecutivo en ese momento, es el presidente de la Nación. En este caso es una decisión que compete al Poder Ejecutivo; me parece que es lo natural, es unipersonal.

**Sr. Tailhade.-** ¿Usted entrevistó al ministro de Justicia Garavano para esta nota? No quiero que revele ninguna fuente, solamente saber si lo entrevistó.

**Sr. Miri.-** No lo veo mencionado en la nota al ministro Garavano.

**Sr. Tailhade.-** ¿Recuerda si se mencionó en su trabajo, en su investigación, el nombre de Horacio Diez?

**Sr. Miri.-** No, no lo recuerdo. Digamos, no sé quién es Horacio Diez.

**Sr. Tailhade.-** Es un abogado del Ministerio de Justicia que intervino en la contestación de la demanda.

**Sr. Miri.-** Ah, no lo conocía. Desconocía ese dato.

**Sr. Tailhade.-** ¿Le explicaron a usted? Recién dijo que tenía la información de que el gobierno tenía decidido no apelar. ¿Recogió argumentos en sus fuentes de por qué iban a dejarlo firme? ¿Son los que plantea en la nota?

**Sr. Miri.-** Sí, son los que planteo en la nota.

**Sr. Tailhade.-** ¿Es decir que sería "En la Casa Rosada se inclinaban desde hace días a dejar pasar el fallo, motivados por el convencimiento de que los jueces de todas las instancias serían más proclives a aceptar la voluntad de uno de sus pares más notorios"?

**Sr. Miri.-** Claro, en este caso, obviamente, el par más notorio era la jueza Highton que había presentado este recurso de amparo, si mal no recuerdo, unos pocos meses antes o unas semanas antes. No recuerdo con precisión cuándo había sido presentado el amparo.

**Sr. Tailhade.-** Sí, su nota es del 13 de febrero.

**Sr. Miri.-** Exacto.

**Sr. Tailhade.-** El amparo presentado por Highton es de diciembre de 2016.

**Sr. Miri.-** Perfecto. No recordaba la fecha.

**Sr. Tailhade.-** ¿En sede judicial, Corte o Poder Judicial también recabó información o más que nada por el costado político?

**Sr. Miri.-** No, en este caso era una decisión que competía al Poder Ejecutivo, que el Poder Ejecutivo podía apelar o dejar caer los plazos. En este caso es una decisión entiendo que tomada por el Poder Ejecutivo.

**Sr. Tailhade.-** Y en el Poder Ejecutivo o en el gobierno, en lo que pudo usted recoger, ¿en algún momento alguien le planteó que estaba pendiente el caso Schiffrin en la Corte?

Para ubicarlo, si no lo recuerda, dieciocho días después de que queda firme el fallo de Elena Highton la Corte modifica su posición, es decir que esto que usted dice acá, que efectivamente podía ser una interpretación acorde al contexto, es decir que todos los jueces iban a seguir esa decisión, en realidad se cambia por completo dieciocho días después cuando sale el caso Schiffrin y se termina con la doctrina Fayt.

¿Del caso Schiffrin supo algo antes?

**Sr. Miri.-** No, no lo supe en ese momento. Entiendo que el caso Schiffrin fue resuelto por la Corte y en este caso intervino un juez de primera instancia. Tal vez estoy confundido porque no recuerdo exactamente.

**Sr. Tailhade.-** Es así, en primera instancia Highton y la Corte, pero efectivamente lo que le decían a usted o lo que puso en la nota es que una de las razones era que todos los jueces iban a decir algo parecido a lo que decía el juez de Highton. Sin embargo, efectivamente eso después se modificó, pero bueno, usted no conocía antes.

**Sr. Miri.-** Por ahí no fui claro en la nota. Yo me refiero al caso Highton, no me refiero al caso Schiffrin. Como bien menciona usted, yo digo "...motivados por el convencimiento

de que los jueces de todas las instancias..."; me refiero a las instancias superiores al juez Lavié, que era un juez de primera instancia. Los jueces que le seguían en las instancias podían llegar a tomar una decisión parecida porque se trataba de una jueza de la Corte Suprema.

**Sr. Tailhade.**- Está claro.

Con respecto a la participación de Fabián Rodríguez Simón, alias "Pepín", y de José María Torello en relación con este tema puntual de consentir la sentencia de Highton, ¿usted recogió alguna información respecto de que ellos estuvieron participando o se involucraron en esto?

**Sr. Miri.**- No.

**Sr. Tailhade.**- ¿Con alguno de ellos intentó hablar en algún momento por distintas cuestiones? No por estas, sino ¿por alguna otra?

**Sr. Miri.**- Con Torello creo que hablé alguna vez, pero no lo recuerdo con precisión.

Con Rodríguez Simón creo que no hablé nunca en mi vida.

**Sr. Tailhade.**- Usted hace política, no judiciales.

**Sr. Miri.**- Exacto. Digamos, mi cargo es editor, pero mi materia de trabajo es... Rara vez trato temas judiciales.

**Sr. Tailhade.**- Le quiero preguntar si alguna vez pidió una entrevista con Rosatti o con Rosenkrantz por este tema o por cualquier otro.

**Sr. Miri.**- A Rosenkrantz lo entrevisté cuando asumió en la Corte Suprema; y con Rosatti sí, hablé varias veces desde que fue ministro de Justicia, incluso en la época de Néstor Kirchner.

**Sr. Tailhade.**- ¿Y, cuando fue juez de la Corte, también pudo tener alguna charla?

**Sr. López.**- Señora presidenta: pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí.

**Sr. López.**- Permítame, diputado. El testigo, como los anteriores testigos, es periodista. Hay preguntas que me parece que son un poco *border* en relación con la revelación de la fuente.

Le quiero aclarar al testigo. Creo está contestando con total naturalidad y tiene derecho, pero se le está preguntando ¿con quién habló?, ¿con quién habló?,

¿con quién habló? No necesariamente son preguntas que nos competen. Creo que hay que preguntar más sobre los hechos y menos sobre con quién habló.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López, está bien.

Le aclaro al testigo que por el artículo 43 de la Constitución Nacional no podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodísticas. Si usted entiende que hay alguna pregunta que pondría en riesgo la fuente, puede negarse a contestarla.

**Sr. Miri.**- Conozco el artículo de la Constitución que me ampara. En este caso estoy hablando de una entrevista, que se publicó en el diario *Clarín*, al doctor Rosenkrantz; entonces, no tengo motivo para negarme a responder.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Perfecto.

**Sr. Tailhade.**- Última pregunta, presidenta. Gracias, Ignacio.

Cuando requirió las entrevistas con Rosatti, ya sea como ministro de Justicia en el gobierno de Néstor Kirchner o como juez de la Corte, ¿pasó por Silvio Robles antes de llegar a Rosatti?

**Sr. Miri.**- Seguramente sí porque Robles era la persona que manejaba las relaciones con la prensa cuando Rosatti era ministro, que fue unos pocos meses ministro, tal vez ustedes lo recuerdan mejor.

**Sr. Tailhade.**- Sí, fue pocos meses.

**Sr. Miri.**- Sí. Estamos hablando de varios años antes de que yo escribiera esta nota; lo quiero aclarar.

**Sr. Tailhade.**- Pero, ¿después, ya como juez de la Corte también tuvo alguna...?

**Sr. Miri.**- No, no recuerdo.

**Sr. Tailhade.**- Muy bien.

**Sr. Miri.**- Digo, lo conozco hace muchos años como lo conoce cualquier periodista que haga política en la Argentina, pero como juez de la Corte no.

**Sr. Tailhade.**- ¿A Robles o a Rosatti?

**Sr. Miri.**- A los dos.

**Sr. Tailhade.**- Por mi parte nada más, presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

**Sr. Pedrini.**- Señora presidenta: gracias. Gracias, Ignacio, por estar presente en esta reunión.

Apelaré a su condición de periodista político y a su memoria. En su artículo, que ya fue leído, hay varias consideraciones políticas, entre ellas, que la Casa Rosada -en ese momento- sabía que en el Senado no contaban con los votos para imponer un candidato para la Corte.

Reitero que apelo a su memoria. ¿Se comentaba que, tal vez, el próximo candidato para la Corte no vendría del gobierno sino directamente del Senado? ¿Alguna vez, escuchó algo al respecto, como una especulación?

**Sr. Miri.**- No me imagino cómo sería ese mecanismo, teniendo en cuenta que lo propone el presidente, pero nunca lo escuché.

**Sr. Pedrini.**- No; concretamente, que la oposición, en el Senado pondría al próximo juez de la Corte. Accedía a votar a dos, pero...

**Sr. Miri.**- No, nunca lo escuché. La verdad es que no.

**Sr. Pedrini.**- ¿Por qué cree que la jueza Highton de Nolasco le daba garantías al gobierno para continuar?

**Sr. Miri.**- Perdón. ¿Garantías a quién? No entiendo la pregunta. Discúlpeme.

**Sr. Pedrini.**- ¿Por qué cree que el gobierno termina sin apelar y se queda con Highton...?

**Sr. Miri.**- ¿... se queda ella? No lo sé.

**Sr. Pedrini.**- Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Alguna otra pregunta para formular al testigo? No habiendo más preguntas, le agradecemos al testigo y le informamos que tiene la versión taquigráfica a su disposición, si así lo requiriera.

**Sr. Miri.**- Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Vamos a recibir al último testigo del día de la fecha. Le agradecemos por haber venido, la paciencia y la espera para hacer su declaración testimonial.

Señor Granovsky: le informamos que comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión en fecha 9 de

febrero de 2023 y sus ampliaciones, expedientes números 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiera y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

Asimismo, se le informa que usted tiene el amparo del artículo 43 de la Constitución Nacional que le garantiza que no podrá afectarse el secreto de la fuente de información periodística.

Señor Granovsky: ¿jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sr. Granovsky.**- Sí, juro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario** (López).- Procedo a la lectura del artículo 275, primer párrafo, del Código Penal. Dice así: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político, en su inciso d), establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Por las generales de la ley. Le pregunto si le comprenden las generales de la ley, si conoce usted a los magistrados denunciados -Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti- y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

**Sr. Granovsky.**- Conozco, pero no tengo vínculos de parentesco ni intereses especiales.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien.

Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularé aquellas referidas a sus condiciones personales.

Señor Granovsky: ¿podría decirnos su nombre completo?

**Sr. Granovsky.**- Martín Enrique Granovsky.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

**Sr. Granovsky.**- 12.009.735.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sr. Granovsky.**- Argentino.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sr. Granovsky.**- Casado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

**Sr. Granovsky.**- 27 de enero de 1956.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su profesión?

**Sr. Granovsky.**- Periodista.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En cuanto a la pregunta referida a su domicilio, tomaremos nota por Secretaría, para garantizar el derecho a la privacidad, teniendo en cuenta que esta reunión es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se les garantizará atención y respeto. Se le hace saber que se escucharán las preguntas, pero las respuestas serán siempre dirigidas a la Presidencia.

Asimismo, hago saber al señor testigo que, de así requerirlo, tiene a su disposición la versión taquigráfica de su declaración.

A continuación, por Secretaría se procederá a la lectura de la nota periodística de su autoría, para que usted ratifique o no su autoría.

**Sr. Secretario** (López).- Dice así: "Los cruzados de Rosenkrantz.

"La historia secreta del equipo y los aliados del juez que promovió el dos por uno.

"El torturador beneficiado con el 2x1 por la Corte participó en uno de los casos más espantosos de antisemitismo y tortura con empalamiento. Pese a los hechos probados, el abogado del establishment Rosenkrantz buscó alterar la jurisprudencia sobre derechos humanos no bien asumió.

"Por Martín Granovsky. 14 de mayo de 2017.

"Jamás un fallo de la Corte Suprema despertó la protesta de cientos de miles de personas en Plaza de Mayo. Y otros cientos de miles se manifestaron en todas las plazas del país. El Presidente, miembro cabal de una elite que ni se anima a pronunciar las palabras 'terrorismo de Estado', fue el que garantizó las históricas marchas del miércoles 10. Lo hizo cuando consiguió que el abogado corporativo Carlos Rosenkrantz fuera ministro de la Corte. Rosenkrantz juró el 22 de agosto de 2016. Este diario puede probar que el 28 de septiembre ya estaba trabajando para aplicar el dos por uno a secuestradores, torturadores y asesinos.

"El fallo del dos por uno fue firmado el 3 de mayo por Rosenkrantz y el otro cortesano propuesto por Macri, Horacio Rosatti. Se agregó Elena Highton de Nolasco. Votaron en disidencia Ricardo Lorenzetti y Juan Carlos Maqueda.

"Rosenkrantz parece entusiasmado con su papel revisionista en materia de derechos humanos. Hasta dejó estampada su huella en el trámite interno de la Corte antes del fallo que confirmó la reducción de condena para Luis Muiña, miembro de un comando que operó en el Hospital Posadas de Haedo en marzo de 1976.

"La huella de Rosenkrantz se llama Federico Morgenstern, un integrante de su equipo de letrados. Los letrados se encargan de investigar la jurisprudencia y redactar los borradores del voto que luego corrige y firma el ministro.

"Morgenstern es un abogado que trabajó como prosecretario de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal junto con Martín Irurzun. Cuando Rosenkrantz fue ungido ministro de la Corte se lo llevó con él. Es uno de sus prosecretarios letrados.

"Proyectista. Desde 2011 en la Corte Suprema los expedientes internos previos a un fallo recorren un circuito que va quedando registrado en el sistema informático.

"El sistema tiene una cara accesible al público y otra restringida. *Página/12* tuvo acceso a la parte restringida. El 28 de septiembre de 2016 se produjo una novedad que aparece registrada con la palabra 'información'. Y al lado puede leerse: 'Asignar proyectista: Corte Suprema de Justicia de la Nación. Vocalía número 4: 20288020648. Morgenstern Federico'.

"El proyectista es el secretario o prosecretario letrado que se encarga de darle forma al voto.

"Funcionarios del Poder Judicial que pidieron reserva de su nombre explicaron a *Página/12* que habitualmente la identidad del proyectista es conocida en la Corte, pero no queda inscripta. Dijeron estar muy asombrados por el caso de Morgenstern, que además aparece con su número de CUIL completo.

"'O alguien que no simpatiza con Rosenkrantz ni con Morgenstern lo quiso dejar estampado para embromarlo, o alguien que sí los quiere lo dejó asentado para que el prosecretario se gane el bronce', fue la especulación de uno de esos funcionarios. Una tercera chance es que el propio Morgenstern haya querido pasar a la historia.

"El nombre completo de la causa Muiña es 'Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro s/a determinar'.

Bignone ocupó todos los peldaños de la estructura militar y llegó a la Presidencia después de la derrota de Malvinas, en 1982. El 'otro' es el torturador Muiña.

"Rosenkrantz tuvo el expediente en su vocalía hasta el 29 de diciembre. Ese día, antes de la feria judicial de verano, lo pasó a la secretaría tercera de la Corte. El 16 de enero lo recibió otra vez. Volvió a empollarlo otros tres meses, hasta el 17 de abril.

"Montevideo. Morgenstern se hizo famoso entre los abogados cuando publicó en 2014 su libro '*Cosa juzgada fraudulenta*', una teoría útil para reabrir causas sobre presuntos actos de corrupción que hubieran sido cerradas por la Justicia.

"El prólogo es de Rosenkrantz. Escribió que para Morgenstern la doctrina de la cosa juzgada írrita, como se llama en la jerga, debería ser usada cuando la investigación judicial no hubiese buscado la verdad sino directamente el sobreseimiento del procesado. Otra condición sería la inexistencia de riesgo de condena.

"Un párrafo que Rosenkrantz rescata es el que sostiene que 'en las últimas décadas' el verdadero peligro no es el Estado. 'Es bastante mayor el peligro de la impunidad que -el peligro de- la sujeción a la tiranía estatal', dice el actual proyectista del fallo sobre el dos por uno a un torturador. Lo más parecido en la historia argentina a una 'tiranía estatal' fue la dictadura que gobernó entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Con el dos por uno dejarían de cumplir su condena original autores de crímenes de lesa humanidad. La situación se parece mucho a la noción sobre el peligro de impunidad.

"Recibido como una herramienta de combate por el antikirchnerismo duro, el libro fue promovido por los defensores del *establishment* económico y político nucleados en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, donde se hizo una de las presentaciones. No se trata del Colegio Público de Abogados sino de la organización que apoyó con

entusiasmo la dictadura, cuestionó los juicios por delitos de lesa humanidad y representa a los abogados de los grandes estudios. La revista de la entidad está dirigida por José Alfredo Martínez de Hoz hijo. En vida su padre fue directivo del CACBA. También fue presidente del 'colegito de la calle Montevideo', como es conocido entre los abogados, Roberto Durrieu, fiscal de Estado de la provincia de Buenos Aires cuando Ramón Camps era jefe de Policía y subsecretario de Justicia a nivel nacional con Jorge Rafael Videla de presidente de facto.

"El colegito fue uno de los 2.629 avalistas de Rosenkrantz, hasta ese momento miembro de un estudio que representaba, entre otras empresas y entidades, al Grupo Clarín en juicios contra el Estado, y a YPF, Musimundo, América TV, Cablevisión, *La Nación*, La Rural Predio Ferial de Palermo, CARBAP, McDonald's, Quilmes e IRSAE.

"Entre los 1.428 críticos de la postulación de Rosenkrantz figuraron los organismos de derechos humanos. La Asociación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, que encabeza Lita Boitano, dijo que Rosenkrantz había cuestionado los fallos 'Simón' y 'Mazzeo' que habilitaron el juzgamiento por delitos de lesa humanidad. Según el CELS, tanto Rosenkrantz como Rosatti eran cuestionables por sus 'posturas regresivas en temas vinculados a la protección de derechos y la aplicación de derecho internacional de los derechos humanos, así como por sus posiciones respecto de la relación entre el derecho, la política, el mercado y el Estado'.

"En febrero último la Corte Suprema, con sus dos nuevos integrantes a la cabeza, puso en duda la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

"En cuanto a los fallos 'Simón' y 'Mazzeo', la *web Crimen y Razón*, que dirige Rafael Saralegui, recuerda que en 2007 Rosenkrantz y su actual secretario letrado José Elías polemizaron con el actual fiscal Leonardo Filippini. Para ellos hay que tener cuidado con tomar en préstamo fallos internacionales en delitos de lesa humanidad. Incluso hay que cuidarse del repudio hacia las amnistías.

"'Ciertas amnistías pueden ser legítimas', escribió el actual ministro de la Corte. 'Los Estados no tienen una obligación de acusar penalmente y sancionar estos crímenes sino sólo una obligación de responsabilizar', algo que no requiere necesariamente de penas.

"Como académico Rosenkrantz sostenía que derechos económicos y sociales como salud, vivienda, educación, no son exigibles ante los tribunales porque los jueces no tienen equipamiento ni están preparados para decidir este tipo de casos.

"Rosatti, ex intendente de Santa Fe, tuvo entre otros avalistas al Arzobispado de su ciudad. El arzobispo Antonio Arancedo es el mismo que llamó a la 'reconciliación

de los argentinos' justo días antes del fallo en favor del dos por uno.

"Cifras. Los argentinos dieron su opinión sobre el fallo de la Corte en favor de los represores con sus pies, marchando, y con sus manos al enarbolar miles de pañuelos blancos. Una encuesta del consultor Sergio Berenzstein reveló que el 85 por ciento de los consultados está en contra del dos por uno para asesinos, torturadores y ladrones de bebés. Entre quienes votaron a Daniel Scioli el porcentaje trepa al 98 por ciento. Entre los votantes de Mauricio Macri baja a 75 por ciento. El 18 por ciento de los que votó a Macri está de acuerdo con el fallo. Primera conclusión: el núcleo duro del macrismo está a contramano de la mayoría. Segunda conclusión: el núcleo duro no alcanza para ganar un balotaje, obviamente, pero tampoco para sustentar políticas que ataquen valores democráticos tan arraigados en la población. El rechazo a la impunidad de los terroristas de Estado es uno de esos valores.

"O por convicción o por necesidad, según los casos, una buena parte del oficialismo terminó formando parte de los 211 diputados y los 57 senadores que el miércoles 10 sancionaron la ley contra el dos por uno a los represores.

"Rosenkrantz y Morgenstern serían el núcleo duro del núcleo duro. Nada menos que su representación en la Corte Suprema.

"Uno de sus promotores de siempre es el abogado Alejandro Carrió, socio número 5.725 del colegio. Carrió compartió clientes con Rosenkrantz, entre ellos el Grupo Clarín. Hace dos años, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, dijo que 'enfrentamos una situación límite en la lucha por el Estado de Derecho'. Para Carrió 'existe una porción de la sociedad, quizás no mayoritaria, desanimada y a la espera de líderes capaces de encabezar movimientos de resistencia civil que, hay que admitirlo, podrán derivar en sanciones inmediatas, pues el Gobierno ha dado muestras de que no le tiembla la mano para ejercer el poder'.

"Nada de eso ocurrió. Ni la resistencia civil ni las sanciones. En cambio sí es un hecho que Carrió, primo de la diputada, quedó convertido en el primer defensor público del fallo del dos por uno. 'Una sentencia que reafirma la vigencia del Estado de Derecho', fue el título de su columna en *La Nación* el 4 de mayo, al día siguiente del fallo. 'Lo resuelto adquiere mayor trascendencia si se repara en que estaban de por medio derechos de personas condenadas por delitos llamados de lesa humanidad, lo que motivó que en el pasado se flexibilizaran peligrosamente principios como el de legalidad e inmutabilidad de la cosa juzgada', escribió el simpatizante de Morgenstern y su idea de la cosa juzgada pero no tanto.

"Tormentos. Luis Muiña cometió delitos 'llamados de lesa humanidad', como diría Alejandro Carrió, como parte

del autodenominado grupo paramilitar SWAT que actuó a comienzos del golpe en el Hospital Posadas, ubicado en la calle Martínez de Hoz. Fue encontrado culpable de haber intervenido en la privación ilegal de la libertad y en los tormentos aplicados contra la enfermera Gladys Cuervo, Jorge Roitman, Jacqueline Romano, Jacobo Chester y Marta Graiff.

"¿Por qué tenés vos esto, sos judía?", le gritaron los torturadores a Cuervo mientras le arrancaban una cadenita de oro y la encadenaban a una superficie metálica para aplicarle picana eléctrica. Le rompieron varias costillas y el esternón.

"Le preguntaron si sabía que Jacobo Chester 'era judío y flojito', porque no había aguantado la tortura.

"Chester era auxiliar de farmacia del Posadas. La Justicia dio por probado que el cuerpo 'presentaba politraumatismos con fractura de vértebras dorsales, rotura de la médula, fracturas de todas las costillas de ambos lados y del esternón, lo que ocasionó su muerte por asfixia por sumersión'. El cadáver 'presentaba los pies atados con una tira de tela y otra arrollada alrededor del cuello'.

"La hija de Chester, Zulema, contó que cuando la patota cayó en su casa, después de encontrar libros escritos en hebreo 'hubo un giro total en cuanto a la violencia con la que se manejaban; rompieron una percha y con un pedazo de madera que tenía un clavo la golpearon y le preguntaban por las amistades de su padre'.

"Dice el expediente judicial en otra parte del testimonio brindado por la enfermera Cuervo: 'Relató que un día pidió a uno de los captores, Oscar Tévez, que la deje ver a Roitman, a quien escuchaba quejarse continuamente. Que aquel accedió y ella vio que Roitman estaba desvariando en un charco de sangre y orina, y Tévez le dijo que le habían metido un palo en el culo. Que en determinado momento no lo escuchó más quejarse a Roitman, sintió que hubo corridas por las escaleras, subían y bajaban, frenadas bruscas de autos'. Tévez le dijo a Cuervo: 'Murió Roitman, vinieron los milicos a llevárselo'."

A continuación, se exhibe una copia de lo que entiendo es el camino informático. Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Esa nota es de su autoría, Martín Granovsky?

**Sr. Granovsky**.- Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Algún diputado tiene alguna pregunta para formular?

Tiene la palabra la señora diputada Osuna.

**Sra. Osuna**.- Señora presidenta: gracias señor Granovsky. Tengo dos cuestiones, la primera a la que usted hace

referencia en el artículo que se acaba de leer sobre los vínculos del Colegio de Abogados de la calle Montevideo y ahí la verdad es que nos interesaría saber a qué vínculos o cuestiones en particular se refiere.

En segundo lugar, también usted menciona en ese artículo posiciones doctrinarias de Rosenkrantz respecto a los derechos humanos o la doctrina de los derechos humanos. ¿En particular a qué se refiere?

**Sr. Granovsky.**- En cuanto a la primera pregunta, creo que está respondido en la nota. Me ciño a la nota que es más rigurosa que mi memoria en todo caso.

Podría hablar mucho sobre el llamado colegio de la calle Montevideo, que no es el Colegio de Abogados, sino una organización no gubernamental que nuclea a los grandes estudios y que siempre ha estado no solo con las dictaduras sino que ha proveído cuadros a las dictaduras, sobre todo, y está mencionado en el artículo, a la provincia Buenos Aires. Y, cuando uno habla de la provincia de Buenos Aires y de la represión en la provincia de Buenos Aires durante la dictadura, tiene que tener en cuenta que el general Ramón Camps -o primero el coronel Ramón Camps- tenía dos dependencias: una dependencia directa con el I Cuerpo del Ejército, pero tenía otra dependencia administrativa con quienes eran sus jefes y quienes eran sus jefes eran civiles. Estamos hablando de Jaime Smart, que fue condenado -fue el primer civil condenado por juicios de lesa humanidad por la Justicia argentina- en la querrela que le hizo su momento Héctor Timerman a Smart y a Christian Von Wernich, que también fue el primer sacerdote condenado por crímenes de lesa humanidad y al mismo tiempo lo fue el comisario Miguel Etchecolatz.

Ellos dependían de esos jefes y no solo del I Cuerpo. Esa es una de las relaciones que yo puedo mencionar sobre el Colegio de Abogados sobre el que escribí varias veces.

En relación con el "2 por 1" voy a citar el artículo y prefiero ceñirme al artículo. Lo que hay aquí es el antecedente de la relación académica -y doctrinaria diría- con la mayoría de las posiciones dominantes del Colegio de Abogados de la calle Montevideo, que edita publicaciones y no oculta su doctrina, por otra parte. No ocultó nunca su rechazo a la revisión de los crímenes de la dictadura, así como no ocultó en su momento su rechazo a la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, por citar un caso más reciente.

Ahí, en la nota, creo que la relación en este sentido está explicada y yo me estoy extendiendo porque me quise referir también a otros datos históricos sobre el llamado colegio, que -insisto- no es el Colegio Público de Abogados, al que están adheridos o afiliados la mayoría de los abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otras ciudades.

La segunda parte de la pregunta aludía a la doctrina o a la visión de Carlos Rosenkrantz sobre el tema de los hechos humanos. Acá prefiero ceñirme también a lo que está en la nota. En la nota está clara la decisión y está por eso la cronología -me gustaría que eso quedara muy nítido en este testimonio-, que muestra la nota. Esto no es que lo diga yo, sino que en la nota está documentado. Aclaro que esta nota jamás fue desmentida. Nunca, cosa que podría aclarar. Es un orgullo profesional que tengo sobre mis notas en general, que pueden ser criticadas, duramente muchas veces, pero no desmentidas. Esta nota jamás fue desmentida. No hay un solo desmentido sobre cómo se manejó el circuito en la Corte Suprema que demuestra que, desde el principio, una vez designado Carlos Rosenkrantz como ministro de la Corte Suprema le dio impulso y tomó con entusiasmo la causa del "2 por 1" como forma -y es opinión mía- de atenuar la revisión y la condena de los delitos de lesa humanidad o de los crímenes de la dictadura.

Y ahí está la secuencia y en esa secuencia fue clave el papel de Federico Morgenstern, que no tengo nada nuevo para decirles a ustedes que le han tomado testimonio en esta comisión, como es público. Fue clave el papel de Federico Morgenstern, no por su cuenta, sino como mano derecha del ministro de la Corte Carlos Rosenkrantz en todo momento. Esto está también contado en la nota y graficado en lo que publicamos en el diario que es a lo que se refirió el señor secretario sobre el circuito interno.

La nota da cuenta y además está la gráfica del circuito interno del trámite y la rareza también -hasta hoy no tengo explicación y, como ustedes habrán visto, en la nota pongo solamente hipótesis-, digo por lo poco frecuente del hecho de que Federico Morgenstern figura con nombre y apellido y hasta el número de CUIL, cuando eso no es habitual en la Corte Suprema, según las fuentes a la que accedí en su momento y según juristas y funcionarios del Poder Judicial con las que conversé y los que conversé tiempo después.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade**.- Buenas tardes señor Granovsky, muchas gracias por estar acá.

Esta nota, este artículo en realidad, es del 14 de mayo. Creo que el 13 de mayo o unos días antes salió el fallo Muiña, pero la pregunta es si usted se puso a trabajar en esto luego del fallo Muiña, cuando estaba por salir el fallo Muiña, antes, tenía información. ¿Recuerda cómo abordó el tema?

**Sr. Granovsky**.- No recuerdo exactamente y quiero ser preciso con esto. Sí recuerdo otra cosa y aprovecho la pregunta, si

la presidenta me permite, para comentarlo y en la nota está sugerido.

Yo no me dedico a la cobertura de temas judiciales. Mis notas en *Página 12* son notas o columnas y los temas son variados y tengo, desde hace muchos años, la posibilidad de, obviamente, convenir con la dirección del diario los temas y elegirlos cuando algo me parece importante. Ante la pregunta del señor diputado, no recuerdo exactamente. Creería que fue después del fallo Muiña, creería que fue después de Muiña. Se trata de un caso que, de cualquier manera, yo conocía bien.

Yo conozco bien los casos porque -además esto queda casi certificado por mi fecha de nacimiento, que es 1956- a los 29 años Jacobo Timerman, a mi pedido y después por su orden, me envió desde el diario *La Razón* a hacer la cobertura del juicio a las juntas militares, de manera que la familiaridad con los casos arranca en ese momento -arranca en ese momento en democracia-, en realidad, viene de antes, en dictadura. La familiaridad con la tragedia viene de antes. La familiaridad con la revisión judicial por parte de la Justicia civil de las graves violaciones a los derechos humanos y los delitos de lesa humanidad arranca en aquel momento con la cobertura del juicio a las juntas militares y, desde ese momento, nunca dejé de seguir o buscar los temas importantes o ver donde había procesos históricos.

Aprovecho, entonces, si me permite la Presidencia, para señalar algo que en la nota está. Ustedes disculpen, pero aquí hay una doble deformación profesional en todo caso. Yo soy periodista por oficio y por formación de grado soy licenciado en historia, y entonces uno tiende a buscar las secuencias e incluso a ver a veces la cronología reveladora y entonces uno descubre, sin necesidad de ninguna investigación profunda, simplemente con hechos públicos, que Carlos Rosenkrantz asume en la Corte y de inmediato se aboca o impulsa el "2 por 1", vía Federico Morgenstern. Ese es un dato, pero el otro dato inmediato, importante y anterior, es que la Corte ya venía preparando el terreno. Digo por los datos, no estoy juzgando las intenciones, estoy viendo la cronología.

La Corte se había despegado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Voy a ser preciso: la Corte Suprema de Justicia de la Nación venía apartándose de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Lo hacía de tal modo que incluso la Corte Interamericana de Derechos Humanos llegó a "retar" -dice una nota mía, que ahora voy a pedir que se adjunte-. La nota se llama: "La Corte quiso irse del mundo y la retaron".

Voy a pedir por Secretaría que se adjunte; después me dirá, en todo caso, la presidenta cómo se hace.

Es una nota con mi firma publicada en *Página 12* el 7 de noviembre de 2017. Esta nota cuenta, justamente, que el arranque de esto fue que en el llamado fallo caso

"Fontevecchia y D'Amico versus Argentina", en la nueva composición, la Corte Suprema había dicho que no le debía obediencia o no tenía jurisdicción absoluta la Corte Interamericana de Derechos Humanos porque -este era uno de los argumentos de la Corte Suprema de Justicia de la Argentina- si no quedaría como una cuarta instancia.

¿Por qué resalto esto? Porque no estoy en cualquier lugar y agradezco que me haya invitado una comisión de la Cámara de Diputados. Como parte de la cobertura del Juicio a las Juntas y la transición democrática en aquel momento, en esta Cámara de Diputados -o en este anexo si quieren, y la Cámara enfrente- yo seguí una de las primeras leyes votadas en democracia, sancionadas por las dos Cámaras y promulgadas por el Poder Ejecutivo en marzo de 1984. Es decir que si hablamos de marzo, debo colegir que como las sesiones ordinarias en aquel momento empezaban el 1° de mayo, debían ser sesiones extraordinarias. No lo tengo chequeado, pero es un dato histórico que se puede chequear en cualquier momento.

En marzo de 1984, el gobierno del doctor Raúl Alfonsín promulga la adhesión y ratificación de la Argentina por parte del Congreso a la Convención Interamericana de Derechos Humanos: el Pacto de San José de Costa Rica. Quiere decir que antes ya había habido tiempo, pero muy empezada la democracia -después del 10 de diciembre de 1983-, en tan poco tiempo, uno de los primeros esfuerzos del gobierno y del Poder Legislativo, había sido esa ratificación. Porque si no, no se explica -ustedes lo conocen mejor que yo- el trabajo en comisión, la sanción por parte de la Cámara de Diputados, el trabajo en comisión en el Senado y su posterior sanción en 1984.

Quiere decir que en 1984, a comienzos de la democracia, la mayoría de la ciudadanía argentina a través de sus representantes elige ser parte de ese sistema interamericano. ¿Por qué elige? Tampoco es un dato aleatorio. Porque resulta que en 1979 había visitado la Argentina la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, impulsado, entre otros, por alguien que después fue diputado de la Nación, Simón Lázara; por quien fundó el Centro de Estudios Legales y Sociales, Emilio Mignone; y por uno de los justos -dirían en Israel sobre Wallenberg-, que fue Tex Harris, diplomático norteamericano y una de las primeras personas en la Argentina que, junto a los organismos de derechos humanos y a las Madres de Plaza de Mayo, empezó a hacer listas de desaparecidos.

Fruto de la lucha de los organismos de derechos humanos y de la relación con un sector del gobierno de los Estados Unidos, es que viene a la Argentina la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1979 y hace lo que uno podría considerar -visto históricamente- una suerte de preCONADEP que fue no mucho después, en 1984. Esa visita, la de 1979, representó una fisura en la dictadura militar, que no terminó con su proceso de represión sistemática, pero ya

se vio observada por quienes en el mundo no querían observarlos, no porque fuera secreto sino por un tema de intereses o falta de solidaridad.

De modo que esto está muy enraizado en la Argentina, en el Poder Legislativo y en los dos principales partidos políticos de aquel momento. A tal punto que recuerdo que quien impulsaba en esta Cámara la ratificación fue quien era entonces el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, el radical Federico Storani, y quien era vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, el peronista José Octavio Bordón.

Lo que quiero decir es que ni la revisión de los crímenes de la dictadura, ni la construcción de la orfebrería jurídica, que termina rematando en la jurisdicción universal en cuanto a derechos humanos, fueron hechos ni minoritarios, ni antojadizos, ni caprichosos. Fueron parte de una construcción histórica que había comenzado con los organismos de derechos humanos, con el exilio argentino y la solidaridad internacional, lo que la dictadura llamaba "campaña antiargentina". ¿Cuándo convergen? Convergen, básicamente, en los años de la democracia. La convergencia es tan fuerte que la Argentina adhiere entusiastamente al Pacto de San José de Costa Rica.

Recuerdo también el impulso de Leandro Despouy, en ese momento asesor en derechos humanos de la Cancillería cuando Dante Caputo era canciller.

De manera que en esto hay una continuidad del radicalismo de aquel momento, del peronismo y de los organismos de derechos humanos en relacionar la revisión de los crímenes de la dictadura con los diferentes momentos de avance de la jurisdicción universal. Está claro que esto sucedió porque cuando hablamos del Pacto de San José de Costa Rica -y ustedes lo saben mejor que yo-, en la Constitución de 1994, los tratados de derechos humanos quedaron incorporados con rango constitucional a diferencia de otros tratados que quedaron incorporados, pero no con rango constitucional. El Pacto de San José de Costa Rica es uno de ellos, de manera que estamos hablando de otro momento de consenso democrático, de otra vuelta virtuosa del "¡Nunca más!" en aquella instancia.

Creo que por eso se explica lo que está contado en la nota. Esa nota habla de un encuestador que es Sergio Berensztein, a quien no se podía considerar opositor al macrismo o simpatizante del peronismo, no precisamente, pero cuenta justamente el resultado de esa consulta e inclusive, lo que es interesante, el resultado que daba un rechazo al "dos por uno" también entre la mayoría de los que habían votado a Mauricio Macri como presidente. Es decir, la nota dice -y perdón que me autocite- que "Carlos Rosenkrantz fue el núcleo duro del núcleo duro", pero no la mayoría, y sigue sin serlo.

**Sr. Tailhade.**- Gracias por esta intervención más allá de la pregunta porque me pareció muy pertinente, señor Granovsky.

Ahora, vuelvo un poquitito a la dura realidad de la nota, por un lado para ponderar una información que leí. Estamos ahora repasando las crónicas de la época y hemos citado a periodistas en el día de hoy incluso. En su nota - yo diría que es la única, pero puedo ser injusto- es donde mejor se refleja la intervención de Federico Morgenstern, hasta ese momento un personaje absolutamente desconocido. Sigue siendo un personaje desconocido, salvo para nosotros. El doctor Morgenstern declaró, usted ya lo señaló y efectivamente confirmó con más o con menos, lo que usted escribió cinco o seis años antes.

Lo que quiero preguntarle respecto de Morgenstern, es cómo llega él. Es decir, cómo aparece Morgenstern, que no era un apellido que sonara en ese momento. Obviamente, sin ningún tipo de pedido de que me diga quién fue o de dónde lo sacó. Pero me resulta llamativa esta primicia suya, inmediatamente después del fallo Muiña.

Más allá de cómo llegó y cómo surgió Morgenstern en la investigación, quisiera que nos contara si quedó algo que usted quizás no puso en la nota y que hoy merezca algún tipo de reflexión.

**Sr. Granovsky.**- Un periodista, presidenta, es una persona curiosa, por encima de cualquier otra cosa. Es decir que yo debo... Conjeturar sobre uno mismo es un poco absurdo. Pero en general, como uno funciona de una manera parecida, digo, ante un hecho fuerte, ante un hecho resonante -y este era un hecho resonante... Hay dos hechos resonantes antes de mi nota. Hay dos hechos resonantes: uno es el fallo del "2 por 1". O tres. Primero, el fallo del "2 por 1". Segundo, la manifestación. Yo recuerdo bien esa manifestación.

En esa manifestación había riesgo de morir aplastado, pero no por agresión, porque era una manifestación de gente suelta, y los que tienen experiencia de manifestaciones o en una cancha de fútbol sabrán de qué hablo. Las manifestaciones de gente suelta suelen ser peligrosas porque no hay cordones, no hay columnas, no hay pasillos, etcétera.

Digo que yo lo recuerdo perfectamente porque fui, y había peligro de aplastamiento porque había mucha gente y era toda gente suelta, fuera o no militante política. Y no estoy con esto criticando las marchas y las manifestaciones organizadas, que son un derecho de las organizaciones políticas, sociales y sindicales, y una tradición muy fuerte y respetable de la Argentina. Simplemente estoy señalando esto. Ese fue el segundo hecho.

Y el tercer hecho es la corrección por parte del Congreso, inmediata. No hay ningún precedente en la Argentina de algo tan rápido: fallo, manifestación, ley. No hay, no existe. No existe, es algo único.

Entonces, lo primero que me despertó esto cuando sale el "2 por 1" es curiosidad. A ver, ¿cómo la Corte se puso a hacer...? ¿Cómo esta Corte, que tenía otra tradición, la Corte Suprema de Justicia de la Argentina, que con otra composición tenía otra tradición, caso Simón, etcétera, cómo esta Corte había cambiado? ¿Por qué con la nueva composición la Corte cambia? Entonces, ese fue un elemento de atención para que yo pusiera el foco.

Y el otro elemento para poner el foco fue la manifestación y después el cambio. Y entonces uno empieza a averiguar con fuentes que -gracias, presidenta, por haberlo leído antes y me ahorra la necesidad de decirlo ahora- uno no revela. Pero, insisto, los periodistas a veces usamos una frase que es "fuentes a prueba de desmentidos".

No nos alcanza con que algo sea verdad para publicarlo. No alcanza con eso. Hay que poder sustentarlo. Y poder sustentarlo puede ser a veces con papeles -en este caso los hay, está el circuito interno de cómo va siendo el trámite en la Corte Suprema, eso es una forma de sustentarlo, y otras veces con la seguridad, porque uno habló con fuentes confiables en serio, la seguridad de que esto no va a ser desmentido porque es efectivamente real, y eventualmente la posibilidad de que alguna de esas fuentes esté dispuesta a salir de su reserva de identidad y dar su identidad en caso de que haya algún desmentido que ponga en duda la veracidad de la nota.

Acá no hizo falta porque nada de eso ocurrió. Nada de eso ocurrió con esta nota que, efectivamente -y gracias por recordarlo- fue primicia. Fue primicia porque hubo un trabajo de búsqueda y porque hay un diario como *Página/12* que por algo, desde el primer día de su aparición, tiene... Hay un solo tipo de aviso que es gratis en el diario, que es el aviso de los recordatorios sobre los desaparecidos. Eso fue siempre gratis, y sigue siendo, en papel y en la edición digital.

Así que esta nota fue posible porque *Página/12* es también el diario de las víctimas, y ha sido el diario de las víctimas, o de las víctimas de derechos humanos o de las víctimas de la injusticia social. También fue posible por eso.

Y ese ambiente lo que hace es que uno oriente su curiosidad de determinadas cosas y a veces sospeche de otras. Por ejemplo, cuando fue el asesinato de Kosteki y Santillán, el diario el primer día dijo que había sido una cacería, pero no porque lo presuponíamos: porque estábamos seguros de que las internas piqueteras, como decían otros medios, no se resuelven a tiros, y porque además nuestras cronistas -porque fueron dos cronistas mujeres- estaban en el lugar y reconstruimos después los hechos el mismo día, no cinco días después.

¿Por qué digo esto? Porque la misma curiosidad que me llevó a tratar de explicar por qué había sido posible que

algo tan acendrado en la democracia argentina, como la forma de ver los crímenes de la dictadura, cambiara tan abruptamente, bueno, tenía que ser por algo.

¿Qué hace uno como periodista cuando empieza a investigar? Lo hacen otras profesiones también; lo hacen los científicos, lo hacen los abogados. ¿Cuál es la primera cosa que uno ve? Es: "esto no me cierra", "acá hay algo". Y no hablo de teoría conspirativa, porque, por lo que ustedes habrán visto, no hay ninguna conspiración secreta. Había, en todo caso, un circuito reservado al que pude acceder. Pero no estamos hablando de una organización clandestina. No. Estamos hablando de un ministro de la Corte Suprema de la Argentina.

Aprovecho si usted, presidenta, me disculpa, y después también veré la forma de aportarlo... ¿Cuál es la otra cosa? Yo no soy abogado. Dije que soy periodista, soy licenciado en historia. No soy abogado, pero soy interlocutor de abogados desde hace mucho tiempo, y recuerdo que varios juristas me indicaron varias veces que me fijara en los antecedentes que a veces citaba la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es el caso "Cepeda Vargas contra Colombia", en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y ese caso es citado por juristas argentinos, sobre todo cuando tiene que ver con el ámbito de los derechos humanos, porque se habla de la pena adecuada. Y pena adecuada no es mayor a menor, es pena adecuada. Y entonces, el "2 por 1" impulsado en aquel momento por el ministro Rosenkrantz y el letrado Morgenstern, lo que quizás estaría haciendo es no cumplir con ese principio, también de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Justicia, sobre la pena adecuada.

Sobre esto hay dos... A ver, déjeme un segundo que lo encuentre. Hay dos cosas que quería... Las cito ahora en todo caso para que después se incorporen, porque además, obviamente, no voy a pedir la lectura de libros.

Sobre el tema del fallo Muiña y la cita esta que estoy diciendo sobre la pena adecuada, hay un trabajo del Centro de Estudios Legales y Sociales que se llama "Fallo Muiña, Corte Suprema de Justicia de la Nación", que yo ya envié por mail al secretario, Miguel López es el nombre, ¿no es cierto? Sí. Bien.

A Miguel López le envié también otro libro que coordinó el abogado de Emanuel Desojo, de AJUS, de La Plata, que se llama *Justicia a la carta*, y también un pedido de informes que hizo a fines del gobierno de Mauricio Macri sobre el tema de la Justicia, que incluye la designación inicial de jueces de la Corte Suprema por decreto por parte del relator García-Sayán de Naciones Unidas.

Todo esto ya lo envié por mail junto con el artículo este que cité, que es: "La Corte quiso irse del mundo y la retaron", y el fallo de la Corte, cuando sostuvo en el caso Fontevicchia que "La Corte Interamericana de

Derechos Humanos no puede revocar -decía la Corte Suprema argentina- sentencias del Máximo Tribunal argentino”.

Todo esto pediría, presidenta, que se agregara para que los diputados y las diputadas pudieran tenerlo en cuenta si resulta útil.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En tal sentido, pido a los señores diputados presentes que si me autorizan -no contamos en este momento con el quórum reglamentario- vamos a incorporar este material, que son notas periodísticas. Si no lo hiciéramos, lo vamos a proponer para la próxima reunión de comisión teniendo en cuenta que son elementos que pueden aportar claridad para esclarecer los hechos que estamos investigando.

¿Qué opina, diputado López?

**Sr. López.**- Señora presidenta: si es información pública, que se incorpore formalmente; para mí no es problema.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien, diputado López.

Entonces, se incorporará lo que nos envíe a la comisión el señor Martín Granovsky. Le agradecemos muchísimo.

¿Alguien quiere hacer alguna otra pregunta?

Tiene la palabra el diputado Yasky.

**Sr. Yasky.**- Señora presidenta: quiero hacer un reconocimiento porque la verdad es que hoy hemos tenido varios periodistas que hacen honor a esa profesión que cuando se asume con el compromiso con que lo hizo Rodolfo Walsh se convierte en un aporte a la comunidad, no simplemente en una fuente de ingresos -que está bueno que lo sea y que sean bien remunerados; el gremio de los periodistas lucha por eso-, pero también es un compromiso social y un aporte fundamental para la memoria y la construcción de la justicia en todos los planos.

Así que le reconozco a Martín Granovsky su aporte.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Monti.

**Sr. Monti.**- Señora presidenta: en sentido parecido a lo planteado por el diputado preopinante, quiero agradecer al periodista Granovsky por haber estado presente y a todos sus colegas que estuvieron en esta audiencia en el día de hoy.

También quiero destacar, más allá de por ahí alguna advertencia que se formuló en algún momento, que en líneas generales, por parte de los diputados de los distintos bloques, ha habido un respeto, un límite que está muy claro en nuestro sistema normativo, acerca de no forzar revelaciones de fuentes y situaciones que por supuesto no

corresponden, sin perjuicio de que los periodistas conocen cuáles son sus derechos.

Adicionalmente quiero agregar que la no revelación de fuentes obviamente da en la génesis de la existencia y de la posibilidad de que funcione la prensa libre en la Argentina y en cualquier parte del mundo, y es una suerte de caparazón que protege el ejercicio del oficio y de la profesión. Esto por supuesto también representa para los poderes del Estado un límite que impide avanzar sobre hechos que seguramente en causas penales o en audiencias de la Comisión de Juicio Político podrían ser de interés, pero de ninguna manera se puede justificar invadir la fuente.

Esa limitante claramente estuvo presente durante toda la audiencia del día de hoy, en donde, como bien destaqué, no se intentó invadir esa zona. Y al no haberla invadido, y los periodistas que estuvieron presentes en el día de hoy al no haber revelado las fuentes, quizá la mala noticia para algunos es que no se han aportado hechos nuevos a los que ya hemos leído en todos los documentos, las informaciones y los artículos periodísticos de autoría de los periodistas que concurren hoy. No se ha agregado absolutamente nada que sea relevante en torno a los hechos que se están investigando en esta comisión con las causales que han sido planteadas por los distintos legisladores.

No digo esto a modo de descalificación de las apreciaciones, las conjeturas, los comentarios y los análisis que puedan haber realizado las distintas personas, en especial el último testigo que se explayó haciendo incluso apreciaciones de secuencias históricas y de análisis de cómo ha sido la cronología de los consensos respecto a los derechos humanos en la Argentina. Pero sin lugar a dudas reitero, y creo que esto tiene que servir hacia el futuro en lo que respecta al funcionamiento de esta comisión, no agregan hechos que sean propios de testigos que hayan visto o que hayan percibido por sus propios sentidos ningún hecho que sea relevante en torno a la investigación que tiene a cargo esta comisión. Nada más, presidenta. Muchas gracias y buenas noches.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado Monti.

Tiene la palabra el diputado Pedrini y luego el diputado Yasky.

**Sr. Pedrini**.- Señora presidenta: la verdad es que quiero agradecer la presencia de Martín. Nos dejó una prueba contundente sobre el circuito. Y esto no es una opinión, no es conjetura, sino que es una prueba contundente sobre el circuito del expediente en la Corte Suprema: cómo circuló, cuánto tiempo estuvo y hasta quién puso su Documento Nacional de Identidad para que no quede ninguna duda.

O sea que hoy tuvimos un hecho fáctico, ya dejamos de lado las conjeturas para pasar a cuestiones muy claras

sobre cómo se redactó el fallo y las intenciones de cómo venían, además de antecedentes doctrinarios muy claros de todas estas personas, es decir, cuál fue la génesis de este fallo vergonzante que tuvimos.

Creo que eso se lo debemos a Martín y al resto de los periodistas que estuvieron, que también sin mencionar las fuentes nos fueron ilustrando sobre cómo se llegó a este fallo del "2 por 1", el intercambio de favores que hubo, por qué una jueza cambió su forma histórica de votar, etcétera.

Así que creo que tuvimos una muy buena sesión y abandonamos la conjetura para pasar a las pruebas concretas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado Pedrini.

¿Nadie más quiere hacer uso de la palabra?

Vamos a culminar entonces con el testimonio. Le agradecemos muchísimo la presencia al testigo, su aporte ha sido valiosísimo y muy esclarecedor.

Les comento que quedó pendiente la votación de la resolución de Maceo para la próxima reunión de comisión. El martes 18 convocamos para continuar con las audiencias testimoniales por el tema obra social. Así que esperamos la propuesta de los diputados de todos los bloques para conformar el listado de testigos para la próxima audiencia. Muchas gracias.

- Es la hora 20 y 12.